

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA	

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2023

INFORME DEFINITIVO

BARRANCABERMEJA

Mayo 02 de 2024

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 2 DE 151	

LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ
 Contralor Municipal de Barrancabermeja (E)
 Resolución 065 del 2024

JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA
 Director Técnico de Fiscalización (Supervisor)

EQUIPO DE AUDITORÍA

LAVOISSIER ROYERO MANCERA
 Líder de auditoría

DIANA MILENA LEON ANTELIZ
 Auditora Externa – Administradora de Empresas

PAOLA MARIA AGUDELO RUEDA
 Auditora Externa - Abogada

KATHERIN JIMENEZ CUADROS
 Auditora Externa – Ingeniera Civil

JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA
 Auditor Externo – Ingeniero de Sistemas

CRISTHIAN MENESES CORREA
 Auditor Externo – Ingeniero Industrial

SANDRA LILIANA OLIVEROS GODOY
 Auditora Externa – Ingeniera Ambiental

ALVARO MAURICIO LOPEZ JAIMES
 Auditor Externo - Contador

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN: 01	PÁGINA 3 DE 151

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	7
2. CARTA DE CONCLUSIONES	8
2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	8
2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	9
2.3 OBJETIVO GENERAL	10
2.3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
2.4 OPINIÓN FINANCIERA 2023	11
2.4.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN	12
2.4.2 OPINIÓN	12
2.4.3 OPINIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE (LIMPIA, CON SALVEDADES O NEGATIVA)	13
2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023	14
2.5.1. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN	14
2.5.2. OPINIÓN	14
2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023	15
2.6.1 FUNDAMENTO DEL CONCEPTO	15
2.6.2. CONCEPTO	17
2.7 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	18
2.8 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	19
2.9 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	20
2.10 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	20
2.11 HALLAZGOS DE AUDITORÍA	21
2.12 DENUNCIAS FISCALES	21
2.13 GESTIÓN DE LA INVERSIÓN AMBIENTAL	22
2.14 PLAN DE MEJORAMIENTO	24
3. MUESTRA DE AUDITORÍA	26
4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	28
4.1 ATENCIÓN DENUNCIA CON RADICADO INTERNO NO 01968 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.	28
4.2 ATENCIÓN DENUNCIA CON RADICADO INTERNO NO 009 DEL 09 DE ENERO DE 2024.	35
4.3 ATENCIÓN DENUNCIA CON RADICADO INTERNO NO 00160 DEL 07 DE FEBRERO DE 2024.	40
4.4 ATENCIÓN DENUNCIA CON RADICADO INTERNO NO 0223 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024.	43
5. MACROPROCESO FINANCIERO	62
6. MACROPROCESO PRESUPUESTAL	74
6.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS	74
6.2 EJECUCIÓN DE GASTOS	75
7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	77
7.1 GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	77
8. GESTIÓN CONTRACTUAL	78
9. GESTIÓN AMBIENTAL	127
10. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, LEY 1712 DE 2014.	143
11. OTROS RESULTADOS	149
11.1 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	149

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN: 01	PÁGINA 4 DE 151

TABLA DE CUADRO

CUADRO 1 - DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES.....	12
CUADRO 2 - OPINIÓN FINANCIERA	12
CUADRO 3 - DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE PRESUPUESTO.....	14
CUADRO 4 - OPINIÓN SOBRE PRESUPUESTO.....	15
CUADRO 5 - CONCEPTO GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	16
CUADRO 6 - EVALUACIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL.....	17
CUADRO 7 - CONCEPTO GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	17
CUADRO 8 - CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO.....	18
CUADRO 9 - CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	19
CUADRO 10 - CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTA VIGENCIA 2023	20
CUADRO 11 - FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA 2023	21
CUADRO 12 - HALLAZGOS DE AUDITORIA	21
CUADRO 13 - MUESTRA DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2023.....	26
CUADRO 14 - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2023-2022	62
CUADRO 15 - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	63
CUADRO 16 - MUESTRA MACROPROCESO FINANCIERO.....	67
CUADRO 17 - RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO.....	73
CUADRO 18 – APALANCAMIENTO.....	73
CUADRO 19 – RAZÓN CORRIENTE O LIQUIDEZ	73
CUADRO 20 - CAPITAL DE TRABAJO	74
CUADRO 21 - PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	78
CUADRO 22 - MUESTRA DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2023.....	78


 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN: 01	PÁGINA 5 DE 151

TABLA DE FOTOS

FOTO 1 - AVANCE EN OBRA MERCADO PESQUERO	96
FOTO 2 - PARQUE EL BOSQUE.	97
FOTO 3 - PARQUE SANTA ANA	97
FOTO 4 - PARQUE PRIMERO DE MAYO.....	97
FOTO 5 - PARQUE 22 DE MARZO.....	98
FOTO 6 - PARQUE DE LA NIÑEZ – BARRIO SAN SILVESTRE.....	98
FOTO 7 - AVANCE EN OBRA COMEDERO ESCOLAR.	110
FOTO 8 - AVANCE EN OBRA CENTRO DE SALUD SIN CAMAS LA FLORESTA.	111
FOTO 9 - IE INTECOBA.	112
FOTO 10 - COMEDOR EL LLANITO.....	112
FOTO 11 – IE EDUARDO SANTOS.....	112
FOTO 12 - ANTONIA SANTOS Y CENTRAL INTEGRADA.....	113
FOTO 13 - IE JOHN F KENNEDY.	118
FOTO 14 - IE LA LIBERTAD Y ALCÁZAR.	118
FOTO 15 - ADECUACIONES A LOS ALOJAMIENTOS EN EL BATALLÓN.	125
FOTO 16 - ADECUACIONES A LOS ALOJAMIENTOS EN LA POLICÍA.	125
FOTO 17 - AVANCE DE OBRA BATERÍA SANITARIA IE NORMAL.	126

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
VERSIÓN: 01			
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 6 DE 151	

TABLA DE ANEXOS

ANEXOS	150
ANEXO 1 - ESTADOS FINANCIEROS 2023	150
ANEXO 2 - PRESUPUESTO EJECUTADO DE INGRESOS VIGENCIA 2023	150
ANEXO 3 - PRESUPUESTO EJECUTADO DE GASTOS VIGENCIA 2023	151
ANEXO 4 – TABLA CÁLCULO M ² ARRENDAMIENTO	152

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 7 DE 151	

1. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja - CMB, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CMB sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CMB ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia y modificada por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019 (fortalecimiento del Control Fiscal) e implementado por el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020; así como en la Ley 42 de 1993, el numeral 6 del artículo 165 de la Ley 136 de 1994 y la resolución 057 del 15 de mayo de 2023 y con el objetivo de establecer la guía de Auditoría Territorial GAT.

Este Ente de Control presenta la siguiente Auditoría Financiera y de Gestión donde comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, las notas y cifras presupuestales, opinión sobre el presupuesto, opinión sobre los estados contables y concepto sobre la inversión y el gasto, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, el indicador capacidad de endeudamiento de la Ley 358 de 1997, Limite del gasto Ley 617 de 2000, Vigencias Futuras y Ley de Responsabilidad fiscal Ley 819 de 2003, la ejecución presupuestal (ingresos y gastos), así como la información contable y financiera con corte a 31 de diciembre de 2023.

En Auditoría Financiera y de Gestión realizada al Municipio de Barrancabermeja, según PVCFT 2024 para la vigencia 2023, se identificó desactualización del Manual de Contratación, debilidades en la información reportada y rendida en el SIA OBSERVA, en cuanto a recursos físicos se identificó que no tienen el inventario controlado con fichas técnicas, hecho que dificulta hacerle depreciación a la planta y equipo del municipio de Barrancabermeja, así mismo en verificación de visitas de campo a los contratos de obra se encontró irregularidades en la calidad de los materiales e cumplimientos a los alcances del objeto contractual; por otra lado, se reflejó deficiencia en el cumplimiento de acuerdo al AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, contemplados en los lineamientos regulados en la Política de Transparencia.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 8 DE 151	

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor:
JONATHAN VÁSQUEZ GÓMEZ
Alcalde Municipal de Barrancabermeja.

Asunto: Informe Definitivo de Auditoria Financiera y de Gestión Vigencia 2023.

Respetado doctor:

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 y 272 de la Constitución Política, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Administrativa No. 057 del 15 de mayo de 2023, practicó auditoría Financiera y de Gestión a la **ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BARRANCABERMEJA**, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia 2023.

Conforme lo establece la Resolución No. 057 del 15 de mayo de 2023, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, el Municipio de Barrancabermeja, cuenta con una estructura de gastos compuestos por Gastos de Funcionamiento, Deuda Publica y Gastos de Inversión.

Los hallazgos se dan a conocer en el presente informe a la **ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BARRANCABERMEJA**.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo al Decreto, N°403 de 2020, Resolución N°057 del 15 de junio de 2023, Acto Legislativo N°004 de 2019, y artículo 267 Constitución Política; la **ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BARRANCABERMEJA** es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el Control Interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, se encuentre libre de incorrecciones materiales debida a fraude o error.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 9 DE 151	

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control fiscal interno. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 057 de 2023, "Por medio del cual se adopta la guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de Las Normas Internacionales de Auditoría Isasi"

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran documentados en los papeles de trabajo debidamente adaptados por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, los cuales reposan en los archivos del ente de control.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CMB aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN: 01	PÁGINA 10 DE 151

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja comunica en el presente informe a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja en el transcurso de la auditoría.

2.3 OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la Administración Central de Barrancabermeja reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal aplico los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad de Barrancabermeja, determinando el **FENECIMIENTO DE LA CUENTA**, mediante la opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la gestión de la Inversión y del gasto.

2.3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos a 31 de diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.
2. Evaluación del Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos a 31 de diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al Presupuesto y el Concepto de la Gestión de la inversión y del Gasto.
3. Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno a 31 de diciembre de 2023, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del control fiscal interno.
4. Revisión de la Cuenta Anual Consolidada de la vigencia 2023, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el Pronunciamiento de la Suficiencia y Calidad de la información rendida.
5. Revisar la gestión Contractual vigencia 2023.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 11 DE 151	

6. Revisar la gestión de proyectos vigencia 2023.
7. Revisar la gestión de la inversión ambiental vigencia 2023.
8. Emitir un concepto sobre el cumplimiento y la efectividad del Plan de Mejoramiento.
9. Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor.
10. Revisar el cumplimiento de las disposiciones normativas enmarcadas en la Ley de Transparencia, Ley 1712 de 2014 en la página web institucional.
11. Atención de denuncias: Atender las siguientes denuncias interpuestas ante la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Tabla 1 – Atención denuncias

DENUNCIA	ASUNTO
Radicado interno No 01968 del 29 de diciembre de 2023.	Presunta destinación indebida de recursos con destinación específica
Radicado interno No.009 del 9 de enero de 2024.	Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato 0493 de 2023
Radicado interno No. 00160 del 07 de febrero de 2024	Devolución de los recursos "CONCURSO ECONÓMICO" para la Estratificación Socioeconómica del Distrito de Barrancabermeja
Radicado interno No. 0223 de 22 de febrero de 2024	Presuntos sobrecostos de los arriendos de las Oficinas donde funcionan las Secretarías de la Administración.

Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja

2.4 OPINIÓN FINANCIERA 2023

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, ha auditado los estados financieros del Municipio de Barrancabermeja, que comprenden al balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, emite una opinión **LIMPIA O SIN SALVEDADES** a los estados financieros, ya que presentan razonablemente en todos los aspectos materiales los resultados de sus operaciones y la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN: 01 PÁGINA 12 DE 151

CUADRO 1 - DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS			
Materialidad			
	EN VALOR	EN %	
Activo	19.722.668	1,00%	50
Activo	19.722.668	1,00%	
OPINION ESTADOS FINANCIEROS			
LIMPIO O SIN SALVEDADES			

FUENTE: PAPEL DE TRABAJO PT 12 AF MATRIZ DE EVALUACIÓN GESTIÓN FISCAL

2.4.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

La opinión es dada por el Equipo Auditor una vez revisado el conjunto de los estados financieros junto con sus notas explicativas, los cuales no generan incertidumbres, sobrestimaciones, subestimaciones ni incorrecciones al cierre de la vigencia auditada 2023, así mismo la opinión está fundada en el diligenciamiento del PT 12, el cual arroja la opinión a los Estados Financieros.

2.4.2 OPINIÓN

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

CUADRO 2 - OPINIÓN FINANCIERA

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			100.0%	40.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	100.0%			100.0%	40.0%	Limpia o sin salvedades

Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 13 DE 151	VERSIÓN: 01

2.4.3 OPINIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE (LIMPIA, CON SALVEDADES O NEGATIVA)

Evaluado los procedimientos aplicados a través de muestras de auditoría en el análisis financiero y de los Estados Contables y dando aplicabilidad a la Resolución No. 057 de 2023, expedida por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, previa evaluación de riesgos, teniendo presente aquellos que indican mayor grado de incertidumbre en su eficiencia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos, el sistema de Control Interno Contable es **EFICIENTE**, la cual también obtuvo una calificación de 4.69 en su evaluación de control interno contable ante la CGN para la vigencia 2023 como se evidenció en la certificación.

Web Entidad



Histórico de Envios

218168081 - Barrancabermeja

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Período	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2023-01-12	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2024-01-24 16:24:47.0	2024-01-24 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, decreto 111 de 1996 y acuerdo municipal 101 de 1997, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 14 DE 151	

2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023

2.5.1. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, evidenció, que no se vulneró ningún principio del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal 101 de 1997, esta entidad maneja reservas presupuestales, cuenta con servicio de la deuda de acuerdo a la ley 617 de 2000 y La ley 2155 de 2021 en su artículo 3. modifican el artículo 6° de la Ley 358 de 1997.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CMB, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2.5.2. OPINIÓN

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable.

CUADRO 3 - DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE PRESUPUESTO

				Materialidad	
				EN VALOR	EN %
		MATERIALIDAD CUANTITATIVA (Ejecución de Ingresos)		11,127,217,595.47	1.20%
		MATERIALIDAD CUANTITATIVA (Ejecución de Gastos)		11,100,211,492.79	1.20%
OPINION PRESUPUESTAL					
		Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
		Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		LIMPIO O SIN SALVEDADES

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA		PÁGINA 15 DE 151

CUADRO 4 - OPINIÓN SOBRE PRESUPUESTO

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%			15.0%	17.6%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%			15.0%		Limpia o sin salvedades

Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja

2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...).

Es así que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

2.6.1 FUNDAMENTO DEL CONCEPTO

El equipo auditor con base en el papel de trabajo PT12 AF de gestión del Planes, programas y proyectos, y de Gestión contractual, concluye que, de acuerdo a los registros aportados a la auditoria por la Administración Central de Barrancabermeja, referente a la ejecución del plan de acción 2023 y los expedientes contractuales revisados, la gestión de la inversión y el gasto es calificada con Concepto Favorable.

La calificación obedece a lo siguiente:

Respecto a la revisión de la Gestión de Planes, programas y proyectos, el puntaje que obtuvo de Eficacia fue de 100%, es decir se logró una gestión eficaz.

Respecto a la revisión Eficiencia en la Gestión de Planes, programas y proyectos, alcanzo un 103.02%, la cual se considera eficiente.

Respecto a la revisión de la Efectividad Impacto en Gestión de Planes, programas y proyectos, alcanzo un 100%, la cual se considera efectiva.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 16 DE 151

CUADRO 5 - CONCEPTO GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

100.00%		103.02%		100.00%	100.00%
Eficacia		Eficiencia		Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	93,9%		95,4%

Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Respecto a la revisión de la Gestión de Planes, programas y proyectos, el puntaje que obtuvo de Eficacia fue de 103.02%, es decir se logró una gestión adecuadamente eficaz y eficiencia 100%.

El equipo auditor con base en el papel de trabajo PT12 AF de gestión del Planes, programas y proyectos, y de Gestión contractual, concluye que, de acuerdo a los registros aportados a la auditoria por el Municipio de Barrancabermeja, referente a la ejecución del plan de acción 2023 y los expedientes contractuales revisados, la gestión de la inversión y el gasto es **calificada con Observaciones**.

La planeación estratégica diseñada por el Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia 2023, permitió establecer un presupuesto viable y sostenible, demostrando una eficiente ejecución del gasto público acorde a la naturaleza de la entidad, lo que permiten soportar decisiones y tomas de medidas correctivas en caso de ser necesario, demostrando que la preparación del presupuesto del gasto se realizó en forma realista y técnica, lo que garantizo la correspondencia entre los ingresos y los gastos teniendo en cuenta que el Municipio de Barrancabermeja, ejecuta gastos de funcionamiento, Deuda Publica y Gastos de Inversión en la vigencia 2023.

Respecto a la revisión de la Gestión Contractual, el puntaje que obtuvo de Eficacia fue de 93.9%, es decir, se logró una gestión eficaz.

Respecto a la revisión de la Economía en la Gestión Contractual, alcanzo un 95.4%.

Referente a la evaluación de la Gestión Contractual se presentó desactualización del manual de contratación de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, adoptado mediante el Decreto No. 125 de fecha 30 de junio de 2015, " *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", en cumplimiento de la Circular Externa No. 9 de 2014 de Colombia Compra Eficiente, en la cual indicó los

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA		PÁGINA 17 DE 151

parámetros que debían observar los manuales de contratación de las entidades estatales señalando entre otros su articulación con el sistema de gestión de calidad”.

En cuanto a la información rendida en el aplicativo **Sistema Integral de Auditoría – SIA OBSERVA**, una vez revisada la información suministrada por el sujeto de control y la revisión de los expedientes contractuales, se evidenció debilidades de la información rendida en el aplicativo **Sistema Integral de Auditoría – SIA OBSERVA** en los contratos **1824-2023, 0494-2023, 0532-2023, 4062-2023, 2562-2023, 3311-2023, 0364-2023, 4053-2023, 0402-2023 y 1709-2023** no fue efectuada la publicación de los documentos y/o actos administrativos expedidos que hacen parte del proceso contractual, en el ítem documentos de legalidad anexados en cuanto a la etapa contractual, en lo referente a los adicionales.

CUADRO 6 - EVALUACIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	4.313	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	\$ 198.389.666.059,00
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	39	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	\$ 70.949.513.214,00
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		93,90%	EFICAZ
ECONOMÍA		95,38%	ECONOMICO

Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja


2.6.2. CONCEPTO

Favorable. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es **Favorable** producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico como se describe a continuación:

CUADRO 7 - CONCEPTO GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%	30,0%	41,1%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	93,9%	95,4%	37,9%		Favorable
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	97,6%	100,0%	95,4%	97,9%	58,7%

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN: 01	PÁGINA 18 DE 151

2.7 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Resolución No. 057 del 15 de mayo de 2023, expedida por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja y teniendo en cuenta los resultados obtenidos a través del Papel de Trabajo **PT-06-AF** se emite concepto sobre control interno financiero: **Efectivo**.

En resumen, de acuerdo al resultado de la Matriz de Riesgo de Controles trabajada tanto en la etapa de Planeación arrojó **0.8** y Ejecución, dio como resultado **0.8** de calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, siendo **Efectivo**, el cual detalla el cuadro N°8.

CUADRO 8 - CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	0,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	

Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Este concepto está sustentado en que:

La ejecución de la Matriz de Riesgos de Control, basada en Diseño de Controles con resultado es **Efectivo**, en Riesgo Combinado con Resultado **Medio**, Efectividad de Controles con resultado **Eficaz**, y con Resultado del CFI **Efectivo**, como se señaló; esto dado como resultado del porcentaje ponderado del Diseño de Control **0.8** Teniendo en cuenta que el Diseño de Control - Eficiencia tiene el 25% y la Valoración de Efectividad de los Controles es de 75%.

Para llevar a cabo la evaluación al Control Fiscal Interno, el Equipo Auditor diligenció el Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz de riesgos y controles, en el cual se consignaron los riesgos más relevantes identificados en la fase de planeación en concordancia con los objetivos definidos en el memorando de asignación, los cuales se resumen a continuación:

RIEGOS IDENTIFICADOS	
1	1) Inconsistencia en apropiación inicial con la resolución de aprobación de presupuesto. 2) Inconsistencias en la modificación del presupuesto de acuerdo a los actos administrativos. 3) Excesos en lo comprometido y pagado de acuerdo a la ejecución de presupuesto de gastos y ejecución de ingresos
2	1) Inconsistencia en apropiación inicial con la resolución de aprobación de

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN: 01	PÁGINA 19 DE 151

	la constitución de reservas y cuentas por pagar. 2) Excesos en pagos de acuerdo a la ejecución de presupuesto de reserva y cuentas por pagar
3	Contratación Pública sin el lleno de los requisitos legales.
4	Que la Información rendida en la plataforma SIA CONTRALORÍAS presente errores en los documentos o no se encuentre la información reportada de acuerdo con los valores asignados, planes, programas o proyectos de Gestión Ambiental. .
5	Falta de actualización de la información en la página web de la entidad de acuerdo a la Ley de Transparencia
6	Incumplimiento en las especificaciones técnicas del proyecto.
7	Contratación Pública sin el lleno de los requisitos legales.
8	Diferencias entre las cuentas reflejadas en los estados financieros comparativos.
9	Saldos no reportados y con diferencias en vs reflejado en las cuentas bancarias de la administración central.
10	Pagos tributarios de retención en la fuente, IVA bimensual y rete ICA extemporáneos o mal silenciados con errores.
11	Falta de control sólido tanto del Inventario y de los bienes como el valor según su depreciación anual. Por lo que se puede incurrir fácilmente en el desvío y en mal uso de los respectivos activos.

2.8 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

En la presente auditoría se evaluó el Plan de Mejoramiento del Municipio de Barrancabermeja vigencia 2023, revisado el plan de mejoramiento suscrito por el Municipio de Barrancabermeja y la Contraloría de Barrancabermeja de acuerdo con el marco legal de la Resolución Administrativa No 057 de 2023, Capítulo correspondiente al seguimiento del Plan de Mejoramiento se constató que el cumplimiento es del 20% y la efectividad de las acciones de 80%, cumplió con el 100%. los cuales se relacionan así en el cuadro N°9:

CUADRO 9 - CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: Matriz Evaluación Plan de Mejoramiento

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 20 DE 151	

2.9 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El Municipio de Barrancabermeja, rindió la cuenta de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, a través de la Resolución N° 057 de 2023, “Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuenta Electrónica a través del SIA, su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de 100 sobre 100 puntos, observándose que el Municipio de Barrancabermeja cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 15 de febrero de 2023, como se observa en el siguiente cuadro N°10:

CUADRO 10 - CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTA VIGENCIA 2023

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100,0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-PF Evaluación rendición de la cuenta

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias sustanciales que ameriten su contradicción del municipio de Barrancabermeja. Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna, dio cumplimiento a los términos establecidos.

2.10 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la Administración Central de la **vigencia fiscal 2023**, como resultado de la Opinión de la Gestión Presupuestal y los Estados Financieros **LIMPIA O SIN SALVEDADES** y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto **CON OBSERVACIONES**, lo que arrojó una calificación consolidada de **98.7%** como se observa en la siguiente matriz.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 21 DE 151

CUADRO 11 - FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA 2023

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	17,6%
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%	Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%	30,0%	41,1%
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	93,9%	95,4%	37,9%	Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	97,6%	100,0%	95,4%	97,9%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%		100,0%	40,0%
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	100,0%		100,0%	40,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES			87,6%	100,0%	95,4%	98,7%
	CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	
	FENECIMIENTO						SE FENECE

Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja

2.11 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron seis (6) hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria (1) como se relacionan a continuación en el cuadro N° 12:

CUADRO 12 – HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR EN PESOS
1. ADMINISTRATIVOS	6	
2. DISCIPLINARIOS	1	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
5. SANCIONATORIOS	0	

Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja

2.12 DENUNCIAS FISCALES

En la presente auditoría fueron incorporadas las siguientes denuncias fiscales de origen ciudadano, las cuales fueron atendidas por el equipo auditor utilizando diferentes procedimientos de auditoría como lo son las ayudas de memoria y visitas de campo.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA 22 DE 151	

Tabla – Denuncias fiscales

DENUNCIA	ASUNTO
Radicado interno No 01968 del 29 de diciembre de 2023.	Presunta destinación indebida de recursos con destinación específica
Radicado interno No.009 del 9 de enero de 2024.	Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato 0493 de 2023
Radicado interno No. 00160 del 07 de febrero de 2024	Devolución de los recursos "CONCURSO ECONOMICO" para la Estratificación Socioeconómica del Distrito de Barrancabermeja
Radicado interno No. 0223 de 22 de febrero de 2024	Presuntos sobrecostos de los arriendos de las Oficinas donde funcionan las secretarías de la Administración.

Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja

2.13 GESTIÓN DE LA INVERSIÓN AMBIENTAL

En el desarrollo de la presente auditoría se revisó el impacto ambiental generado, en concordancia con la muestra de auditoría a la siguiente contratación.

Tabla - Gestión de la inversión ambiental

Contrato	Objeto	Valor del Contrato	Valor de Recursos Propios
1567-23	DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y RURAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$ 2,636,454,982.00	\$ 1,451,826,575.00
4169-23	RECUPERACION PAISAJISTICA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES DE TIPO ORNAMENTAL Y TAPOZANTE EN SECTORES DE ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$ 533,413,866.98	\$ 10,699,317.98
4053-23	MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION Y PRESERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$ 3,290,120,212.90	\$ 3,290,120,212.90
4052-23	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION Y PRESERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$ 234,537,100.00	\$ 234,537,100.00
4102-23	GESTION PREDIAL PARA LA ADQUISICION DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$ 265,330,063.40	\$ 265,330,063.40

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN: 01	PÁGINA 23 DE 151

4806-23	COMPRA DEL BIEN INMUEBLE RURAL DENOMINADO EL DIVISO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 320-8756, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA EL ACUEDUCTO DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$ 296,916,564.00	\$ 296,916,564.00
4807-23	COMPRA DEL BIEN INMUEBLE RURAL DENOMINADO AVENIDA EL REGALO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 320-9311, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA EL ACUEDUCTO DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$ 37,170,808.00	\$ 37,170,808.00
4805-23	COMPRA DEL BIEN INMUEBLE RURAL DENOMINADO LA ARGENTINA IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 303-51701, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA EL ACUEDUCTO DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$ 4,048,199,100.00	\$ 4,048,199,100.00
4829-23	COMPRA DEL BIEN INMUEBLE RURAL DENOMINADO LA ESPERANZA IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 303-26093, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA EL ACUEDUCTO DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$ 2,019,430,568.00	\$ 2,019,430,568.00
4051-23	FORTALECIMIENTO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS HÍDRICOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$ 11,048,704,416.30	\$ 2,290,100,188.00
4050-23	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS HÍDRICOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$ 857,000,000.00	\$ 142,714,286.00
4125-23	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR DEL BARRIO ANTONIO NARIÑO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$ 718,005,540.00	\$ 718,005,540.00
4157-23	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR DEL BARRIO ANTONIO NARIÑO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$ 65,450,000.00	\$ 65,450,000.00
1736-23	TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS DE ASEO DE MUCAF EAT ESP PARA LOS USUARIOS BENEFICIADOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN LA VIGENCIA 2023	\$ 516,393,179.00	\$ 516,393,179.00
2456-23	TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS DE ASEO A FAVOR DE VEOLIA ASEO SANTANDER Y CESAR SA ESP PARA LOS USUARIOS BENEFICIADOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN LA VIGENCIA 2023	\$ 6,401,712,911.00	\$ 4,401,606,821.00
2166-23	FORMACION DE VIGIAS AMBIENTALES PARA LIDERAR LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES ENCAMINADAS A PROTEGER Y CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$ 3,282,527,249.00	\$ 3,282,527,249.00

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA	
		PÁGINA 24 DE 151	

2.14 PLAN DE MEJORAMIENTO


Como resultado de la presente auditoría, la Administración Central debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado al correo institucional info@contraloriabarrancabermeja.gov.co y a través del aplicativo SIA Contralorías, diligenciando el Formato F24_PLMEJ, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 001 de 2024 en concordancia con el Artículo 48 de la Resolución No. 057 de 2023.

Término de presentación: Una vez comunicado el informe definitivo, el Representante Legal de la entidad auditada, tendrá un término de diez (10) días hábiles improrrogables contados a partir de la comunicación del informe definitivo, para presentar ante la Contraloría Municipal de Barrancabermeja el Plan de Mejoramiento y su vez lo dispuesto en el artículo 49, *“término para cumplimiento de los planes de mejoramiento: el sujeto y/o punto de control auditado dispone de un término máximo de seis (6) meses para ejecutar las acciones correctivas que sean propuestas en el plan de mejoramiento”*.

De igual modo, la Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando con las acciones y metas (si aplica), para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Barrancabermeja, 02 de mayo de 2024

Atentamente,



LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ
 Contralor Municipal de Barrancabermeja (E)



JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA
 Director Técnico de Fiscalización (Supervisor)



LAVOISSIER ROYERO MANCERA
 Líder de auditoría

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN: 01	PÁGINA 25 DE 151



DIANA MILENA LEON ANTELIZ
Auditor Externo – Administradora de Empresas



PAOLA MARIA AGUDELO RUEDA
Auditor Externo – Abogada



KATHERIN JIMENEZ CUADROS
Auditor Externo – Ingeniera Civil




JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA
Auditor Externo – Ingeniero de Sistemas





CRISTHIAN MENESES CORREA
Auditor Externo – Ingeniero Industrial



SANDRA LILIANA OLIVEROS GODOY
Auditor Externo – Ingeniera Ambiental



ALVARO MAURICIO LOPEZ JAIMES
Auditor Externo – Contador

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 26 DE 151	

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

La contratación del Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia 2023 ascendió a la suma de \$ 198.399.666.059, de este valor se aplicó para la selección de la muestra el método estadístico aleatorio simple a través del registro 100-21-91. La población total de contratación es de 4313 contratos y la muestra representativa seleccionada es de 39 contratos.

Se seleccionaron 39 contratos que son equivalentes a una materialidad de 35.76% es decir, \$70.949.513.214 del total de la contratación del Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia 2023.

Para la selección de la muestra de los contratos de la vigencia 2023, del Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia 2023, se tomó como base la relación de contratos enviados mediante respuesta a la solicitud de información Oficio 0080 de fecha 25 de enero de 2024 y confrontados con el informe del SIA, dando como resultado la siguiente cantidad: Muestra seleccionada **39** contratos como lo muestra el cuadro **N°13**, que se presenta a continuación:

CUADRO 13 - MUESTRA DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2023

SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría Financiera y de Gestión ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BARRANCABERMEJA Vigencia 2023	
Número de Contratos Vigencia 2023	4313
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2023 Seleccionados	39
Valor Contratos Vigencia 2023	\$198,389,666,059
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2023 Seleccionados	\$70,949,513,214
COBERTURA	35.76%

Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja



Determinación de los Cuantos:

Tamaños de la muestra para la población, de acuerdo a los siguientes parámetros:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{e^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Para realizar el muestreo probabilístico se tuvieron en cuenta las siguientes variables,

- n= Tamaño de la Muestra
- N = tamaño de la población
- P = probabilidad de éxito
- q = probabilidad de fracaso
- Z = nivel de confianza
- e = margen de error.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 27 DE 151	

Donde:

DETERMINACION DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA		
Población Total	N	4313
Probabilidad de éxito	p	0,5
Probabilidad de fracaso	q	0,5
Grado de confianza	90%	90%
Valor correspondiente	Z	1,621
Margen de error	e	13%
Muestra	n	39

Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja

La población total de acuerdo a lo reportado por el sujeto de control, fue igual a 4313 contratos que se celebraron con recursos propios como fuentes de financiación, que se tendrán en cuenta en la determinación de la población objeto de estudio a muestrear.

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Barrancabermeja, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna 057 de 2013 de rendición de cuentas a través del SIA de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, se determinó que la Entidad celebró **4313** y se tomó una muestra 39 contratos.

El Municipio de Barrancabermeja, contó con un presupuesto que ascendió \$967,908,217,347⁷², para la vigencia 2023. En total de contratos celebró son 4313 contratos por valor de \$198.389.666.059, que equivalen al 20% del presupuesto total; Se presentaron quejas que incrementen este porcentaje.

La muestra se distribuyó de la siguiente forma:

POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS R. PROPIOS	VALOR R. PROPIOS	DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATOS SELECCIONADOS R. PROPIOS	VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS R. PROPIOS
PRESTACION DE SERVICIOS	4025	\$78.916.527.947	PRESTACION DE SERVICIOS SELECCIONADOS	6	\$50.200.000
CONSULTORIA Y OTROS	115	\$30.877.924.323	CONSULTORIA Y OTROS SELECCIONADOS	9	\$14.895.737.678
SUMINISTRO	9	\$3.293.624.041	SUMINISTRO SELECCIONADOS	2	\$1.975.117.473
OBRA	11	\$17.475.126.846	OBRA SELECCIONADOS	6	\$17.107.511.228
COOPERATIVA	4	\$10.708.023.175	COOPERATIVA SELECCIONADOS	1	\$6.054.410.040
ESAL	104	\$24.144.713.120	ESAL SELECCIONADOS	6	\$6.603.484.635
PAE	0	\$0	PAE SELECCIONADOS	0	\$0
POSTCONFLICTO	1	\$1.421.400.000	POSTCONFLICTO SELECCIONADOS	1	\$1.421.400.000
SAS	33	\$13.458.219.799	SAS SELECCIONADOS	3	\$6.325.090.251
Universidades	6	\$2.707.136.800	Universidades	2	\$1.503.359.000
SINDICATO	0	\$0	SINDICATO SELECCIONADOS	0	\$0
MEDIO AMBIENTE	4	\$3.606.275.577	MEDIO AMBIENTE SELECCIONADOS	2	\$3.232.508.477
PQRS	1	\$11.780.694.431	PQRS SELECCIONADOS	1	\$11.780.694.431
TOTAL CONTRATOS Vigencia 2023	4313	\$198.389.666.059	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS Vigencia 2023	39	\$70.949.513.214

Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja

La cobertura obtenida fue igual a 35,76%, seleccionándose 39 contratos, por valor de \$70.949.513.214; la cual se obtuvo con el formato PT 04 PF (100-21-291).

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, eficacia, celeridad, transparencia, imparcialidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley,



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 28 DE 151	

tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

En la presente auditoria fueron incorporadas cuatro (04) denuncias fiscales.

Tabla - Denuncias

DENUNCIA	ASUNTO
Radicado interno No 01968 del 29 de diciembre de 2023.	Presunta destinación indebida de recursos con destinación específica
Radicado interno No.009 del 9 de enero de 2024.	Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato 0493 de 2023
Radicado interno No. 00160 del 07 de febrero de 2024	Devolución de los recursos "CONCURSO ECONOMICO" para la Estratificación Socioeconómica del Distrito de Barrancabermeja
Radicado interno No. 0223 de 22 de febrero de 2024	Presuntos sobrecostos de los arriendos de las Oficinas donde funcionan las secretarías de la Administración.



4.1 ATENCIÓN DENUNCIA CON RADICADO INTERNO NO 01968 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (1) CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA (1) Y FISCAL (1) POR VALOR DE CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 113.886.000).

La queja que fundamenta esta denuncia, fue presentada por la Secretaria de Talento Humano de la Administración Central de Barrancabermeja, a través de la cual puso en conocimiento presuntas irregularidades en contra del trabajador oficial EDUARDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ en su condición de representante legal de SINTRAMUNICIPAL, en el escrito manifiesta *"en virtud del artículo 17 de la Convención Colectiva de Trabajo, en el año 2022 se hizo el giro de los recursos que deben ser invertidos por el sindicato en determinados servicios o bienes. En auditoria adelantada por la Oficina Asesora de Control Interno de esta entidad a la vigencia 2022 se pudo determinar que el señor representante legal de Sintra municipal no utilizó la totalidad de los recursos que fueron girados y que de manera injustificada les dio una destinación diferente."*

CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez analizados los elementos facticos y jurídicos, procede el Equipo Auditor a indagar, sobre las presuntas irregularidades acaecidas en la Convención Colectiva de Trabajo del



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 29 DE 151	

Municipio de Barrancabermeja y los Trabajadores Oficiales, concretamente en lo señalado en el artículo 17 denominado FONDO COMÚN, ya habiendo trazado los objetivos específicos a discernir, el Equipo Auditor provino a revisar la convención y sus alcances.

CONDICIÓN: Como resultado del Informe Final de la Auditoria Interna de fecha 01 de noviembre de 2023, elaborado y verificado por la Oficina Asesora de Control interno al sindicato de Trabajadores Oficiales del municipio de Barrancabermeja – Sintra Municipal, con el fin de verificar el manejo administrativo y financiero de los recursos girados en cumplimiento del artículo 17 de la Convención Colectiva de Trabajadores de la vigencia 2022. Como resultado de la indagación, observó el equipo auditor las siguientes irregularidades:

- **PRESUNTO HALLAZGO No. 3:** *“PAGO DE FUNCIONARIO INCLUYE SEGURIDAD SOCIAL, HONORARIOS Y SALARIOS por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MCTE, se verificó que según lo establecido en el artículo 17 de la Convención Colectiva de Trabajadores Oficiales, esta NO incluye el pago de HONORARIOS, por prestación de servicio a contratistas del sindicato, por lo cual existe una diferencia de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.906.000) que corresponden a servicios que no corresponde a la destinación acordada en la convención”*
- **PRESUNTO HALLAZGO No. 6:** *“Gastos para el FONDO DE SOLIDARIDAD por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$2.480.000), por lo cual el auxilio al grupo de parques-herramientas por valor de \$400.000, la solidaridad por enfermedad por valor de \$400.000, la solidaridad por desastre por valor de \$500.000, la solidaridad por aseo por valor de \$300.000, el apoyo al grupo de carpintería por valor de \$180.000, y la solidaridad al sindicato de Sintrafertilcol por valor de \$200.000 pesos, todos estos ítems suman un valor de \$2.480.000” . Sin embargo, la suma de los ítems relacionados es de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$1.980.000).*
- **PRESUNTO HALLAZGO No. 7:** *“Ítem Contingencia, Se ha identificado un CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDAT) por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000) para resguardar los recursos a pesar de que la Convención Colectiva de Trabajo NO especifica la posibilidad de realizar esta acción”*

CRITERIO: Con Fundamento en lo contemplado en la Convención Colectiva de Trabajo, artículo 7 Cumplimiento de la Convención Colectiva, *“El municipio de Barrancabermeja, los miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Oficiales, partes contratantes de la presente Convención Colectiva de Trabajo, se comprometen a dar estricto cumplimiento a las obligaciones contraídas y contenidas en los artículos, párrafos, incisos, numerales y literales que constituyen la presente Convención y de las anteriores que no hayan sido modificados favorablemente para los trabajadores oficiales”.*

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSION: 01 PÁGINA 30 DE 151	

La Convención Colectiva De Trabajo en el artículo 17 dispone: *“El Municipio de Barrancabermeja se compromete a entregar, en los primeros quince días del mes de marzo, la suma de CUATROCIENTOS VEINTE (420) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES en cada año de vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo, a la Junta Directiva del Sindicato, para atender calamidades domésticas, fiesta día internacional del trabajo, actividades culturales, aporte para Olimpiadas, aporte club deportivo, aporte para libros, compra de equipos de oficina, muebles y enseres, impresión de estatutos, pago de la secretaria, reparaciones locativas y trabajos de pintura y mantenimiento en general a que haya lugar en la sede sindical, incluidos equipos de oficina muebles y enseres, pago de servicios públicos y fiesta infantil y contingencias. Los gastos anteriormente mencionados, deben ser priorizados de acuerdo a la necesidad de la Organización Sindical. De igual forma, el municipio obsequiará a sus Trabajadores Oficiales un bono por un valor equivalente AL 50% DEL SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, como presente navideño por cada uno de sus hijos, con edad hasta 15 años, once meses 29 días, siempre y cuando se encuentren registrados debidamente en el Municipio de acuerdo al listado existente en la Secretaria General. El Sindicato rendirá un informe a la Administración Central, quien, por medio de la Oficina de Control Interno, comprobará el buen destino de los fondos”* (Subrayas y negrillas fuera de texto).



De manera que, los recursos entregados a la entidad “SINTRAMUNICIPAL” tienen una destinación específica y sus destinatarios son los trabajadores quienes recibirán los beneficios del aporte, en situaciones especiales señaladas en el artículo 17 y, por tanto, el total de los recursos deben invertirse en lo indicado en la convención colectiva de trabajo y demostrar la inversión con los soportes que ordena la Ley.

La responsabilidad fiscal valida, el detrimento patrimonial como causa una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, causada por la acción u omisión, culposa o dolosa por parte del operador, en los términos del artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Contraloría en el orden nacional, y los organismos análogos en el ámbito territorial, tienen la función de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos y recursos públicos.

Los presuntos hallazgos No. 3,6, y 7, encontrados en el Informe tienen connotación del detrimento patrimonial a través del análisis de aproximaciones al incorrecto actuar del Sindicato en administrar recursos públicos, está directamente relacionado con las actividades económicas enmarcadas en la adquisición, enajenación, disposición, manejo e inversión de los bienes del Estado, por su parte, la acción es negligente, con falta de cuidado u omisiva en el ejercicio del manejo, disposición, dirección e inversión de los recursos públicos otorgados por el Municipio de Barrancabermeja en la vigencia 2022.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, para efectos de la vigilancia y el control fiscal se tendrá en cuenta lo vislumbrado en el artículo 2 y 4 del Acto Legislativo 4 de 2019, de igual manera el artículo 2 del Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 31 DE 151	

La actuación denota una presunta inobservancia al deber funcional contenidos en el Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019, artículo 38 numeral 1, 5 cumplimiento de las convenciones colectivas. La indebida destinación de los recursos del Estado también configura otras conductas.

Así las cosas, los sindicatos revisten una naturaleza compleja, pues en cuanto asociación privada representan y defienden el interés de todos y cada uno de sus afiliados, y en cuanto institución de carácter social poseen una esencia cuasi-pública, ya que tales organizaciones representan el interés general de un amplio sector de la población –trabajadores-, siendo, justamente, esta última, la función que reviste especial trascendencia en el ámbito público y político, y que justifica la supervisión del Estado.

Así pues, el CDAT es contravención al artículo 355 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a actividades propias de las organizaciones de carácter sindical, establece que los sindicatos no pueden tener por objeto la explotación de negocios o actividades con fines de lucro. En este sentido, la Corte Constitucional, en Sentencia C-797 del 2000, señaló que su objeto único no puede ser la realización de negocios o actividades lucrativas, pues ello desnaturalizaría sus funciones y perderían la esencia y razón de su existencia como representantes y defensores de los intereses comunes de los afiliados.

De este modo podemos concluir que es la exigencia de la democracia en el funcionamiento, elección y conformación de los sindicatos, el mecanismo que en un Estado social de derecho se implementa para que estos cumplan su fin último –garantizar los intereses y derechos de sus afiliados-, sin que con ello pierdan ni se transforme su naturaleza jurídico-privada.



CAUSA: Inobservancia del procedimiento para ejecutar los recursos públicos entregados por el municipio a Sintra municipal y negligencia o descuido en el desarrollo de las funciones asignadas al sindicato de Trabajadores Oficiales del municipio de Barrancabermeja – Sintra Municipal.

EFECTO: Se ocasiono un presunto detrimento por valor de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$113.886.000)**, que obedecen a gastos y uso de los dineros ejecutados por el sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Barrancabermeja – Sintra Municipal sin los debidos soportes legales, violando las disposiciones de orden legal y las de carácter interno de la entidad.

Por lo anterior, se configura una OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (1) CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA (1) Y FISCAL (1) POR VALOR DE CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 113.886.000).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El Distrito procedió a darle traslado a la respectiva observación identificada por el ente de control fiscal a través de oficio firmado por la Secretaría de Talento Humano y fechado el

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 32 DE 151	

día 12 abril del año en curso (Ver Anexo) a la organización sindical denominada SINTRAMUNICIPAL para que estos se pronunciaran frente al contenido de la misma.

Lo anterior, tomando como referencia que fue la Secretaría de Talento Humano quien en este sentido actuó como quejoso dentro de la presente denuncia, por lo que en esta respuesta solo procedemos a reenviar la respuesta adjunta (Ver Anexos Comunicación enviada por Sintra municipal y nueve folios aportados como evidencia); sin que la secretaria de Talento Humano o el Distrito de Barrancabermeja avale el contenido de la misma.

RESPUESTA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE BARRANCABERMEJA - SINTRAMUNICIPAL:

Atendiendo lo enunciado dentro del Informe preliminar, queremos resaltar que ya se recibió en conformidad por la Oficina de Control Interno, el Plan de Mejoramiento Administrativo; donde se dejan las medidas correctivas para subsanar los hallazgos que hoy están en auditoria por la contraloría y el cual adjuntamos.

En el proceso del **CDAT N 647718**, se acepta lo sugerido por Control Interno y contraloría, de solicitar a la entidad financiera la cancelación y traslado del mismo a una cuenta de ahorro en la misma entidad denominado **FONDO DE CONTINGENCIA**, del cual anexamos solicitud y certificación respectiva de la apertura de la cuenta de ahorros.

En el hallazgo correspondiente a honorarios y solidaridad, en adelante serán asumidos con recursos propios de la Organización tal cual como se deja ver en el PLAN DE MEJORAMIENTO. Estas cantidades se asumirán, con el mayor valor de gastos legalizados, que están por encima del valor asignado en el **ARTICULO 17 FONDO COMÚN de la CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE.**

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

En atención a los argumentos expuestos, el equipo auditor encuentra ajustado a los parámetros establecidos en el artículo Primero del ESTATUTO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE BARRANCABERMEJA, *“con el nombre de SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE BARRANCABERMEJA, se estableció una organización de Trabajadores la cual funciona de conformidad con la Constitución de Colombia, del Código Sustantivo de Trabajo y demás disposiciones pertinentes sobre la materia que se dicten. El Sindicato estará formado por trabajadores del Municipio de Barrancabermeja.”*, en cuanto a la revisión efectuada, acerca de los presuntos hallazgos No. 3, 6 y 7, encontrados en el Informe Final de la Auditoría Interna, de gastos no incluidos con fundamento en lo contemplado en la Convención Colectiva de Trabajo, artículo 17; planteando el respectivo cumplimiento a la Convención Colectiva, con respecto a los presuntos hallazgos No. 3 y 6 dispuso asumirlos con recursos propios, el No. 3 *“por lo cual existe una diferencia de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.906.000)”* de honorarios y No. 6 *“Gastos para el FONDO DE SOLIDARIDAD por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$1.980.000), por tanto la sumatoria de lo reportado por el Sindicato fue superior al valor consignado.*

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 33 DE 151

Paralelamente, atendiendo lo evaluado por este ente de control del presunto hallazgo No.7, el sindicato procedió a dar cancelación del **CDAT No. 647718**, acto seguido, su respectivo traslado CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDAT) por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000) a la cuenta de ahorros de la Organización de Trabajadores, tal y como se evidencia en los anexos a la réplica.

A continuación, se adhieren las pertinentes pruebas:



CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO

Ciudad: BARRANCABERMEJA CAMPESINA 31080241460

DÍA 28 FECHA DE EXPEDICIÓN MES 2 AÑO 2022 DIA 28 FECHA DE VENCIMIENTO MES 12 AÑO 2023 PLAZO DÍAS 0360 \$ 100.000.000,00

VALOR EN LETRAS: Cien Millones de Pesos M/Cte. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PROTECTOR: XX

SI NO AUTORIZO Y ASESORO EN CUENTA DE AHORROS Nº 05080001089 PARA CONSTITUCIÓN DEL PRESENTE CDAT.

TIPO	NOMINAL	EFFECTIVO	ANTICIPADO	TOTAL INTERESES
% ANUAL	14,4032	15,2000	Trimestre Vencido	\$ 14.403.200,00
% MENSUAL			VENCIDO	\$ 1.008.224,00

Financiera COMULTRASAN

REGLAMENTO DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO

1. El Certificado de Depósito de Ahorro a Término tiene el valor y plazo que consta en el anverso. 2. Para la devolución del depósito y el pago de intereses, el tenedor legítimo deberá presentar a la Cooperativa el presente Certificado de Depósito de Ahorro a Término a la fecha establecida o el día hábil siguiente. En caso contrario, se entenderá prorrogado automáticamente por un plazo igual al pactado y la tasa de interés aplicable será la establecida por la Cooperativa en ese momento de acuerdo con las condiciones de mercado financiero. 3. El Certificado es irredimible antes de su vencimiento, caso de solicitar los recursos, aceptará las políticas establecidas por la Cooperativa. 4. Este Certificado de Depósito de Ahorro a Término podrá expedirse a personas naturales o jurídicas en forma conjunta o alternativa y en cualquier caso todos los titulares deberán firmar el Certificado. En la modalidad conjunta los nombres de los titulares se registrarán con la conjunción copulativa. 5. La Cooperativa solicitará la firma de todos ellos para cualquier pago o cesión; en la modalidad alternativa los nombres de los titulares se registrarán con la conjunción disyuntiva. 6. La Cooperativa podrá registrar los pagos a aquéllos que presenten este Certificado o inscribir cesión por cualquiera de ellos. 7. Este Certificado de Depósito de Ahorro a Término no tendrá validez ante la Cooperativa y por ende la FINANCIERA COMULTRASAN no estará obligada a redimirlo si para su cancelación, el tenedor legítimo lo presenta alterado o enmendado en cualquier forma hasta que sea suficientemente explicado o aclarada la causa de la alteración o diferencia. 8. Los derechos emanados de este Certificado de Depósito de Ahorro a Término son solo transferibles por acto de cesión ejecutado por el tenedor legítimo. La Cooperativa no asume responsabilidad alguna frente a tenedores al pagar al último cesionario escrito. 9. Por seguridad en caso de extravío, hurta, destrucción parcial o total de este Certificado de Depósito de Ahorro a Término el duplicado se expedirá previo el trámite de proceso que trata el artículo 398 de la Ley 1564/2012. 10. La Cooperativa solo reconocerá como válido el Certificado de Depósito de Ahorro a Término que tenga suscritas dos firmas autorizadas de sus empleados con sus respectivos sellos y firma estampados y el protector correspondiente. 11. En caso que constituya el CDAT en cheque y otro medio de pago (efectivo, débito de cuenta de ahorros, reinversión de capital y/o intereses) y el cheque sea devuelto, autorizo a FINANCIERA COMULTRASAN para que reintuya el saldo a mi favor y abra, cree o constituya un nuevo CDAT con las mismas condiciones de tasa de interés y plazo del CDAT inicial, siempre que se cumpla el monto mínimo establecido para apertura. La base y el porcentaje de retención en la fuente, están sujetos a la normatividad legal vigente en el momento de pago de los rendimientos financieros. Declaro y acepto que, en caso de reinversión de saldos por devolución de cheque, no se causarán ni se pagarán intereses sobre los valores inicialmente depositados. 12. Autorizo y otorgo poder especial amplio y suficiente a FINANCIERA COMULTRASAN para que el CDAT que por este documento se constituye sea redimido o cancelado antes del plazo o ver, simultáneamente FINANCIERA COMULTRASAN convierta, abra, cree o constituya y registre a mi nombre un certificado de Depósito a Término CDAT con las mismas condiciones de tasa de interés y fecha de vencimiento del CDAT; para lo cual FINANCIERA COMULTRASAN cuenta con todas las facultades y atribuciones necesarias para el ejercicio del presente mandato, sin que se pueda decir en ningún momento que obra sin autorización o poder suficiente para actuar cuando lo considere necesario o conveniente de conformidad con la Ley 454 de 1998, Código de Comercio, Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás disposiciones sobre la materia. 13. La liquidación de los intereses se realiza haciendo la conversión con seis (6) decimales de la tasa efectiva anual a la tasa nominal, correspondiente al periodo de vigencia del CDAT. La tasa de interés en el anverso del presente documento, se visualiza con los dos primeros decimales de la conversión de la tasa.

<p align="center">CESIÓN DE CDAT A LA COOPERATIVA</p> <p>De manera voluntaria, incondicional e irrevocable, cedo (cedemos) los derechos que tengo (tenemos) sobre este Certificado de Depósito de Ahorro a Término a favor de FINANCIERA COMULTRASAN Nit. 804.009.752-8, como garantía de los créditos sobre CDAT que llegase (llegásemos) a contraer con la Cooperativa.</p> <p>Solicito (solicitamos) aceptar esta cesión de derechos en los términos y para todos los efectos a que tenga lugar.</p> <p>CELESTANTE</p> <p>FIRMA DEL TITULAR C.C. o NIT.</p>	<p align="center">CONSTANCIA DE CANCELACIÓN DE CDAT</p> <p>FECHA CANCELACIÓN: Día _____ Mes 7 de ABR 2024 Año _____</p> <p>FIRMA DEL TITULAR C.C. o NIT. 829002318-3</p> <p>Huella</p>
---	---



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 34 DE 151

Financiera COMULTRASAN		
FINANCIERA COMULTRASAN Nit 804 009 752-8		COMPROBANTE CONTABLE No. 0000118088
Oficina: 50	Fecha (A/M/D): 2024/04/16	Usuario: A08005 ORTEGA GUTIERREZ WILLIAM
SEÑOR(ES): SINDICATO DE TRABAJADORES MCPLES DE BARR		No. de Documento: 8290023183
Tipo de Documento: NIT		
DETALLE: Cancelación del CDAT 31080241460, Por valor de 100,827,409.44		
CONCEPTOS DE LA OPERACIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
Aho Esp:05080000999 Cdat No: 31080241460 Cdat No: 31080241460t GMF sobre CDAT Cdat No: 31680241460ad Cdat No: 31080241460e GMF sobre CDAT	100,000,000.00 621,194.44 205,975.00 240.00	97,323,415.00 -240.00 3,503,754.44
TOTAL	100,827,409.44	100,827,409.44

En efecto, lo que conllevaría a que no existiera un daño que ameritara ser sancionado. Sin embargo, aun así, la presente observación con presunta incidencia disciplinaria, debe hacer parte del Plan de Mejoramiento toda vez que todo lo relacionado con la anterior situación es producto de la interpretación errónea de lo contemplado en la Convención, una disposición vaga con vacíos sistemáticos e inconsistencias, dando ampliación a varios significados invalidados que surgen directamente del texto, hace falta llevar a cabo un juicio valorativo de la misma, conviniendo ser más específica y limitante, así las cosas, se podrá estar presentado una falta de eficiencia al momento de invertir los recursos en la Administración Central. Siendo así que lo que se esta es comprometiendo el recurso más no ejecutando y lo que se pretende en el recurso público es la ejecución del mismo en virtud de lo estipulado en uno de sus principios presupuestales como es la anualidad, no contemplada en la misma. Que el plazo no viole el Principio de Anualidad, caso contrario que se encuentre respaldado de manera excepcional sin tiempo o plazo para ser consumados.

De forma habitual, los inconvenientes primordiales de toda interpretación textual nacen de la vaguedad y de la ambigüedad de los textos sujetos a interpretación. La vaguedad concierne al significado, y por tanto a la semántica, de los vocablos y de los sintagmas. La ambigüedad, a su vez, puede depender del significado de los vocablos y de los sintagmas (ambigüedad semántica), de la sintaxis de los enunciados (ambigüedad sintáctica), o del contexto en que se usan los enunciados (ambigüedad pragmática). Siendo el caso del **Acta No 001 de 2022** cuyo título contiene ACUERDO DIRECTO – TRABAJADORES OFICIALES con fecha primero (01) de abril de 2022 reunión convocada por el empleador para la instalación de la mesa de negociación como respuesta a la presentación del pliego de peticiones por parte de la organización sindical “SINTRAMUNICIPAL” en representación de los trabajadores oficiales de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en la cual **las partes acordaron** en el punto c “*Incluir en el fondo común el concepto de fondo de contingencia aprobado en asamblea general de asociados*” (Negrilla y subrayado fuera de texto) que hace parte del cuerpo de la Convención Colectiva de Trabajo 2022-2026, sin especificar y/o aclarar la naturaleza convenida por la junta directiva del Sindicato, en la cual contemplaron en acta No.01 de fecha veintiocho (28) de enero de 2022, la creación de un fondo especial para atender las CONTINGENCIAS, contemplando rendimientos financieros y plasmando “*el fondo se alimentará anualmente según el comportamiento financiero de los recursos de la administración y propios*” (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 35 DE 151	

En un contexto específico, sólo puede haber un significado semántico claro para cada aplicación de un término jurídico. Pero en las actividades prácticas concretas no siempre se puede garantizar la singularidad de la aplicación de la semántica, y a menudo se produce el fenómeno de la ambigüedad y vaguedad. Por ello, la existencia de la vaguedad lingüística es objetiva, pero el uso del lenguaje vago suele tener un elemento subjetivo. No debió ser incluida el fondo de contingencia sin haber llevado a cabo el análisis y evaluación correspondiente al Acta No. 01 de la asamblea general de asociados y/o limitar la misma, estableciendo las medidas y directrices para su debida ejecución.

Por lo tanto, se levanta el alcance fiscal de la observación, y se confirma el **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (1) CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA (1)**, para lo cual debe plasmarse en el Plan de Mejoramiento, como se dijo anteriormente, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.



Descrito lo anterior, se establece un beneficio del Proceso auditor por valor de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 113.886.000)**.

4.2 ATENCIÓN DENUNCIA CON RADICADO INTERNO NO 009 DEL 09 DE ENERO DE 2024.

En atención a la denuncia del SEÑOR CARLOS ALBERTO DURANGO PÉREZ, relacionado con la construcción del parque y cancha polideportiva *el Bosque* barrio el Cincuentenario, obras suscritas en el marco del contrato No 0493-23 cuyo objeto: “CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES POLIDEPORTIVAS CON IDENTIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”. Respecto de la anterior denuncia se evidencio lo siguiente:

PRIMERA. El parque y cancha polideportiva el bosque del Barrio Cincuentenario, se constituye en uno (1) de los cinco (5) parques incluidos en el paquete del proyecto de inversión “**construcción y adecuación de parques, polideportivas con identidad y emprendimiento para el Distrito de Barrancabermeja**” certificados por la Secretaría Distrital de Planeación para ser financiados con el empréstito aprobado por el Concejo Distrital mediante acuerdo fast track 039 del 11 de julio de 2022, sancionado por el Alcalde Distrital el 12 de julio de 2022, recursos del crédito público adicionados al presupuesto de ingresos y gastos mediante decreto N° 185 del 21 de julio de 2022. El proyecto de ley fue radicado el 22 de junio de 2022.

En efecto, la Secretaría de Infraestructura como Supervisor del contrato de obra 0493-23 cuyo objeto: “CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES POLIDEPORTIVAS CON IDENTIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”, en visita de campo aportó el Acuerdo 039 de 2022, Certificado de banco de proyectos, Anexo 067 de 2023, Minuta electrónica, Anexo de condiciones y especificaciones técnicas del contrato referido.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 36 DE 151	

SEGUNDA. La autorización concedida por el Concejo Distrital al Señor Alcalde Distrital, hasta el 31 de diciembre de 2022, para gestionar y contratar un crédito público ante las entidades financieras y extranjeras fue por la suma de **60 mil millones de pesos**, de los cuales **15.204.355.206** millones de pesos han de ser destinados al proyecto de inversión “construcción y adecuación de parques, polideportivas con identidad y emprendimiento del Distrito de Barrancabermeja”, no obstante, el valor real, según presupuesto consolidado parques son **12.333.268.333** millones de pesos, una diferencia considerable que la Contraloría Distrital de ser el caso tendría que recuperar, siendo pesimistas.

Efectivamente, el proyecto Construcción y Adecuación de parques, polideportivas con identidad y emprendimiento del Distrito de Barrancabermeja se aprobó en el Acuerdo 039 de 2022 por valor de \$15.204.355.206. De ese proyecto nacieron dos contratos, uno de obra el 0493-23 y el de interventoría 0494-23, que sumados los dos (02) da el valor de \$13.145.368.130,23, quedando un saldo sin comprometer por valor de \$2.058. 987 .075, 77.



El día 13 de junio de 2023, el concejo municipal aprobó el Acuerdo 067 de 2023, que modificó el Acuerdo 039 de 2022, y en su Artículo Primero, el concejo aprobó que los saldos no ejecutados de los proyectos aprobados en el Acuerdo 039 de 2022, se podían destinar establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 067 de 2023. Se anexa el Acuerdo 067 de 2023

TERCERA. Sin duda alguna el desembolso de los recursos del crédito público fue una realidad, me inquieta saber, si fue el monto que estaba pendiente por desembolsar del crédito gestionado y contratado en el año 2014 o 2015, esto es 50 mil millones de pesos, lo cual indicaría que los 60 mil millones de pesos recién gestionados están disponibles para la nueva administración, la apuesta es en que momento les echaran mano.

En cumplimiento de los Artículos 2 y 3 del Acuerdo 039 de 2022 y del Artículo 3 del Acuerdo 067 de 2023 nacieron 2 contratos de empréstito, uno con la Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S.A. por valor inicial de \$51.026.027.564 y el otro con el Banco de Occidente - Línea Finagro por valor de \$8.973.972.435.

El proyecto Construcción y Adecuación de parques, polideportivas con identidad y emprendimiento del Distrito de Barrancabermeja, quedó en el considerando general, ítem finalidad, uso y destinación del contrato de empréstito suscrito con Findeter S.A. Es de anotar, que con la modificación del Acuerdo 039 de 2022 por el Acuerdo 067 de 2023, el valor del contrato de empréstito suscrito con Findeter se modificó por valor de \$49.484.297.157.

Al 31 de diciembre de 2023 se ha pagado (desembolsado) a los contratistas con la fuente de financiación crédito público la suma de \$11.769.938.039,51, quedando un saldo por desembolsar por parte de Findeter la suma de \$ 1.375.430.090,72, los cuales quedaron apropiados en el Decreto de Reserva Presupuestal 017 de 2024. Comprobados en los anexos contrato suscrito con findeter 5828 de 2022 y el Otro Sí No. 2.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 37 DE 151	

CUARTA. Sin duda alguna con la disponibilidad de los recursos se dio rienda suelta a la contratación los hechos así lo evidenciaron, en tal sentido, el día 22 de febrero de 2022 se llevó a cabo una reunión convocada por la Junta de Acción Comunal del Barrio Cincuentenario, con la presencia de algún funcionario de la Secretaría Distrital de Infraestructura, ciertos representantes de un denominado Consorcio Santa Ana C&O y de habitantes del sector, en conclusión, la misma fue para socializar el inicio de los trabajos a partir del 23 de marzo de 2022 que terminarían con la entrega de la obra seis (6) meses después. vendría a ser el 23 de septiembre de 2022.



Con base en el principio de planeación y legalidad del gasto, se adelantó el proceso licitatorio LPO-014-2022 para contratar la obra e interventoría respectivamente, la construcción del *parque y cancha polideportiva el Bosque* barrio el Cincuentenario, obras suscritas en el marco del contrato No 0493-23 “CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES POLIDEPORTIVAS CON IDENTIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA” con el Consorcio Santa Ana C&O el día 14 de febrero de 2023, acta de inicio el día 27 de marzo de 2023, prorroga contractual 01 al plazo el día 22 de septiembre de 2023, Adicional 01 en valor y prorroga contractual 02 al plazo el día 09 de noviembre de 2023, acta de terminación contractual el día 28 de diciembre de 2023 y acta de entrega y recibo a satisfacción el día 13 de marzo de 2024

QUINTA. En fecha del 1 de marzo de 2022, cuando radico el derecho de petición en la oficina de relación con el ciudadano, solicitándole a la Secretaria Distrital de Infraestructura información detallada, veraz, responsable, ecuanime, suficiente y oportuna, así como la documentación de todo lo concerniente al contrato de obra pública de “**construcción y adecuación con identidad y emprendimiento de la cancha y polideportiva el bosque del Barrio Cincuentenario**”, lo hice con el objetivo de llevar a cabo un control fiscal participativo, sin embargo, el no suministro de información idónea impide la realización de la citada labor.

Manifiesta la Secretaria de Infraestructura lo siguiente: mediante derecho de petición de fecha marzo 01 de 2023, el señor Durango radicó requerimiento de solicitud de documentación del proceso licitatorio LPO-014-2022 relacionado con la construcción del parque y cancha polideportiva el Bosque barrio el Cincuentenario, obras suscritas en el marco del contrato No 0493-23 “CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES POLIDEPORTIVAS CON IDENTIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”. No obstante, la lectura de la respuesta a la misma infortunadamente no es correcta si se tiene en cuenta que el enlace electrónico o link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3623169&isFromPublicArea=True&isModal=False> remitido al peticionario, no corresponde al proceso antes referido.

No obstante, es importante mencionar que la obra tuvo control social a través de la veeduría ciudadana (resolución de conformación de veeduría XX de 2023) quien acompañó desde la labor de fiscalización la ejecución de la obra desde su inicio hasta su finalización.

La veeduría ciudadana es un mecanismo de control social, mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público y también del sector privado que maneje recursos públicos o desarrolle actividades de interés público.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 38 DE 151	



Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de la obligatoriedad de dar publicidad a las actuaciones contractuales en el SECOP II, artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011. Nos permitimos remitir el siguiente enlace electrónico, donde encontrará a su disposición toda la información correspondiente al proceso licitatorio LPO-014-2022 “CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES POLIDEPORTIVAS CON IDENTIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”. <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3594704&isFromPublicArea=True&isModal=False>

SEXTA. La información suministrada por la Secretaria Distrital de Infraestructura, como el pliego de condiciones definitivo y las pólizas permite identificar ciertos aspectos para cotejar con lo publicado en la valla informativa, el número del contrato, objeto, valor, tiempo de ejecución, nombres del contratista y de la interventoría, menos el reporte de la fuente de financiación, cotejando:

- El objeto del proyecto en la valla informativa, “**parque y polideportiva bosques del cincuentenario**”
- Objeto del proyecto según la información suministrada, “**construcción y adecuación de parques y polideportivas con identidad y emprendimiento para el Distrito de Barrancabermeja**”
- Número del contrato según la valla informativa, **0493-23**
- Número del contrato según la información suministrada, **0562-23**
- Tiempo de ejecución según la valla informativa, **seis (6) meses**
- Tiempo de ejecución según la información suministrada, **seis (6) meses**
- Valor del contrato según la valla informativa, **4.260.566.098 millones de pesos**

-
- Valor del contrato según la información suministrada, **9.184.083.014 millones de pesos sin incluir el AIU, planes de manejo ambiental y de tránsito, RETIE y RETILAP**
 - Nombre del contratista según la valla informativa, **Consortio Santa Ana C&O**
 - Nombre del contratista según la información suministrada, **Consortio Parques C&O**
 - Nombre de la interventoría según la valla informativa, **UT INTERDEPORTE**
 - Nombre de la interventoría según la información suministrada, **Consortio Interparques**
 - Número del contrato de interventoría según valla informativa, **no especificado**
 - Número del contrato de interventoría según la información suministrada, **0563-23**

Al respecto manifestó: Como se mencionó en la respuesta a la petición QUINTA, se evidencia un error en el envío de la información, toda vez que la documentación remitida no es la del contrato 0492-23 sino la correspondiente al contrato 0562-23 que no tiene nada que ver con el proceso LPO-014-2022 relacionado con la construcción del parque y cancha polideportiva el Bosque barrio el Cincuentenario, obras suscritas en el marco del contrato No 0493-23 “CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES POLIDEPORTIVAS CON IDENTIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”. Se deja entonces el *link* abajo descrito, toda la información correspondiente al proceso licitatorio LPO-014-2022 “CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES POLIDEPORTIVAS CON IDENTIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 39 DE 151	

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3594704&isFromPublicArea=True&isModal=False>

SEPTIMA. La información requerida sobre la copia de contratos no fue suministrada, porque a juicio de la Secretaría Distrital de Infraestructura se encontraban publicados en el SECOP II, que por mayor ligereza y búsqueda anexan un link, sin duda alguna, cuando desde la función pública no facilitan los trámites y por el contrario ponen barreras administrativas, como en este caso, acceder al internet en busca de unos contratos que al parecer no existen, quien suscribió los contratos de obra pública con el Consorcio Santa Ana C&O, y el de interventoría con el consorcio INTERDEPORTE, son las dudas que emergen.



El artículo 10 del título II de la ley 1712 DE 2014 relacionado con la *publicidad de la contratación*, cada entidad publicará en medio electrónico la información contractual sometida al régimen de contratación estatal, a través del cual se podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual.

Se efectuó la revisión de los enlaces electrónicos adjuntados por la Secretaría de Infraestructura donde se evidencia la información de la construcción del parque y cancha polideportiva el Bosque barrio el Cincuentenario, obra suscrita en el marco de los contratos 0492-23 y 0493-23 obra e interventoría respectivamente relacionado con el objeto: "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES POLIDEPORTIVAS CON IDENTIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3594704&isFromPublicArea=True&isModal=False>

OCTAVA. Cabe destacar la ligereza con que la Secretaría Distrital de Infraestructura adjudica contratos a dedo, lo cual sin duda, no dio tiempo para exigirle al contratista del proyecto "construcción y adecuación parque y polideportiva Bosques del cincuentenario" publicar información sobre la fuente de financiación, fue acaso con los recursos contratados y gestionados por crédito público autorizado por el Concejo Distrital o acaso con las asignaciones directas del Sistema General de Regalías, espero que la Contraloría Distrital pueda establecer el origen.

Manifiesta, Como se mencionó en la respuesta a la petición QUINTA y SEXTA se evidenció un error en el envío de la información, toda vez que la documentación remitida no es la del contrato 0492-23 sino la correspondiente al contrato 0562-23 que no tiene nada que ver con el proceso LPO-014-2022 relacionado con la construcción del parque y cancha polideportiva el Bosque barrio el Cincuentenario, obras suscritas en el marco del contrato No 0493-23 "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES POLIDEPORTIVAS CON IDENTIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA". Se deja entonces el link abajo descrito, toda la información correspondiente al proceso licitatorio LPO-014-2022 "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES POLIDEPORTIVAS CON IDENTIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 40 DE 151	

NOVENA. Destáquese también un hecho sobreviniente, como lo es el plazo de ejecución del contrato “**construcción y adecuación parque y polideportiva Bosques del Cincuentenario**”, según la información conocida la entrega de la obra terminada debería ser el 23 de septiembre de 2023, sin embargo, fue entregada, de manera parcial el 28 de diciembre de 2023, en estos momentos hay personal trabajando, por establecer, si se llevó a cabo por parte de la Secretaría Distrital de Infraestructura acto alguno relacionado con adición presupuestal o por incumplimiento del contrato.

La construcción del parque y cancha polideportiva el Bosque barrio el Cincuentenario, obras suscritas en el marco del contrato No 0493-23 “CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES POLIDEPORTIVAS CON IDENTIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”. En su ejecución tiene los siguientes hitos administrativos:

- Fecha de inicio: 27 de marzo de 2023
- Fecha de prórroga 01 al plazo: 22 de septiembre de 2023
- Fecha de prórroga 02 al plazo: 09 de noviembre de 2023
- Fecha de terminación contractual: 28 de diciembre de 2023
- Fecha acta de entrega y recibo a satisfacción: 13 de marzo de 2024
- Fecha acta de liquidación (En proceso)

Por lo anterior a través de los actos administrados ya señalados la Interventoría y Supervisión del proyecto dejó constancia que las obras del contrato No 0493-23, fueron terminadas el día 28 de diciembre de 2023 y si existieron actividades con posterioridad a la fecha señalada están ligadas a los amparos de estabilidad y calidad sobrevinientes de la obra ejecutada con ocasión a unos daños que se presentaron en algunos pisos deck, filtros y/o sistemas de drenaje en un área de la zona verde, bancas y juegos infantiles que el constructor atendió de manera inmediata.

Por otra parte, el equipo profesional asignado a esta auditoría auditó en su totalidad, hasta la etapa en la que se encontraba el contrato No. **0493-2023**, examinando el desarrollo del objeto contractual, la calidad del proyecto en el Parque el Bosque, verificándose el estado actual de la misma, el avance y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

SIN OBSERVACIONES

4.3 ATENCIÓN DENUNCIA CON RADICADO INTERNO NO 00160 DEL 07 DE FEBRERO DE 2024.



Me permito dar respuesta al requerimiento del asunto, correspondiente a la queja presentada por la señora Doris Betancur, quien funge como Profesional Especializada grado III, asignada a la Secretaría de Planeación, donde solicita lo siguiente: “devolución de los recursos CONCURSO ECONOMICO para la estratificación socioeconómica del Distrito de Barrancabermeja.”,

Respecto de la anterior denuncia se evidencio lo siguiente:

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015		MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	

El art. 11 de la Ley 505 de 1999, establece: “Artículo 11.- Reglamentado por el Decreto Nacional 07 de 2010. Los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital. Para esto contarán con el concurso económico de las empresas de servicios públicos domiciliarios en su localidad, quienes aportarán en partes iguales a cada servicio que se preste, descontando de un mismo servicio, el monto correspondiente al servicio se repartirá proporcionalmente entre el número de empresas que lo presten.”

El Decreto 007 de 2010 define el concurso económico como: “Concurso Económico: Aporte en dinero que deben hacer las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios a la localidad, para los fines y en la forma ordenada en el artículo 11 de la Ley 505 de 1999.”

El art. 7 del Decreto 007 de 2010 establece que: “Artículo 7°. Inspección, Control y Vigilancia. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios verificará el pago oportuno de los aportes correspondientes por parte de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, en desarrollo del artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y en los términos previstos en este decreto. Los Comités Permanentes de Estratificación, conformados por decreto de la localidad y funcionando por mandato de la Ley 732 de 2002 de acuerdo con el Modelo de Reglamento elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, en cumplimiento de las funciones legales atribuidas, vigilará el acatamiento del artículo 11 de la Ley 505 de 1999 en los términos previstos en este decreto” (El manual se encuentra en el siguiente link: Modelo_de_Reglamento_CPE.pdf (dane.gov.co))

El Departamento Nacional de Planeación - DNP de conformidad con lo establecido en la norma anterior, procede a emitir el modelo de reglamento de los comités permanentes de estratificación, donde establece en su art. 5º lo siguiente:

“Artículo 5°. PAGO DEL COSTO DE LA ESTRATIFICACIÓN De conformidad con las metodologías establecidas por el Departamento Nacional de Planeación y con los mandatos legales, cada alcaldía estimará el costo anual de la estratificación (realización, adopción y actualización) y lo presentará al Comité Permanente de Estratificación antes de someter a aprobación del Concejo Distrital o Municipal el proyecto de presupuesto para la vigencia siguiente. Dicho proyecto de presupuesto deberá contener lo relacionado con el funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación. El concurso económico de las Empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales en la localidad lo deberá calcular cada entidad territorial, como prestadora de la estratificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 338 de la Constitución Política. Según el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y la Sentencia C-1371 de 2000 proferida por la Corte Constitucional, el costo anual de la estratificación (realización, adopción y actualización) será sufragado en partes iguales a cada servicio que se preste, descontando una parte correspondiente a la localidad. Tratándose de varias empresas comercializadoras de un mismo servicio, el monto correspondiente al servicio se repartirá en proporción directa al monto de los ingresos tarifarios residenciales totales de cada una de estas empresas durante el año inmediatamente anterior. Para estos efectos, se entiende por ingresos



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSION: 01 PÁGINA 42 DE 151	

tarifarios residenciales el total anual de la facturación (urbana, semiurbana o de centros poblados y rural o de fincas y viviendas dispersas) por concepto de consumo de los usuarios residenciales de cada municipio o distrito. La parte correspondiente al municipio o distrito podrá ser aportada en gastos de funcionamiento o en especie (equipos de cómputo, salón de reuniones, vehículos para practicar las visitas, papelería, etc.). Este aporte en especie deberá ser valorado para efectos de la elaboración del presupuesto de estratificación.”

El Comité permanente de estratificación del Distrito de Barrancabermeja mediante acta y resolución 001 del 19 de abril de 2005 aprobó el reglamento interno para esta entidad territorial donde menciona exactamente lo establecido en el art. 5º del Modelo de reglamento elaborado por el DNP, es decir, El distrito puede hacer su aporte en especie.

La Superintendencia de Servicios Públicos emite concepto SSSP-OJ-2023-705d e fecha 27 de diciembre de 2023, donde inicialmente manifiesta que el concepto no es de obligatorio cumplimiento o ejecución tal como lo dispone el art. 1 de la Ley 1755 de 2015; sin embargo, ratifica que el aporte del Municipio puede ser en gastos de funcionamiento o en especie.



Ahora bien, en la queja hace alusión que se contracreditaron \$224.709.370, en tal sentido se tiene que los recursos trasladados fueron por la fuente de financiación Recursos Propios, conocidos también como ingresos corrientes de libre destinación, y que pueden ser destinados según las necesidades de la entidad en gastos de funcionamiento, pago servicio de la deuda pública o en inversión, realizados en cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional (Decreto 111/96), así mismo en cumplimiento a lo establecido en el art. 96 del Acuerdo 101/97 (estatuto orgánico de presupuesto municipal), el cual establece: “(...) que cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Alcalde.”

Partiendo de que los traslados se realizaron cumpliendo la normatividad vigente como se menciona en el párrafo anterior, se procedió a la revisión de los decretos elaborados por el municipio en el siguiente cuadro los cuales fueron refrendados por el alcalde en ese año para los traslados presupuestales, demostrando que se hicieron legalmente:

Decreto de traslado	Valor trasladado
Decreto 022 del 20 de enero de 2023	\$175.109.370,00
Decreto 090 del 2 de marzo de 2023	\$30.000.000,00
Decreto 168 del 4 de mayo de 2023	\$19.600.000,00
TOTAL	\$224.709.370,00

Finalmente, como el Distrito puede hacer su aporte en funcionamiento o en especie, se sustentan los valores que fueron destinados para financiar el funcionamiento del Comité permanentes de Estratificación por parte del ente territorial y se aclara el aporte realizado por el distrito del siguiente modo, si fue realizado:

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 43 DE 151	

Concepto gasto	Valor aportado
POR FUNCIONAMIENTO:	
Pago salario del profesional encargado de coordinar la Oficina de Estratificación (anexo comunicación de Secretaría de Talento Humano, radicado IN-20230905-0110-000004576)	\$187.837.300,00
Pago arriendo de la oficina donde funciona la Oficina de Estratificación (Prorrateso realizado según contrato de arrendamiento No. 0379-23).	\$13.554.926,85
Pago servicios Públicos	\$23.317.143,15
TOTAL, GASTOS DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN POR FUNCIONAMIENTO	\$224.709.370,00
POR INVERSIÓN:	
Contratación personal por prestación de servicios para funcionamiento de la Oficina de Estratificación (Contratos No. 186-23, 348-23, 505-23, 586-23, 660-23)	\$80.000.000,00
TOTAL, RECURSOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ESTRATIFICACIÓN	\$304.709.370,00



Como puede reflejarse en la sustentación anterior, el Distrito si realizó sus aportes al Comité permanente de estratificación con recursos que estaban dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2023 por funcionamiento e inversión, por lo tanto, no se cometió ninguna violación a la normatividad vigente.

Así las cosas, se concluye en ejercicio del proceso auditor, que los hechos investigados no constituyen un presunto daño fiscal o ninguna conducta presuntamente Administrativa, disciplinaria o penal.

SIN OBSERVACIONES

4.4 ATENCIÓN DENUNCIA CON RADICADO INTERNO NO 0223 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024.



Queja interpuesta por la ciudadana CAMILA PEREZ ALMEYDA en la cual manifiesta lo siguiente: *“Desde hace varios años se han venido suscribiendo contratos de arriendo entre la administración municipal y terceros. Durante el periodo del alcalde Alfonso Eljach Manrique en el 2020 se firmaron más de 5 contratos de arrendamientos con unos cánones millonarios fuera de la realidad económica de la ciudad y que año a año se han venido renovando, e incrementando el número de sedes adicionales para su funcionamiento. Le solicito a ustedes como ente de control realizar las diferentes acciones y corroborar si existen irregularidades y sobrecostos en los cánones de arrendamiento que al día de hoy todos los contratos siguen vigentes.*

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 44 DE 151	VERSIÓN: 01

Posteriormente, en ampliación de la denuncia relacionó los contratos de arrendamiento ejecutados durante las vigencias **2020, 2021, 2022 y 2023**.

Los contratos de arrendamiento ejecutados durante la vigencia 2020:

No. Contrato	Contratista	Objeto del contrato	Valor total del contrato	Valor mensual	Duración
0376-20	WORKSAIT S.A.S.	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO HISTORICO DIVISION DE ALMACEN E INVENTARIO Y LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PREDIO UBICADO EN LA TRANSVERSAL 46 NO. 6038 y DIAGONAL 60 T NO. 4613 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$391.600.000 (INCLUIDO IVA)	\$39.160.000 (INCLUIDO IVA)	10 MESES
0475-20	INVERSIONES LUCASENA SAS	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 48 21A15 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL.	\$446.071.500 (INCLUIDO IVA)	\$49.563.500 (INCLUIDO IVA)	9 MESES
0478-20	TRANSPORTES RIO GRANDE SAS	ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 49 NUMERO 362 LOCAL 102 EDIFICIO LIBERTADOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	\$358.828.560 (INCLUIDO IVA)	\$39.869.840 (INCLUIDO IVA)	9 MESES
1442-20	COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS S.A.S	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION Y PROCESOS TECNICOS DE CONTRATACION.	\$149.662.940 (INCLUIDO IVA)	\$37.415.735 (INCLUIDO IVA)	4 MESES
1443-20	COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS S.A.S	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y LA OFICINA DE CATASTRO.	\$102.343.760 (INCLUIDO IVA)	\$25.585.940 (INCLUIDO IVA)	4 MESES



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01 PÁGINA 45 DE 151

Los contratos de arrendamiento ejecutados durante la vigencia 2021:

No. Contrato	Contratista	Objeto del contrato	Valor total del contrato	Valor mensual	Duración
0906-21	ALIANZA INMOBILIARIA S.A.	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$123.254.448 (INCLUIDO IVA)	\$15.406.806 (INCLUIDO IVA)	8 MESES
0204-21	COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS S.A.S	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.	\$281.445.340 (INCLUIDO IVA)	\$25.585.940 (INCLUIDO IVA)	11 MESES
0262-21	WORKSAIT S.A.S.	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REGISTRO, IDENTIFICACION CERTIFICADOS Y TRAMITES ELECTORALES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$52.244.500 (INCLUIDO IVA)	\$4.749.500 (INCLUIDO IVA)	11 MESES
3780-21	ARRENDAMIENTO OGLIASTRI LTDA	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION TECNOLOGICA DEL CENTRO DE PLANEACION MULTIPROPOSITO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y EL FUNCIONAMIENTO DE OTRAS DEPENDENCIAS	\$16.761.873 (INCLUIDO IVA)	\$16.761.873 (INCLUIDO IVA)	22 DÍAS

Los contratos de arrendamiento ejecutados durante la vigencia 2022:

No. Contrato	Contratista	Objeto del contrato	Valor total del contrato	Valor mensual	Duración
1580-22	TRANSPORTES RIO GRANDE SAS	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION.	\$487.018.406 (INCLUIDO IVA)	\$42.110.525 (INCLUIDO IVA)	11 MESES Y 17 DÍAS

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01 PÁGINA 46 DE 151

1337-22	COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS S.A.S	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.	\$622.952.722 (INCLUIDO IVA)	\$52.348.968 (INCLUIDO IVA)	11 MESES Y 25 DÍAS
0998-22	ARRENDAMIENTO OGLIASTRI LTDA	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION TECNOLOGICA DEL CENTRO DE PLANEACION MULTIPROPOSITO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, Y EL FUNCIONAMIENTO DE OTRAS DEPENDENCIAS.	\$205.713.900 (INCLUIDO IVA)	\$22.857.100 (INCLUIDO IVA)	11 MESES y 27 DÍAS



Los contratos de arrendamiento ejecutados durante la vigencia 2023:

No. Contrato	Contratista	Objeto del contrato	Valor total del contrato	Valor mensual	Duración
0512-23	ARRENDAMIENTO OGLIASTRI LTDA	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLES UBICADO EN LA CALLE 47 5 34 SECTOR COMERCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	\$289.980.409 (INCLUIDO IVA)	\$25.142.810 (INCLUIDO IVA)	11 MESES Y 16 DÍAS
0379-23	COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS S.A.S	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 8 NO 6 19 PISO 2 Y 3 EDIFICIO SUPERESTRELLAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.	\$1.080.869.867 (INCLUIDO IVA)	\$73.196.605 (INCLUIDO IVA)	14 MESES Y 23 DÍAS
0620-23	GERMAN ARDILA DURAN	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 51 NO 135 37 43 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.	\$199.060.190 (INCLUIDO IVA)	\$14.218.585 (INCLUIDO IVA)	14 MESES
0375-23	INVERSIONES LUCASENA SAS	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 48 NO 21A 11 15 BARRIO COLOMBIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	\$827.131.162 (INCLUIDO IVA)	\$56.013.397 (INCLUIDO IVA)	14 MESES Y 23 DÍAS

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 47 DE 151	

Cabe realizar una serie de precisiones de conformidad con el ordenamiento jurídico que va permitir evidenciar si las actuaciones se encuentran ajustadas a derecho, no afectando el patrimonio de estado en relación a los contratos de arrendamiento suscritos por la Administración Municipal.

De manera inicial el contrato es un “acto jurídico voluntario, una declaración de voluntad, que tiene por objeto establecer una relación jurídica entre dos personas, obligando a la una para con otra a determinada prestación”. Se trata de un negocio jurídico en el sentido de que es el resultado de un acto dispositivo o de autorregulación de intereses de dos o más sujetos con efectos jurídicos para crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas.

En efecto, el artículo 1495 del Código Civil establece que el “contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer, o no alguna cosa. Cada parte puede ser de una o muchas personas”. A su turno, el Código de Comercio establece en el artículo 864 que “contrato es un acuerdo de dos o más partes para constituir, regular o extinguir entre ellas una relación jurídica patrimonial”. Por su parte, el artículo 1º de la Ley 80 de 1993 –Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, determina que su objetivo es disponer de reglas y principios que rigen los contratos de las Entidades Estatales y, en ese sentido, el artículo 32 ibídem define los contratos estatales como “todos los actos jurídicos, generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere este estatuto [art. 2], previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad”.

Ahora Bien el literal i), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales pueden contratar a través de la modalidad de contratación directa el arrendamiento de inmuebles, precepto normativo que no distingue si la Entidad Estatal actúa como arrendataria o arrendadora, razón por la cual, las Entidades Estatales para celebrar un contrato de arrendamiento pueden optar por dicha modalidad de selección, sin importar si tienen el carácter de arrendatarias o arrendadoras.

En tal sentido cabe traer a colación por este ente de control fiscal, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las Entidades Estatales pueden arrendar o alquilar bienes inmuebles siguiendo las reglas allí establecidas.

En esos casos, la Entidad Estatal debe elaborar los estudios y documentos previos, efectuar un estudio del sector que le permita identificar las condiciones en que debe ofrecer el arrendamiento, analizar los riesgos y establecer las medidas necesarias para garantizar que el principio de selección objetiva sea satisfecho con ocasión de la selección del arrendatario, para lo cual, puede definir procedimientos competitivos que los interesados deban seguir para celebrar la contratación directa con quien ofrezca las mejores condiciones en términos de valor del canon, plazo y condiciones patrimoniales del arrendatario, entre otras. Justificados y comprobados en cada uno de los contratos al momento de su inspección

Así pues, el contrato estatal es el acto jurídico creador de obligaciones en cuya celebración concurre una de las Entidades Estatales, independientemente de que se trate de contratos previstos o tipificados en el derecho privado, en disposiciones especiales o que



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 48 DE 151	

sencillamente resulten del ejercicio de la autonomía de la voluntad, como sucede con los que se clasifican como atípicos e innominados –artículo 32 de la Ley 80–.

Por lo tanto, la Ley 80 de 1993 adoptó un criterio eminentemente subjetivo u orgánico, esto es, en atención a la naturaleza de los sujetos u órganos que intervienen en la formación del vínculo contractual, para efectos de determinar que los contratos podrán catalogarse como estatales únicamente en cuanto en uno de sus extremos, al menos, se encuentre una Entidad Estatal, con independencia del régimen de derecho aplicable.

Este entendimiento encuentra, además, recepción en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales integran al derecho contractual estatal “las disposiciones comerciales y civiles pertinentes”, cuando indican que estos se regirán de forma supletiva por ese régimen jurídico, salvo en las materias expresa y particularmente reguladas por el Estatuto de Contratación Estatal, lo que permite concluir que “mediante la Ley 80, se pretendió que la actividad contractual del Estado quedará bajo la égida del contrato estatal, caracterizado por tener un régimen jurídico mixto, integrado por normas de derecho público y derecho privado”.

En armonía con lo anterior, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, expresó que, en tal virtud, por regla general: “[...] *las entidades estatales dentro del ámbito de aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cuando celebren contratos deben cumplir las disposiciones del derecho privado (comerciales y civiles) que resulten aplicables, excepto en aquellas materias expresamente reguladas por el citado Estatuto y las normas que lo modifiquen o adicionen, verbigracia, los mecanismos de selección, los principios de transparencia, economía y responsabilidad, el deber de selección objetiva, las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el equilibrio económico y financiero del contrato, las cláusulas excepcionales (interpretación, modificación y terminación unilaterales, caducidad, reversión y sometimiento de a las leyes nacionales), la imposición y efectividad de las multas y cláusula penal una vez pactadas, las garantías del contrato, las nulidades específicas del contrato estatal, el silencio administrativo positivo, la liquidación del contrato, entre otras*”.

Ahora bien, es pertinente determinar por este ente de control fiscal, frente las generalidades establecidas, que uno de los elementos esenciales del contrato de arrendamiento como es **el precio**, es determinante para alquilar un inmueble, mediante un contrato privado entre arrendador voluntario y un arrendatario independiente en el supuesto que el bien se hubiera ofrecido públicamente en el mercado, que las condiciones del mercado permiten disponer de la misma manera ordenada y que se dispusiera de un plazo normal, teniendo en cuenta la naturaleza del inmueble, para negociar el alquiler.

En otras palabras, se puede definir el valor de mercado como “*el precio más probable, referido a la fecha de la valoración, que el inmueble (o el derecho sobre el mismo) alcanza en un mercado abierto y competitivo, actuando arrendador y arrendatario, de forma prudente, según su propio interés, con conocimiento del mercado y no motivados por ningún estímulo indebido*” (Roca Cladera, 2002).



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 49 DE 151	

A tal efecto se consideró en cada uno de los contratos:

- Que la oferta pública al mercado comporta tanto la realización de una comercialización adecuada al tipo del bien que se trate, como la ausencia de información privilegiada en cualquiera de las partes que intervienen.
- Que el precio del inmueble fuera consecuente con la oferta pública citada y que refleje en una estimación razonable el precio (más probable) que se obtendría en las condiciones del mercado existente en la fecha de la valoración.
- Los impuestos no se incluirán en el precio. Tampoco se incluirán los gastos de comercialización.



En definitiva, la Administración Central tuvo en cuenta todas las circunstancias que un arrendatario bien informado tomaría para determinar su disposición a pagar, en función del mayor y mejor uso, como son las características propias del inmueble (tamaño, dotaciones, estado y conservación, etc..) las circunstancias urbanísticas (clase del suelo, adecuación a las normativa, usos permitidos, etc.) y las circunstancias económicas (estado de alquileres, cargas pendientes, situación del mercado y de las alternativas y costes de oportunidad, etc.).

Es de precisar que, para la valoración de productos inmobiliarios, en la medida que proceda, corresponde la aplicación del método más difundido y tradicional reconocido como Método de Comparación, en función del comportamiento del mercado inmobiliario zonal en la fecha de valor, y siempre que los bienes sean susceptibles de tener Mercado.

El **Método de Comparación o de Mercado**, de conformidad con el artículo 1 de la Resolución 620 de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, “Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997”, se define como *“la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial”*.



Ahora bien, es razonable verificar los precios históricos que ha tenido **el canon de arrendamiento** en la ejecución de contratos pero que correspondan a otra vigencia, por tal razón, se procedió a revisar los valores determinados para el año **2019**, de acuerdo a la información consignada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, siendo el medio idóneo y oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos.

A continuación, el comportamiento anual de la contratación del **canon de arrendamiento** registrada en el año **2019** y **2020**, respecto de los contratos denunciados, (enunciados en la muestra):

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01 PÁGINA 50 DE 151

CONTRATO 2019	TOTAL, GASTO MENSUAL 2019	CONTRATO 2020	TOTAL, GASTO MENSUAL 2020	VALOR DEL AHORRO MENSUAL
Ctto 0018-2019 Catastro	\$4.172.000	Ctto1443-2020 Catastro y Educación	\$25.585.940	\$6.586.060
Ctto. 0029-2029 Educación	\$28.000.000 TOTAL: \$32.172.000			
Ctto 0027-2019 INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 48 N 21A 15 (CAM)	\$58.310.000	Ctto 0475-2020 INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 48 N 21A 15 (CAM)	\$49.563.500	\$8.746.500
Ctto 0032-2019 INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 49 N 362 LOCAL 102 EDIFICIO LIBERTADOR	\$54.000.000	Ctto 0478-2020 INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 49 NUMERO 362 LOCAL 102 EDIFICIO LIBERTADOR	\$39.869.840	\$14.130.160
Ctto 2888-2019 ARCHIVO HISTORICO DIVISION DE ALMACEN E INVENTARIO Y LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$44.500.000	Ctto 0376-2020 ARCHIVO HISTORICO DIVISION DE ALMACEN E INVENTARIO Y LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$39.160.000	\$5.340.000
Ctto 0028-2019 PLANEACION MUNICIPAL, ASESORA DE PROCESOS TECNICOS DE CONTRATACION	\$46.00.000	Ctto 1442-2020 PLANEACIÓN - PROCESOS TECNICOS	\$37.415.735	\$8.584.265

Para el análisis comparativo del período **2019 – 2020**, se evidencia de forma general que para el año 2020, la nueva administración de la época **disminuyó el valor mensual del canon de arrendamiento** en comparación con el año anterior para el funcionamiento de las siguientes dependencias, de CATASTRO y EDUCACIÓN, para un ahorro mensual de **SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS MCTE (\$6.586.060)**, sobre el inmueble UBICADO EN LA CALLE 48 N 21A 15 para el funcionamiento de las secretarías de medio ambiente, UMATA, Control interno Disciplinario, Control interno Administrativo, Inspección de Policía Urbana, entre otras, se evidenció una diferencia, en consecuencia un ahorro mensual de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y**

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSION: 01 PÁGINA 51 DE 151	

SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$8.746.500); de igual manera el arriendo del inmueble ubicado en la CALLE 49 NUMERO 362 LOCAL 102 EDIFICIO, un ahorro mensual de **CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$14.130.160)**, para el funcionamiento de las dependencias de ARCHIVO HISTORICO DIVISION DE ALMACEN E INVENTARIO Y LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, un ahorro mensual de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$5.340.000)**, finalmente para el funcionamiento de las dependencias de Planeación – procesos técnicos, un ahorro mensual de **OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$8.584.265)**.

SOBRE LOS ANÁLISIS DE MERCADO MOBILIARIO.

En la estructura económica de los negocios inmobiliarios, es necesario reconocer que las formas libres en las que se dan las valoraciones sobre suelos o inmuebles e inclusive las formas de negociación, se sustentan en elementos financieros que están basados en los poderes de mercado de las partes, de sus necesidades financieras de corto y largo plazo y en elementos que se salen de un estándar que se pueda utilizar para definir cómo se debe valorar la participación en los proyectos.

Para deducir estadísticamente el valor de mercado, en la medida que proceda, corresponderá la aplicación de métodos de comparación, en función del comportamiento del mercado inmobiliario zonal en la fecha de valor, y siempre que los bienes sean susceptibles de tener Mercado. Si bien, el valor de mercado que se puede deducir se obtiene a partir de la información publicada de ofertas existentes – en este caso de rentas – es decir, aclarar que, dependiendo de los intereses y la capacidad de negociación entre las partes, es decir, arrendador y arrendatario, el valor de transacción pactado o valor de cierre de negocio, no siempre es coincidente con el valor ofertado inicialmente.

Al respecto, vale señalar que este tipo de estudios o análisis se deriva de la tipificación de los inmuebles fundamentalmente según sus características de uso y tipología, además de su organización en el gradiente de precios de la ciudad. Esto es importante considerarlo, ya que esta tipificación determina el marco de negociación y las condicionantes generales técnicas, económicas y normativas para la utilización de los inmuebles; por lo tanto, el mercado se organiza según unas características comunes. Un análisis de mercado debe ofrecer una gama de datos suficiente para establecer un marco de referencia de precios y características arquitectónicas, lo más preciso posible para la necesidad de inmueble que se busca atender. Cabe señalar por este ente de control fiscal que un evaluador certifica por medio de un informe le valor de una propiedad. Los avalúos incluyen factores económicos, físicos y jurídicos con los cuales se realiza un estudio estadístico y matemático para conocer el valor de un inmueble.

Se identificaron las fuentes de financiación de los proyectos de conformidad con los estudios de planeación del proyecto, de tal manera que se garantizaron su culminación y el cumplimiento de los objetivos de los proyectos. En referencia con los estudios de conveniencia y oportunidad de la contratación se verificó que cada uno fueran coherente, en ellos se observó el cabal cumplimiento a la necesidad y al objeto convenido en los contratos, la elaboración del análisis del sector en los cuales se determinaron las herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificando los



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 52 DE 151	

posibles Riesgos y la naturaleza del contrato. De conformidad, se validó los estudios de mercado y otros estudios que permitieron determinar a la entidad el presupuesto oficial para la contratación, dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015 establece: *“Arrendamiento de bienes inmuebles: Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública. (para esto se tuvo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1 del presente documento – descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación)”*

Para el año 2020, la Administración Central perpetró **estudio de mercado** para determinar y dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de bienes inmuebles del decreto 1082 de 2015, en el cual indicaron *“en la actualidad el Distrito no cuenta con inmuebles de su propiedad con las condiciones necesarias para brindar un espacio óptimo y adecuado para el funcionamiento de las diferentes sectoriales, es por esto que se hace necesario recurrir a los contratos de arriendo y así suplir la necesidad de espacio y mobiliario que se tiene”*.

En el mercado no se encuentran inmuebles de las mismas características, por lo anterior se realizó una homogenización de la información para ser comparada en cuanto al uso del inmueble. Sin embargo, en esta valoración no incluye el valor del mobiliario para ser dotadas las mismas. respectiva comparándolas con oficinas ubicadas en el mismo sector.

La razón por la que el distrito se ve en la necesidad de arrendar bien inmuebles es por no contar con inmuebles de su propiedad con las condiciones necesarios para brindar un espacio óptimo y adecuado para el funcionamiento de las diferentes sectoriales. Además de cumplir con las siguientes condiciones:

- Bien inmueble ubicado en el sector comercial de un área construida aproximada de 852, 36 mt² y que quede cerca del palacio Distrital para evitar largos desplazamientos por parte de funcionarios y usuarios.
- Que cumpla con los requerimientos legales para el acceso de personas con discapacidad artículo 14 de la Ley 1618 de 2013, Ley 1346 de 2009 y Ley 1712 de 2014.
- Fácil adecuación para los puestos de trabajo para cumplir con la Ley 1618 de 2013 y Ley 1346 de 2009
- Que no tenga ningún tipo de deterioro cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 2400 de 1979
- Que tenga mobiliario las oficinas.
- Que cumpla con lo establecido en la Resolución 90708 de 2013 expedida por el ministerio de Minas y Energía
- Cuneta con ascensor si la estructura tiene más de un piso
- Que cuente con un espacio de cafetería y servicios generales de acuerdo Resolución 2400 de 1979.



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 53 DE 151	

Establecieron que se necesita un área mínima de 2000mts cuadrados para el funcionamiento óptimo de las dependencias de las secretarías de Educación Distrital, secretaria de Planeación, Catastro, Consejo Territorial de Planeación y otras dependencias de la administración. Por lo cual secretaria general solicito a diferentes inmobiliarias de la ciudad de Barrancabermeja requiriendo bienes inmuebles con las condiciones físicas y de mobiliario previamente descritas y con las condiciones de seguridad salud en el trabajo que se requieren a lo cual se recibieron las siguientes: GRUPO INMOBILIARIO CONSTRUCTORA ALCA, INMOBILIARIA NELLY LOZADA, MERINVERS, SUPER ESTRELLAS, MARTHA HERNÁNDEZ, ALIANZA INMOBILIARIA y de la INMOBILIARIA M&G. Cotizaciones que son parte del estudio de mercado .

De este estudio se pudo concluir que el valor del metro cuadrado amoblado es de \$29.586 incluido en IVA, por lo cual en el comparativo de los años **2019 – 2020**, se comprobó de forma general que para el año 2020, la nueva administración de la época **disminuyó el valor mensual del canon de arrendamiento** en comparación con el año anterior para el funcionamiento de las diferentes dependencias.

Para realizar el análisis de mercado inmobiliario, se tuvo en cuenta:

- El entorno económico: Esto significa, identificar si el ciclo macroeconómico afecta el análisis, de ser posible una cuantificación o dimensionamiento general del mercado en términos de inventario o stock, disponibilidad, y segmentación. Esto, además, determina la metodología específica a emplear en el análisis inmobiliario.
- Establecer las características de la oferta, para determinar los posibles precios a los cuales se puede contratar el arrendamiento del inmueble.
- El tipo de producto a analizar: Tradicionalmente, el mercado inmobiliario se refiere a las transacciones que se realizan generalmente de compra, venta o alquiler, principalmente con los bienes inmuebles destinados para uso de vivienda, comercio, oficinas e industria. No obstante, se pueden encontrar algunos muy específicos, para uso institucional (educación, salud, cultura) o agrícola, entre otros. A su vez, en cada tipo de producto inmobiliario se encuentran diferentes clases o tipologías dependiendo de sus características: para vivienda: unifamiliar, multifamiliar o colectiva; para comercio: locales a pie de calle, en centros zonales o centros comerciales; para oficinas: en edificios de gama alta, media o baja; para industria: bodegas industriales o logísticas en parques industriales, zonas francas, o en zonas industriales; entre otros.
- La segmentación geográfica y condiciones arquitectónicas que reflejen características comunes dentro del producto analizado, lo cual incide en la ubicación en un segmento de precio específico dentro del tipo de producto inmobiliario. Típicamente, se segmenta un producto por ubicación, edad, tipología arquitectónica y tamaño.

El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSIÓN: 01 PÁGINA 54 DE 151	

- Una vez revisado el plan de Adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia **2020, 2021, 2022 y 2023** se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en las certificaciones expedidas por la Secretaría Administrativa.
- El municipio de Barrancabermeja, dentro de sus predios no cuenta con espacio para adecuar las oficinas de las diferentes dependencias de la Administración Central y cambiar de sede no es fácil teniendo en cuenta que en este sector no existe oferta inmobiliaria de este tipo.
- Para la realización de los objetivos descritos anteriormente el municipio de Barrancabermeja, tiene previsto dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal plenamente identificados en cada Proyecto, se encuentra enmarcado dentro del plan de desarrollo, línea estratégica: actualizado a las vigencias correspondientes.

Las Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial: La fuente de información que refleja los análisis de bienes fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público, así mismo de análisis de algunas entidades que han utilizado estos bienes. Por lo anterior, tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: A. Análisis del mercado: Este tipo de servicio, es suministrado por empresas especializadas con la disponibilidad de infraestructura adecuada, las cuales cuentan con bienes de calidad para proveer este servicio. El objeto del contrato permite al Municipio de Barrancabermeja para continuar su plan de desarrollo LINEA ESTRATEGICA.

Conviene acotar de manera específica la justificación contrato de arrendamiento No. **3780-21**, inmueble ubicado en la calle 49 no. 5-34 sector comercial de Barrancabermeja, contrato que en el año 2021 se celebró por veintidós (22) días, a continuación:

Catastro multipropósito y oficina de atención al ciudadano. Con la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja “Distrito muy especial” mediante el acuerdo 004 de julio de 2020, se diseñaron diferentes líneas estratégicas, la primera línea “Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de la vida” manifiesta la necesidad de mejorar las condiciones sociales, económicas y de hábitat, mediante el desarrollo de programas y acciones en los sectores de salud, inclusión social, cultural, de vivienda, deporte, recreación y trabajo, la segunda estrategia “Barrancabermeja territorialmente sostenible” sustenta la importancia del aprovechamiento y usos sostenible de los recursos naturales, cuya búsqueda de soluciones integrales permitan fomentar y fortalecer la conectividad con el territorio de forma participativa de cara a formar territorios sostenibles y resilientes al cambio, adaptadas a las dinámicas locales, regionales y nacionales. La tercera línea estratégica “Barrancabermeja competitiva para el desarrollo local y regional” tiene como principio el fortalecimiento del tejido empresarial mediante acciones enfocadas hacia los sectores con mayor potencial de diversificación económica, propendiendo por mejorar su productividad en términos de aprovechamiento de factores de producción, recuso humano, capital y/o tierras, con el fin de mejorar su capacidad competitiva.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSION: 01 PÁGINA 55 DE 151	

En el marco del Plan de Desarrollo, se evidencia de forma clara la necesidad de convertir a Barrancabermeja en gestor catastral, con el objetivo esencial del proceso de actualización catastral multipropósito es decir, obtener actualizada la información catastral de todos los predios del Distrito, sus usos, sus dueños y su valor, para que esta se convierta en un insumo necesario y fundamental para la efectiva ordenación territorial, el desarrollo de políticas públicas basadas en la realidad del Distrito, el uso eficiente de los recursos, y la formalización de la propiedad.

Para ello, el Distrito de Barrancabermeja, convino tener en cuenta los diferentes lineamientos expedidos por el IGAC- y cumplir con los requisitos y condiciones técnicas, tecnológicas y de infraestructura para el correcto funcionamiento de la prestación del servicio de gestión catastral, así mismo, contar con la capacidad técnica, económica, de infraestructura física, operativa y de gestión, necesarias para la ejecución eficiente de todos los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito en el distrito y así dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el Artículo 2.2.2.5.1. del Decreto 1983 de 2019, para ello se ha generado el plan de implementación tecnológica, el cual está soportado sobre tres elementos principales (1) El Centro de Planeación Multipropósito, (2) La Plataforma Tecnológica para la Gestión Catastral, y (3) La Infraestructura de Datos Espaciales.

El IGAC como máxima autoridad catastral es el encargado de definir los criterios básicos de atención al ciudadano, de calidad del servicio, de protección al usuario, de interoperabilidad tecnológica, de reporte de información en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) y de gestión documental necesarios para la prestación del servicio público catastral, así mismo, el Distrito debe contar con los lineamientos contemplados en la Resolución 471 de 2020: por la cual se disponen los requisitos mínimos para la generación de cartografía, la Resolución 130 de 2020: por la cual se presentan las especificaciones técnicas de levantamiento de la información catastral, la Resolución 145 de 2020: por la cual se establecen los criterios de Atención a Usuarios, la Resolución 789 de 2020: por la cual se establecen los criterios básicos de atención al ciudadano, de calidad del servicio, de protección al usuario, de interoperabilidad tecnológica, de reporte al sistema nacional (SINIC), de gestión documental y regula el proceso de empalme, la Resolución 499 de 2020: por la cual se disponen los lineamientos técnicos para la adopción del modelo LADM-COL, la Resolución 529 de 2020: por la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas de la cartografía básica oficial de Colombia, una vez se cumplan las adecuaciones en infraestructura y tecnológicas podrá el Distrito de Barrancabermeja estar habilitado como gestor catastral.

En el marco de lo anterior, mediante el oficio de fecha 08 de abril de 2022 radicado en el IGAC con el No. 2300DRH-2022-0000308-ER-000 del 12 de abril de 2022, la Alcaldía de Barrancabermeja, solicitó ante el IGAC la habilitación de ese ente territorial como gestor catastral en el marco de la Ley 1955 de 2019, allegando para ello el documento denominado "Documento de habilitación como Gestor Catastral del Distrito de Barrancabermeja".

Que mediante Resolución No. 577 del 13 de mayo de 2022, el IGAC inicio el trámite de habilitación como gestor catastral al Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja -Santander, especificando las condiciones y



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 56 DE 151	

requerimientos necesarios que se deben ejecutar para obtener la habilitación de la prestación del servicio de gestión catastral.

Que el artículo 2.2.2.5.1. del Decreto 1170 de 2015 señala que para la habilitación de las entidades territoriales y de los esquemas asociativos de entidades territoriales como gestores catastrales, el IGAC deberá verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras.

Que para efectos de cumplimiento de requisitos técnicos el Distrito de Barrancabermeja, allegó el instrumento titulado "Documento de Habilitación como Gestor Catastral del Distrito de Barrancabermeja", el cual contiene la descripción general de las condiciones en las que se llevará a cabo la prestación del servicio público catastral, así como el cumplimiento de las condiciones económicas y financieras.

El documento técnico de la solicitud de habilitación, manifiesta su compromiso de adelantar los procesos catastrales de conformidad con la reglamentación establecida en el Decreto 148 de 2020 y las resoluciones proferidas por el IGAC sobre especificaciones técnicas catastrales (Resolución 388 de 2020) y sus modificatorias, de cartografía básica (Resolución 471 de 2020) y sus modificatorias, las expedidas sobre el modelo de datos LADM (Resolución Conjunta SNR 4218 y 499 IGAC de 2020) y otros instrumentos de regulación técnica que el Distrito como gestor catastral implementará de manera sistemática y rigurosa, siguiendo los lineamientos para cada proceso bajo el enfoque multipropósito y se compromete con el cumplimiento de las funciones catastrales, para lo cual dispondrá de la infraestructura tecnológica necesaria con todos los componentes requeridos.

Que el Distrito se compromete a la implementación de un plan de infraestructura física y tecnológica soportado sobre tres elementos principales; (1) El Centro de Planeación Multipropósito, (2) La Plataforma Tecnológica Para la Gestión Catastral, y (3) La infraestructura de Datos Espaciales, que el Centro de Planeación Multipropósito, contará con infraestructura física y tecnológica para soportar procesos de ordenamiento, gestión y administración territorial, con sede física la cual estará ubicada en el sector comercial de Barrancabermeja.

Que la Plataforma Tecnológica para la Gestión Catastral soportará a ejecución de procesos catastrales (formación, actualización y conservación) y la difusión de información catastral, adicionalmente permitirá evidenciar la información catastral con enfoque multipropósito actualizada mediante aplicativos geográficos y estadísticos actualizados que permitan la visualización de datos geográficos y alfanuméricos estructurados bajo el modelo LADM_COL, a partir del uso de herramientas y servicios orientados a la web, cumpliendo con los estándares del modelo, implementará las bases de datos alfanuméricas y geográficas, asegurando el acceso oportuno, confiable y eficiente.

A partir de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de infraestructura, que establece el IGAC, el Municipio de Barrancabermeja celebó **contrato interadministrativo No. 2474 de 2021**, que tiene por objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION TECNOLOGICA DEL CENTRO DE PLANEACION MULTIPROPOSITO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. ello con el fin de realizar las adecuaciones necesarias dando cumplimiento



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSION: 01 PÁGINA 57 DE 151	

a las condiciones establecidas en la normatividad expedida por el IGAC, con el fin de que el Distrito de Barrancabermeja sea habilitado como gestor catastral, dichas adecuaciones técnicas, de infraestructura y tecnológicas se realizaron en el inmueble ubicado en la



calle 49 # 5-34 del sector comercial, referido en el "Documento de Habilitación como Gestor Catastral del Distrito de Barrancabermeja", que se presentó ante el IGAC con radicado No. 2300DRH-2022-0000308-ER-000 del 12 de abril de 2022.

Con el fin de preparar toda la infraestructura física y tecnología necesaria para la atención del catastro en el Distrito, se ha orientado los esfuerzos en disponer de toda la infraestructura necesaria y así contar con la capacidad instalada que soportará la gestión catastral, con la suscripción del contrato 2474 de 2021 a través del cual se ejecuta la adecuación de la infraestructura física y tecnológica del Centro de Planeación Multipropósito, el cual cuenta con toda la capacidad para soportar procesos de ordenamiento, gestión y administración territorial, dentro de los cuales se encuentran los relacionados con la gestión catastral, como el proceso de empalme con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para recibir de una forma adecuada la información catastral y garantizar que el Distrito asuma la prestación del servicio público de gestión catastral con altos estándares de calidad, la sede física estará ubicada en la calle 49 # 5-34 sector comercial, inmueble que será adecuado atendiendo a las condiciones anteriormente descritas.

Atendiendo a las condiciones tecnológicas establecidas por el IGAC, adquirió el correspondiente licenciamiento de uso para este sistema mediante proveedores de servicios tecnológicos, asegurando contar con una plataforma estable y escalable, donde pueda actualizarse de acuerdo a las necesidades del Distrito en la gestión de la información catastral, dicho sistema sostuvo una preparación previa que garantizará el buen funcionamiento del software, El alcance de la Plataforma Tecnológica para la Gestión Catastral parte del uso de herramientas y servicios orientados a la web, cumpliendo con los estándares del modelo LADM-COL, implementa bases de datos alfanuméricas y geográficas, asegurando el acceso oportuno, confiable y eficiente, con lo cual permita al Distrito de Barrancabermeja prestar los diferentes servicios dirigidos a dar respuestas técnicas solicitadas por el ciudadano y acciones propias del Distrito de carácter catastral.

En la etapa de alistamiento, se debió habilitar la red LAN se soportó en cableado estructurado con categorías normalizadas internacionalmente, mediante las cuales se suministra salidas de datos, de energía normal y regulada, también contaron con equipos de aire acondicionado, los cuales tienen como objetivo el control de los niveles de temperatura existentes en el cuarto de los servidores de la entidad; además a través del proveedor de Internet, la administración municipal garantizó la implementación de routers, switch y firewall por los cuales traza la conectividad.

Para la prestación de servicio catastral al público se identificó la necesidad de Adecuar la infraestructura física para la operación catastral, proveer canales digitales de acceso a los servicios e información catastral, proveer aplicativos geográficos interconectados a la Plataforma Tecnológica para la Gestión Catastral, proveer módulos para las gestiones catastrales, proveer módulo de observatorio inmobiliario, Proveer módulos para la atención al ciudadano.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSIÓN: 01 PÁGINA 58 DE 151	

El Distrito de Barrancabermeja, con la suscripción del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE PLANEACIÓN MULTIPROPÓSITO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER No. 2474-21 del 7 de septiembre de 2021, a través del cual se dispone de un observatorio inmobiliario catastral con el fin de brindar datos dinámicos de las diferentes variaciones que se presenten en el distrito a nivel territorial.

Dentro de los estudios previos del contrato 2474-21 y para dar cumplimiento con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas por parte del Distrito de Barrancabermeja, Santander, requeridas para la prestación del servicio de gestión catastral, establecidas en el Decreto 1983 del 31 de octubre de 2019, en el marco del documento CONPES 3958 de 2019, la Ley 1955 de 2019 y todos sus actos administrativos reglamentarios, se estableció en el anexo de condiciones del contrato anteriormente mencionado en el numeral 3.5.1 distribución espacial del centro de planeación multipropósito que el Distrito Especial de Barrancabermeja deberá disponer de un inmueble o local dispuesto por la administración distrital que tendrá un área mínima de 200 metros cuadrados, esto se encuentra en los anexos técnicos dispuestos en el SECOP II del contrato 2474-21.

La secretaria de Planeación Distrital de Barrancabermeja, mediante el oficio de fecha 12 de octubre de 2021, solicitó a la Secretaria de Recursos Físicos para que conforme a sus funciones y competencias iniciaran las actividades tendientes a contratar un inmueble que cumpliera con las condiciones anteriormente indicadas, allegando para tal efecto los anexos técnicos 1 y 2 que hicieron parte del contrato interadministrativo No. 2474 de 2021.

Se denota la existencia de una necesidad puntual por parte de la Secretaria de Planeación Distrital para lograr la contratación, a través de contrato de arrendamiento de un inmueble que cumpliera con las condiciones técnicas de tener un mínimo de 200 metros cuadrados para poder llevar a cabo la ejecución de las actividades correspondientes al anexo 1 y 2 del contrato interadministrativo No. 2474 de 2021 y con ello poder implementar en el Distrito Especial de Barrancabermeja de una solución tecnológica para el centro de planeación multipropósito con el cual se podrá dar cumplimiento a los que requisitos de que trata la resolución No. 828 de 2019 expedida por el IGAC y ser acreditado y considerado como gestor catastral al Distrito Especial de Barrancabermeja. Dentro de los requerimientos técnicos establecidos en los anexos del contrato interadministrativo No. 2474 de 2021, se estableció que el inmueble debería estar ubicado en el sector comercial con acceso de manera preferente a vías principales de acceso vehicular y peatonal, así mismo que las vías o rutas fueran incluyentes que permitan el acceso a la población en situación de discapacidad, la dotación de mobiliario, y las adecuaciones en la infraestructura necesarias para la instalación de la plataforma, sistema y software tecnológico del que trata las anteriores resoluciones expedidas por el IGAC.

En este orden de ideas, nace a la vía jurídica el contrato No. 3780-21 que tiene como OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE PLANEACION MULTIPROPOSITO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y EL FUNCIONAMIENTO DE OTRAS



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 59 DE 151	

DEPENDENCIAS con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, financieros, tecnológicos y de infraestructura anteriormente mencionados para la viabilidad de habilitar al Distrito de Barrancabermeja como gestor catastral.

En el tiempo de ejecución del contrato **3780-21** se realizaron las adecuaciones pertinentes, dando como resultado lo establecido en la Resolución n° 681 de 2022 del 01/06/2022, mediante la cual se habilita como gestor catastral Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja - Santander, en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1170 de 2015, para que preste el servicio público catastral en su jurisdicción.

El inmueble arrendado es el que se encuentra ubicado en calle 49 # 5- 34 sector comercial, toda vez que fue este inmueble el referenciado en el "Documento de Habilitación como Gestor Catastral del Distrito de Barrancabermeja", que se presentó ante el IGAC con radicado No. 2300DRH-2022-0000308-ER-000 del 12 de abril de 2022, y que fue validado por dicha entidad dando como resultado la habilitación como gestor catastral al Distrito de Barrancabermeja.

El IGAC determina que la misma cumple con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras señaladas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1170 de 2015. En consecuencia, el IGAC expidió la Resolución N° 577 del 13 de mayo de 2022 "Por la cual se da inicio al trámite de habilitación como gestor catastral al Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja – Santander, posterior a esto, el IGAC como máxima autoridad catastral del país expide la Resolución 681 del 01 de junio de 2022 por medio de la cual se habilita al Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja como Gestor para la prestación del servicio público catastral en el territorio de su jurisdicción, mediante la ejecución de las actividades propuestas en el documento de habilitación presentado ante el IGAC y las establecidas en esta resolución de Habilitación que dan lugar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el gestor.

En este sentido, en cumplimiento con las obligaciones contractuales, el equipo técnico de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP – ETB mediante el contrato interadministrativo ya mencionado, llevó a cabo la prestación del servicio técnico para la acreditación de condiciones técnicas y económicas para la habilitación como gestor catastral del Distrito de Barrancabermeja desde la radicación, seguimiento del proceso hasta la recepción de la resolución de habilitación.

El Distrito de Barrancabermeja adoptó el Catastro Multipropósito como herramienta fundamental de su plan de desarrollo para la organización de los territorios, por lo tanto, dentro del marco del Contrato Interadministrativo No 2474-21 entre el Distrito de Barrancabermeja y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A E.S. P – ETB se instaló el servicio de internet dedicado desde el 01 de abril de 2022 hasta 21 de agosto de 2022, el cual se estableció como herramienta esencial para el funcionamiento y posterior puesta en marcha del Centro de Planeación Multipropósito.

Como conclusión, es evidente que el Distrito de Barrancabermeja, requirió de una fase previa, de alistamiento, en la cual se llevaron a cabo diferentes actuaciones de índole técnicas, administrativas, jurídicas y de adecuaciones de infraestructura del inmueble



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 60 DE 151	

ubicado en la calle 49 # 5- 34 del sector comercial, con el fin de lograr la habilitación como gestor catastral, atendiendo los requisitos establecidos y a la luz de los diferentes informes y actas de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A E.S. P, quien hizo el acompañamiento y llevó a cabo la prestación del servicio técnico para la acreditación de condiciones técnicas y económicas para la habilitación, proceso ejecutado mediante el contrato interadministrativo No. 2474- 21, dando como resultado el documento de habilitación presentado ante el IGAC con radicado No. 2300DRH-2022-0000308-ER-000 del 12 de abril de 2022, en donde se estableció la necesidad justificada de llevar a cabo el contrato de arrendamiento No. 3780-21 cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION TECNOLOGICA DEL CENTRO DE PLANEACION MULTIPROPOSITO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y EL FUNCIONAMIENTO DE OTRAS DEPENDENCIAS, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, financieros, tecnológicos y de infraestructura anteriormente mencionados para culminar dicho proceso con la expedición de la resolución 681 de 1 de junio de 2022, que resuelve habilitar al Distrito de Barrancabermeja como gestor catastral.

Conforme a la información allegada al ente de control fiscal se logró determinar la relación de los contratos, objeto de la denuncia, los cuales serán valorados acorde a la solicitud realizada por la denunciante con el propósito de revisar si existen irregularidades y sobrecostos en los cánones de arrendamiento de los diferentes bienes inmuebles donde funcionan la administración municipal al servicio de los ciudadanos.

En razón a lo anterior el ente de control se estableció en el método comparativo por vigencias con el fin de establecer si hubo o no incrementos injustificados en los cánones de arriendo, teniendo en cuenta el valor del metro cuadrado dotado y con dotación y el IPC para cada vigencia según DANE.

Cabe señalar que el cuadro que hace arte integral del presente informe, reúne todas las variables necesarias que permiten determinar que no existe sobrecostos o mayores valores referentes a los cánones de arrendamiento de las vigencias, 2020, 2021, 2022 y 2023, de otra parte encontramos como equipo auditor lo concerniente a un estudio de mercado que permitió establecer cánones de arrendamiento ajustados a las necesidades de la administración municipal y al mercado local, actuando bajo los principios de transparencia, economía sin afectar el patrimonio del Estado.

Frente a lo expresado se puede concluir de manera inicial, que no se configura un detrimento patrimonial conforme a las evidencias valoradas por el ente de Control Fiscal

Ver anexo tabla cálculo m2 arrendamiento donde se puede denotar los comportamientos para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 según las variables siguientes enunciadas, vigencia, Número de contrato, Contratos de la denuncia, Oficinas, Dirección, Mobiliario, duración, valor total con IVA, canon mensual, área total, valor m2/mes, valor m2 vigencia, IPC Vigencia, valor máximo m2/mes vigencia y valor m2/mes contrato VS valor m2/vigencia.

En el **anexo tabla cálculo m2 arrendamiento** se consolida la información necesaria de los contratos denunciados con el objetivo de verificar que el costo de los arrendamiento cumpla



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 61 DE 151	

con los parámetros de asignación al mismo, se calcula el valor del m2 mensual con la información de cada contrato valor total del contrato / duración del contrato se tiene como resultado el canon mensual , el cual divido entre el área del inmueble en arriendo la siguiente operación da como resultado el valor del m2 mensual.

Este valor lo compara con el valor de referencias del estudio de mercado \$ 29.586 y se le aplica el aumento del IPC correspondiente a cada vigencia. Este proceso se repite tomando como referencia el valor de la vigencia anterior.



Es de concluir, frente a lo establecido por parte del ente de control fiscal, para efecto de determinar cualquier presunto sobre costo o mayores valores en un contrato de arrendamiento, es pertinente y congruente determinar las variables desde el punto de vista normativo y jurisprudencial, tal y como se ha evidenciado en la presente auditoria.

Encontrándose de manera general, el metro cuadrado ajustado durante cada vigencia, en referencia al aumento del IPC.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como órgano de Control Fiscal de carácter constitucional y en aras de vigilar la Gestión Fiscal de la Administración Central en la ejecución de los contratos de arrendamientos anteriormente mencionados, basándose en los soportes, evidencias, consulta de normas, concluye que referente a la Queja Ciudadana con radicado interno No. 0223 del 22 de febrero de 2024, no concurre razones de Hecho y de Derecho durante la vigencia del presente proceso Auditor, para formular Hallazgos de naturaleza fiscal; teniendo en cuenta que se ha actuado conforme a la ley, sin tipificarse lo señalado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 modificado por el Artículo 126 del Decreto 403 de 2020, que señala: Artículo 126. Modificar el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, el cual quedará así: “Artículo 6º. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culpable de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo”.

Por lo anterior, no se evidencia observación alguna a la fecha, que merezca reproche administrativo, disciplinario, fiscal o penal.

SIN OBSERVACIONES

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 62 DE 151	

5. MACROPROCESO FINANCIERO

El objetivo desarrollado en la auditoría para este Macro proceso, está encaminado a expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de Control Interno Contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas de auditoría de controles y analíticas de la información suministrada por el **Municipio de Barrancabermeja** y la rendición de la cuenta anual consolidada para la vigencia 2023 y reportada por el aplicativo SIA Contraloría a este Ente de Control.



CUADRO 14 - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2023-2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
2022-2021			
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS			
VALENCIA	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
2023	1.972.266.086.831	1.075.608.823.357	896.657.263.474
2022	1.746.230.104.729	944.497.693.104	801.732.411.625
VARIACIÓN ABSOLUTA	224.700.117.246	131.111.130.253	93.588.986.993
VARIACIÓN RELATIVA	13%	14%	12%

Análisis de los Estados Financieros

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del balance de comprobación al máximo nivel contra los auxiliares contables registrados, se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, se verificó que cada una de las partidas registradas estuvieran debidamente soportadas, con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes de reconocimiento pleno de los derechos y obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en la pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría.

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2023 del **Municipio de Barrancabermeja**, se tomaron las cifras reportadas a través de SIA Contralorías, en el formato F01 – Catálogo de Cuentas, de la cuenta rendida, Estructura financiera del Municipio de Barrancabermeja, vigencia 2023 – 2022.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 63 DE 151



CUADRO 15 - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Cód	ACTIVO	2023	2022	Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Participación Vertical
		Periodo Actual \$	Periodo Anterior \$			
	CORRIENTE (1)	666,472,947,599.05	608,225,767,815.41	58,247,179,783.64	9.58%	27.00%
11	Efectivo	125,370,415,224.20	153,984,297,212.46	-28,613,881,988.26	-18.58%	48.00%
12	Inversiones	0.00	21,752,366,429.54	-21,752,366,429.54	-100.00%	36.00%
13	Rentas por cobrar	393,127,591,191.62	310,295,804,461.79	82,831,786,729.83	26.69%	14.00%
14	Deudores	0.00	0.00	0.00	0.00%	
15	Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00%	
19	Otros Activos	147,974,941,183.23	122,193,299,711.62	25,781,641,471.61	21.10%	44.00%
	NO CORRIENTE (2)	1,305,793,139,232.28	1,138,004,336,914.29	167,788,802,317.99	14.74%	73.00%
11	efectivo	0.00	36.39	-36.39	-100.00%	0,2%
12	Inversiones	27,335,687,154.24	0.00	27,335,687,154.24	100.00%	16.00%
13	Rentas por cobrar	38,814,105,856.00	30,386,160,957.00	8,427,944,899.00	27.74%	4.00%
14	Deudores	0.00	0.00	0.00	0.00%	
16	Propiedades, planta y equipo	516,232,780,420.84	468,102,000,872.96	48,130,779,547.88	10.28%	28.00%
17	Bienes de beneficio y uso público	691,119,769,776.15	637,249,690,236.89	53,870,079,539.26	8.45%	31.00%
18	Recursos naturales y del ambiente	0.00	0.00	0.00	0.00%	
19	Otros activos	32,290,796,025.05	2,266,484,811.05	30,024,311,214.00	1324.71%	18.00%
	TOTAL ACTIVO (3)	1,972,266,086,831.33	1,746,230,104,729.70	226,035,982,101.63	12.94%	

Cód	PASIVO	2023	2022	Variación Absoluta \$	Variación Relativa %	Participación Vertical
		Periodo Actual \$	Periodo Anterior \$			
	CORRIENTE (4)	528,121,320,394.10	408,261,783,558.48	119,859,536,835.62	29.36%	91%
21	Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00%	
22	Operaciones de crédito público	0.00	0.00	0.00	0.00%	
23	Obligaciones Financieras	12,603,952,712.86	7,966,029,353.11	4,637,923,359.75	58.22%	3%
24	Cuentas por pagar	155,582,917,386.51	98,782,730,415.56	56,800,186,970.95	57.50%	47%
25	Obligaciones laborales y de seguridad social	24,563,448,344.70	20,973,779,977.98	3,589,668,366.72	17.12%	2.50%
26	Otros Bonos y títulos emitidos	0.00	0.00	0.00	0.00%	
27	Pasivos estimados	0.00	0.00	0.00	0.00%	
29	Otros pasivos	335,371,001,950.03	280,539,243,811.83	54,831,758,138.20	19.55%	45%
	NO CORRIENTE (5)	547,487,502,963.07	536,235,909,545.96	11,251,593,417.11	2.10%	9%
22	Operaciones de crédito público	0.00	0.00	0.00	0.00%	
23	Obligaciones Financieras	178,937,977,146.52	150,827,679,019.41	28,110,298,127.11	18.64%	254%
24	Cuentas por pagar	7,645,013,316.62	14,047,395,804.62	-6,402,382,488.00	-45.58%	54%
25	Obligaciones Laborales y de seguridad social	346,765,522,789.00	350,852,738,837.00	-4,087,216,048.00	-1.16%	36%
26	Otros Bonos y títulos emitidos	0.00	0.00	0.00	0.00%	
27	Pasivos Estimados	13,844,998,650.07	18,316,240,493.07	-4,471,241,843.00	-24.41%	36%
29	Otros Pasivos	293,991,060.86	2,191,855,391.86	-1,897,864,331.00	-86.59%	9%
	TOTAL PASIVO (6)	1,075,608,823,357.17	944,497,693,104.44	131,111,130,252.73	13.88%	1.00
3	PATRIMONIO (7)	896,657,263,474.16	801,732,411,625.26	94,924,851,848.90	11.84%	100%
31	Hacienda Pública	896,657,263,474.16	801,732,411,625.26	94,924,851,848.90	11.84%	100%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	1,972,266,086,831.33	1,746,230,104,729.70	226,035,982,101.63	12.94%	

ACTIVO

Al finalizar la vigencia 2023, los Activos presentaron un saldo de **\$1,972,266,086,831** de los cuales los Activos corrientes representaron el 27%, los activos no corrientes arrojaron el 73% de participación.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSION: 01 PÁGINA 64 DE 151	

EFECTIVO

En la vigencia 2023, se observa que el efectivo corriente tuvo una variación del -18.58% respecto al 2022.

RENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar en la vigencia 2023 arrojaron una variación del 26% y una participación vertical del 14% respecto a la vigencia 2022.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (2).

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Revisada la propiedad planta y equipo se encontraron las siguientes observaciones:

CONDICIÓN: La secretaria de Recurso Físico no cuenta con las fichas técnicas de identificación de los bienes físicos de manera individualizada dentro del proceso contable,

CRITERIO: La Secretaria de Recurso Físico debe dar cumplimiento a los lineamientos para la administración de bienes y contar con las fichas técnicas de identificación de cada uno de los bienes físicos de dentro del procesos contables, toda vez que se debe tener datos exactos del bien como código, tipo de bien, valor inicial, valor actual para su debida depreciación y/o su posterior dada de baja del inventario.

CAUSA: inobservancia y negligencia dentro del proceso contable requerido para llevar control de los inventarios de la entidad.

EFEECTO: Como consecuencia afectaría de manera cuantitativa los valores de los activos actuales de la entidad y una posible malversación de los bienes, aunque se lleva un control de inventarios en inventarios en Excel no es el más adecuado. **Por lo tanto, se configura una Observación administrativa (2).**



RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

No ejerció el derecho de contradicción en el término establecido para tal fin.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Al final de la respuesta entregada por la Administración Central, expresan “Las observaciones *NO* controvertidas en la presente respuesta se entienden por aceptadas por parte del Distrito.”

Así las cosas, se configura el **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (2)**, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 65 DE 151	

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (3).

CONDICIÓN: La secretaria de Recurso Físico al no contar con las fichas técnicas de individualización de los activos fijos, no ha podido socializar este instrumento con el personal involucrado dentro del proceso contable.

CRITERIO: La Secretaria de Recurso Físico debe tener parametrizado con Contabilidad los activos fijos que hacen parte de la administración para llevar un mejor control, mas organizado y más exacto para posteriormente por medio de los procedimientos establecidos dar de baja a los activos.

CAUSA: inobservancia y negligencia dentro del proceso contable requerido para llevar control de los inventarios de la entidad.

EFECTO: Como consecuencia afectaría de manera cuantitativa los valores de los activos actuales de la entidad y una posible malversación de los bienes, aunque se lleva un control de inventarios en Excel no es el más adecuado. **Por lo tanto, se configura una Observación administrativa (3).**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

No ejerció el derecho de contradicción en el término establecido para tal fin.



ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Al final de la respuesta entregada por la Administración Central, expresan *“Las observaciones NO controvertidas en la presente respuesta se entienden por aceptadas por parte del Distrito.”*

Así las cosas, se configura el **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (3)**, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

OTROS ACTIVOS

En la vigencia 2023 la cuenta de otros activos no corrientes arrojó una variación del 21% y una participación vertical del 44% respecto a la vigencia 2022.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	100-21-272	 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 66 DE 151	

PASIVOS

Al finalizar la vigencia 2023, los Pasivos presentaron un saldo de **\$1,075.608.823.357** de los cuales los Pasivos corrientes representaron el 91%, los activos no corrientes arrojaron el 9% de participación.

PATRIMONIO

Al finalizar la vigencia 2023, los Pasivos presentaron un saldo de **\$896.657.263.474** la cual tuvo una variación del 11.84% frente al año 2022.

ESTADO DE RESULTADOS

El Municipio de Barrancabermeja, en el Estado de Resultados presenta el comportamiento de Ingresos y Gastos se tomaron los periodos comprendidos entre el 01 de enero 2023 y el 31 de diciembre de 2022.

Código	Cuentas	2023 Periodo Actual \$	2022 Periodo Anterior \$
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	<u>885.207.570.038,75</u>	<u>841.428.490.697,48</u>
41	Ingresos Fiscales	459.956.455.959,66	495.113.400.603,99
43	Venta de servicios	29.687.660,00	
44	Transferencias	425.221.426.419,09	346.315.090.093,49
	GASTOS OPERACIONALES (3)	<u>811.602.137.383,55</u>	<u>655.312.942.046,68</u>
51	De administración	147.819.393.739,92	138.433.299.696,10
52	De operación		
53	Provisiones, agotamiento, amortización	41.865.252.031,00	46.759.280.771,55
54	Transferencias	61.416.591.443,13	46.097.720.244,09
55	Gasto público social	560.500.900.169,50	424.022.641.334,94
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)	<u>73.605.432.655,20</u>	<u>186.115.548.650,80</u>
	OTROS INGRESOS (5)	<u>42.918.994.554,55</u>	<u>15.403.704.575,71</u>
48	Otros ingresos	42.918.994.554,55	15.403.704.575,71
	OTROS GASTOS (7)	<u>34.948.890.658,88</u>	<u>27.896.257.735,20</u>
58	Otros gastos	34.948.890.658,88	27.896.257.735,20
	EXCEDENTES (DÉFICIT) (8)	<u>81.575.536.550,87</u>	<u>173.622.995.491,31</u>
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)	<u>81.575.536.550,87</u>	<u>173.622.995.491,31</u>

INGRESOS

Los Ingresos en el Estado de Resultados son los que percibe la entidad y lo conforman los ingresos tributarios y el Impuesto Predial de la vigencia recibidas de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2023, recaudo el valor por ingresos operacionales \$885.207.570.038. y otros ingresos que provienen por transferencias de la Estado colombiano por valor de \$42.918.994.554.



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 67 DE 151	

GASTOS OPERACIONALES

Los Gastos operacionales a 31 de diciembre de 2023, fueron de \$811.602.137.383 y la cuenta de Otros gastos arrojó la suma de \$34.948.890.658.

Muestra Macroproceso Financiero

Para la Auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia 2023, el Equipo Auditor tomó como muestra para evaluar los registros de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio, así como las que conforman el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2022.

CUADRO 16 - MUESTRA MACROPROCESO FINANCIERO

Nombre de la cuenta	Saldo	Justificación para su selección
11 Efectivo Corriente	125.370.415.224	Esta cuenta corresponde al 48% del total del Activo y con respecto al año anterior presenta una disminución del -18.58%.
13 Cuentas por Cobrar Corriente	\$393.127.591.191	Esta cuenta corresponde al 14% del total del Activo. Se verificaron los saldos de las cuentas por cobrar, con relación con el año anterior, la variación de las cuentas por cobrar disminuyó en un 28%.
16 Propiedades, planta y equipo	\$516.232.780.420	Esta cuenta corresponde al 28% del Activo. Se verificó la vigencia los valores reportados por concepto de adquisiciones. En relación con el año anterior, la variación de la propiedad planta y equipo disminuyó en un 8.45%.
19 Otros Activos Corriente	\$147.974.941.183	Esta cuenta corresponde al 44% del Activo. Se verificó la vigencia 2022, sus valores reportados en relación con el año anterior 2022, tuvo una variación del 21.10%
24 Cuentas por pagar Corrientes	\$155.582.917.366	Se evaluó las cuentas por pagar, esta cuenta corresponde al 47% del total de los pasivos, en la vigencia 2023, presentó una disminución en un 57.50% con relación a la vigencia anterior.



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 68 DE 151	

25 Obligaciones Laborales y de seguridad social integral corrientes	\$24.563.448.344	Se evaluó las Obligaciones laborales y de seguridad social integral, esta cuenta corresponde al 2.50% del total de los pasivos, en la vigencia 2021, presentó una variación del 27.12% con relación a la vigencia anterior.
31 Hacienda Pública	\$896.657.263.474	Este grupo presenta una variación del 11.84% y participación del 100% sobre el Patrimonio.
44 Transferencias	\$61.416591.443	Esta cuenta presenta un aumento \$ 15.318.871.199 con respecto a la vigencia anterior, lo que representa una variación del 24%
51 Administración	\$147.819.393.731	Los Gastos de Administración disminuyeron en la vigencia 2023 en un 6% con respecto a la vigencia anterior.
53 Provisiones, Agotamiento, Depreciación y Amortización	11,734,475	Los Gastos de este grupo aumentaron en la vigencia 2023 en un 25% con respecto a la vigencia anterior.

Gestión Contable y Tesorería

Para la vigencia 2023, el Municipio de Barrancabermeja, realizó un manejo adecuado en sus reportes contables, los cuales quedaron consagrados al cierre del periodo fiscal en la contabilidad y en los estados financieros de acuerdo a los principios contables por los que se rige la entidad, de igual forma se evidenció un manejo adecuado en la tesorería.

Cumplimiento de la Normatividad y de los Principios Contables Vigentes

Presentación de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023, se elaboraron con base en los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y se encuentran debidamente firmados por los responsables de la información financiera.

El juego completo de Estados Financieros presentados por el Municipio de Barrancabermeja, corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se presentaron de forma comparativa con el periodo inmediatamente anterior 2022 y están compuestos por:



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 69 DE 151

•Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023 – 2022, a continuación:

ANEXO N° 1												
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA												
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023												
(Cifras en pesos)												
ALCALDIA												
	2023	2022				2023	2022					
	Periodo	Periodo	Variación	Variación		Periodo	Periodo	Variación	Variación			
Cód	ACTIVO	Actual	Anterior	Absoluta	Relativa	Cód	PASIVO	Actual	Anterior	Absoluta	Relativa	
		\$	\$	\$	%			\$	\$	\$	%	
	CORRIENTE (1)	666,472,947,599.05	608,225,767,815.41	58,247,179,783.64	9.58%		CORRIENTE (4)	528,121,320,394.10	408,261,783,558.48	119,859,536,835.62	29.38%	
11	Efectivo	125,370,415,224.20	153,984,297,212.46	-28,613,881,988.26	-18.58%	21	Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00%	
12	Inversiones	0.00	21,752,366,429.54	-21,752,366,429.54	-100.00%	22	Operaciones de crédito público	0.00	0.00	0.00	0.00%	
13	Rentas por cobrar	393,127,591,191.62	310,295,804,461.79	82,831,786,729.83	26.69%	23	Obligaciones Financieras	12,603,952,712.86	7,966,029,353.11	4,637,923,359.75	58.22%	
14	Deudores	0.00	0.00	0.00	0.00%	24	Cuentas por pagar	155,582,917,386.51	98,782,730,415.58	56,800,186,970.95	57.50%	
15	Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00%	25	Obligaciones laborales y de seguridad sc	24,563,448,344.70	20,973,779,977.98	3,589,668,366.72	17.12%	
19	Otros Activos	147,974,941,183.23	122,193,299,711.62	25,781,641,471.61	21.10%	26	Otros Bonos y títulos emitidos	0.00	0.00	0.00	0.00%	
						27	Pasivos estimados	0.00	0.00	0.00	0.00%	
						29	Otros pasivos	335,371,001,950.03	280,539,243,811.83	54,831,758,138.20	19.55%	
							NO CORRIENTE (5)	547,487,502,963.07	536,235,909,545.96	11,251,593,417.11	2.10%	
	NO CORRIENTE (2)	1,305,793,139,232.28	1,138,004,338,914.29	167,788,802,317.99	14.74%	22	Operaciones de crédito público	0.00	0.00	0.00	0.00%	
11	efectivo	0.00	36.39	-36.39	-100.00%	23	Obligaciones Financieras	178,937,977,146.52	150,827,679,019.41	28,110,298,127.11	18.64%	
12	Inversiones	27,335,687,154.24	0.00	27,335,687,154.24	100.00%	24	Cuentas por pagar	7,645,013,316.62	14,047,395,804.62	-6,402,382,488.00	-45.58%	
13	Rentas por cobrar	38,814,105,856.00	30,386,160,957.00	8,427,944,899.00	27.74%	25	Obligaciones Laborales y de seguridad s	346,765,522,789.00	350,852,738,837.00	-4,087,216,048.00	-1.16%	
14	Deudores	0.00	0.00	0.00	0.00%	26	Otros Bonos y títulos emitidos	0.00	0.00	0.00	0.00%	
16	Propiedades, planta y equipo	516,232,780,420.84	463,102,000,872.96	48,130,779,547.88	10.28%	27	Pasivos Estimados	13,844,998,650.07	18,316,240,493.07	-4,471,241,843.00	-24.41%	
17	Bienes de beneficio y uso públic	691,119,769,776.15	637,249,690,236.89	53,870,079,539.26	8.45%	29	Otros Pasivos	293,991,060.86	2,191,855,391.86	-1,897,864,331.00	-86.59%	
18	Recursos naturales y del ambier	0.00	0.00	0.00	0.00%							
19	Otros activos	32,290,796,025.05	2,266,494,811.05	30,024,311,214.00	1324.71%		TOTAL PASIVO (6)	1,075,608,823,357.17	944,497,693,104.44	131,111,130,252.73	13.88%	
							3 PATRIMONIO (7)	896,657,263,474.16	801,732,411,625.26	94,924,851,848.90	11.84%	
							31	Hacienda Pública	896,657,263,474.16	801,732,411,625.26	94,924,851,848.90	11.84%
	TOTAL ACTIVO (3)	1,972,266,086,831.33	1,746,230,104,729.70	226,035,982,101.63	12.94%		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	1,972,266,086,831.33	1,746,230,104,729.70	226,035,982,101.63	12.94%	
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORA	0.00	0.00	0.00	0.00%		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (10)	0.00	0.00	0.00	0.00%	
81	Derechos contingentes	228,579,917,953.23	213,330,336,270.23	15,249,581,683.00	7.15%	91	Responsabilidades contingentes	183,035,869,689.20	127,164,617,042.20	55,871,252,647.00	43.94%	
82	Deudoras Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00%	92	Acreedoras Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00%	
83	Deudoras de Control	95,069,489,866.73	90,280,228,063.73	4,789,261,803.00	5.30%	93	Acreedoras de control	180,299,744,844.37	180,669,252,471.37	-369,507,627.00	-0.20%	
89	Deudoras por Contra (cr)	-323,649,461,819.96	-303,610,564,333.96	-20,038,897,486.00	6.60%	99	Acreedoras por Contra (db)	-363,335,614,333.57	-307,832,869,513.57	-55,502,744,820.00	18.03%	

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
 Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co


 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	100-21-272	 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 70 DE 151	


- Estado de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 – 2022.


ANEXO N° 3 ESTADO DE RESULTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 <small>(Cifras en pesos)</small> ALCALDIA					
Código	Cuentas	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
		Periodo Actual	Periodo Anterior		
		\$	\$	\$	%
INGRESOS OPERACIONALES (1)		885,207,570,038.75	841,428,490,697.48	43,779,079,341.27	5.20%
41	Ingresos Fiscales	459,956,455,959.66	495,113,400,603.99	-35,156,944,644.33	-7.10%
43	Venta de servicios	29,687,660.00	0.00	29,687,660.00	100.00%
44	Transferencias	425,221,426,419.09	346,315,090,093.49	78,906,336,325.60	22.78%
GASTOS OPERACIONALES (3)		811,602,137,383.55	655,312,942,046.68	156,289,195,336.87	23.85%
51	De administración	147,819,393,739.92	138,433,299,696.10	9,386,094,043.82	6.78%
53	Provisiones, agotamiento, amortización	41,865,252,031.00	46,759,280,771.55	-4,894,028,740.55	-10.47%
54	Transferencias	61,416,591,443.13	46,097,720,244.09	15,318,871,199.04	33.23%
55	Gasto público social	560,500,900,169.50	424,022,641,334.94	136,478,258,834.56	32.19%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)		73,605,432,655.20	186,115,548,650.80	-112,510,115,995.60	-60.45%
OTROS INGRESOS (5)		44,273,665,410.59	15,403,704,575.71	28,869,960,834.88	187.42%
48	Otros ingresos	44,273,665,410.59	15,403,704,575.71	28,869,960,834.88	187.42%
OTROS GASTOS (7)		34,948,890,658.88	27,896,257,735.20	7,052,632,923.68	25.28%
58	Otros gastos	34,948,890,658.88	27,896,257,735.20	7,052,632,923.68	25.28%
EXCEDENTES (DÉFICIT) (8)		82,930,207,406.91	173,622,995,491.31	-90,692,788,084.40	-52.24%
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)		82,930,207,406.91	173,622,995,491.31	-90,692,788,084.40	-52.24%

- Estado de cambios en el patrimonio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 – 2022.

ANEXO N° 5 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 <small>(Cifras en pesos)</small> ALCALDIA	
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022	801,732,411,625.26
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE ENTRE 1 DE ENERO 2023 AL 31 DICIEMBRE 2023	94,924,851,848.90
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2023	896,657,263,474.16
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)	
INCREMENTOS	192,852,154,909.84
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	187,225,571,661.70
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIÓN	5,626,583,248.14
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	
DISMINUCIONES	-97,927,303,060.94
RESULTADO DEL EJERCICIO	-90,692,788,084.40
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-7,234,514,976.54

 ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA NIT 890.201.800-6 NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras expresadas en Pesos Colombianos)																											
CONCEPTO	NOMBRE	DETALLE NOTAS ESPECÍFICAS	VALOR																								
	RESULTADO DEL EJERCICIO	Con corte al 31 de diciembre 2023, el resultado de la operación deja una utilidad acumulada de \$62.575.316.550,27 *	81.975.516.550,27																								
41	INGRESOS FISCALES	El valor correspondiente a este grupo se detalla a continuación:	459.556.455.558,66																								
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>NOMBRE</th> <th>VALOR A 31 DE DIC DE 2023</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4105</td> <td>TRIBUTARIOS</td> <td style="text-align: right;">(a) 436.224.343.430,12</td> <td style="text-align: right;">94,84%</td> </tr> <tr> <td>4110</td> <td>NO TRIBUTARIOS</td> <td style="text-align: right;">(b) 16.900.861.642,54</td> <td style="text-align: right;">3,70%</td> </tr> <tr> <td>4199</td> <td>DETERMINACIONES Y DEDUCCIONES (D)</td> <td style="text-align: right;">(c) -3.347.298.321,00</td> <td style="text-align: right;">-0,73%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL INGRESOS FISCALES</td> <td style="text-align: right;">459.556.455.558,66</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>El saldo de esta cuenta 4105 se debe a recursos propios que provienen por concepto de la generación del impuesto industria y comercio como principal fuente de financiación del Distrito, adicionalmente hacen parte de los ingresos tributarios recaudados por los diferentes conceptos que generan renta en el Distrito de Barrancabermeja en lo correspondiente al impuesto predial, Valor Tablero y Valor, Sobretasa a la Gasolina, Impuesto Sobre el Servicio de Alumbrado Público y Sobretasa Acondición De Igual Forma hacen parte de esta cuenta los recursos provenientes de los Estampillas Pro Cultural y Pro Andino.</p> <p>El saldo de esta cuenta 4110 corresponde a tasas, multas y sanciones, intereses, contribuciones; el valor más representativo de este grupo son recursos del FONSIET, Renta del monopolio EICE cigarrillos, intereses predial e industria y comercio.</p> <p>El saldo de la cuenta 4199-Evoluciones y descuentos esta conformada por devoluciones y rebajas de intereses de cuentas a cargo 2138 de 2021.</p>	CONCEPTO	NOMBRE	VALOR A 31 DE DIC DE 2023	%	4105	TRIBUTARIOS	(a) 436.224.343.430,12	94,84%	4110	NO TRIBUTARIOS	(b) 16.900.861.642,54	3,70%	4199	DETERMINACIONES Y DEDUCCIONES (D)	(c) -3.347.298.321,00	-0,73%	TOTAL INGRESOS FISCALES		459.556.455.558,66	100%					
CONCEPTO	NOMBRE	VALOR A 31 DE DIC DE 2023	%																								
4105	TRIBUTARIOS	(a) 436.224.343.430,12	94,84%																								
4110	NO TRIBUTARIOS	(b) 16.900.861.642,54	3,70%																								
4199	DETERMINACIONES Y DEDUCCIONES (D)	(c) -3.347.298.321,00	-0,73%																								
TOTAL INGRESOS FISCALES		459.556.455.558,66	100%																								
43	VENTA DE SERVICIOS	Se registran los ingresos causados por la prestación de servicio de documentación e identificación, como certificados e información catastral y productos con información predial.	29.487.640,00																								
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	El valor correspondiente a este grupo se detalla a continuación:	425.221.426.419,09																								
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>NOMBRE</th> <th>VALOR A 31 DE DIC DE 2023</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4401</td> <td>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</td> <td style="text-align: right;">(a) 216.240.921.836,00</td> <td style="text-align: right;">50,86%</td> </tr> <tr> <td>4403</td> <td>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</td> <td style="text-align: right;">(b) 18.091.394.422,40</td> <td style="text-align: right;">4,25%</td> </tr> <tr> <td>4402</td> <td>SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</td> <td style="text-align: right;">(c) 121.882.783.227,00</td> <td style="text-align: right;">28,86%</td> </tr> <tr> <td>4408</td> <td>OTRAS TRANSFERENCIAS</td> <td style="text-align: right;">(d) 68.006.226.933,69</td> <td style="text-align: right;">16,03%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</td> <td style="text-align: right;">425.221.426.419,09</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se registra en esta cuenta 4401 - lo correspondiente al sistema general de participaciones por concepto de salud, educación, propósitos generales, pensiones, alimentación escolar, recreación y agua potable.</p> <p>Representa el valor de las transferencias recibidas del SCR -4413 para asignaciones directas; ahorro personal personal financiación del SCR y el incremento a la explotación y explotación con corte al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Representa el valor de los recursos para financiación del Sistema General de Seguridad Social-Fuera de Cuenta 4402.</p> <p>Se registra en esta cuenta -4408 - otras transferencias para proyectos de inversión, además de programas de salud y de educación (Transferencias contingentes, propósitos de salud, consumo receptor, ministerio del deporte).</p>	CONCEPTO	NOMBRE	VALOR A 31 DE DIC DE 2023	%	4401	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	(a) 216.240.921.836,00	50,86%	4403	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	(b) 18.091.394.422,40	4,25%	4402	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	(c) 121.882.783.227,00	28,86%	4408	OTRAS TRANSFERENCIAS	(d) 68.006.226.933,69	16,03%	TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		425.221.426.419,09	100%	
CONCEPTO	NOMBRE	VALOR A 31 DE DIC DE 2023	%																								
4401	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	(a) 216.240.921.836,00	50,86%																								
4403	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	(b) 18.091.394.422,40	4,25%																								
4402	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	(c) 121.882.783.227,00	28,86%																								
4408	OTRAS TRANSFERENCIAS	(d) 68.006.226.933,69	16,03%																								
TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		425.221.426.419,09	100%																								

 ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA NIT 890.201.800-6 NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras expresadas en Pesos Colombianos)																																											
CONCEPTO	NOMBRE	DETALLE NOTAS ESPECÍFICAS	VALOR																																								
01	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	Con corte a 31 de diciembre 2023 el Distrito de Barrancabermeja sufrió los siguientes gastos de Administración y Operación para el normal funcionamiento y desarrollo de los cometidos estatales así:	347.819.349.739,92																																								
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>NOMBRE</th> <th>VALOR A 31 DE DIC DE 2023</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0101</td> <td>SUELDOS Y SALARIOS</td> <td style="text-align: right;">38.143.844.341,00</td> <td style="text-align: right;">10,96%</td> </tr> <tr> <td>0102</td> <td>CONTRIBUCIONES IMPUTADAS</td> <td style="text-align: right;">2.756.462.883,46</td> <td style="text-align: right;">7,93%</td> </tr> <tr> <td>0103</td> <td>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</td> <td style="text-align: right;">13.086.086.943,00</td> <td style="text-align: right;">37,62%</td> </tr> <tr> <td>0104</td> <td>APORTES SOBRE LA NOMINA</td> <td style="text-align: right;">6.803.481,00</td> <td style="text-align: right;">1,95%</td> </tr> <tr> <td>0107</td> <td>PRESTACIONES SOCIALES</td> <td style="text-align: right;">25.541.249.421,77</td> <td style="text-align: right;">7,35%</td> </tr> <tr> <td>0108</td> <td>GASTOS DE PERSONAL CIVIL</td> <td style="text-align: right;">7.470.062.000,00</td> <td style="text-align: right;">21,50%</td> </tr> <tr> <td>0111</td> <td>GENERALES</td> <td style="text-align: right;">45.301.135.184,74</td> <td style="text-align: right;">13,03%</td> </tr> <tr> <td>0130</td> <td>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</td> <td style="text-align: right;">718.801.101,00</td> <td style="text-align: right;">2,06%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</td> <td style="text-align: right;">147.819.349.739,92</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	NOMBRE	VALOR A 31 DE DIC DE 2023	%	0101	SUELDOS Y SALARIOS	38.143.844.341,00	10,96%	0102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	2.756.462.883,46	7,93%	0103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	13.086.086.943,00	37,62%	0104	APORTES SOBRE LA NOMINA	6.803.481,00	1,95%	0107	PRESTACIONES SOCIALES	25.541.249.421,77	7,35%	0108	GASTOS DE PERSONAL CIVIL	7.470.062.000,00	21,50%	0111	GENERALES	45.301.135.184,74	13,03%	0130	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	718.801.101,00	2,06%	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		147.819.349.739,92	100%	
CONCEPTO	NOMBRE	VALOR A 31 DE DIC DE 2023	%																																								
0101	SUELDOS Y SALARIOS	38.143.844.341,00	10,96%																																								
0102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	2.756.462.883,46	7,93%																																								
0103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	13.086.086.943,00	37,62%																																								
0104	APORTES SOBRE LA NOMINA	6.803.481,00	1,95%																																								
0107	PRESTACIONES SOCIALES	25.541.249.421,77	7,35%																																								
0108	GASTOS DE PERSONAL CIVIL	7.470.062.000,00	21,50%																																								
0111	GENERALES	45.301.135.184,74	13,03%																																								
0130	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	718.801.101,00	2,06%																																								
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		147.819.349.739,92	100%																																								
02	DETERIORO, DEPRECIACIONES Y PROVISIONES	Representa el valor de las estimaciones de carácter económico en que incurre la entidad por el desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo exterior, lo cual afecta el patrimonio de la administración utilizando el método de línea recta para el cálculo de la depreciación de todos los elementos de propiedad planta y equipo del Distrito de Barrancabermeja.	43.865.212,01,00																																								
04	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	Representan los recursos entregados sin contraprestación a otras entidades de diferentes niveles y sectores, entre ellas se encuentran: Interrela, Pensiónera, Consejo, Contraloría y Forop. También se encuentran las transferencias realizadas en cumplimiento a los apoyos a organismos de seguridad en el Marco de la Ley Forestal y Acuífero Municipal 020.	61.436.591.443,13																																								
05	GASTO PÚBLICO SOCIAL	Se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados directamente a la atención de las necesidades básicas insatisfechas, en cumplimiento con corte a 31 de diciembre de 2023 en los siguientes sectores: educación, salud, vivienda, cultura, desarrollo comunitario y bienestar social, medio ambiente, y subsidios asignados.	540.006.906.149,50																																								
08	OTROS GASTOS	El saldo más representativo de este grupo corresponde a otros gastos financieros por concepto de préstamos por pagar con financiamiento externo de largo plazo.	34.948.899.658,88																																								
09	DEUDAS DE CONTROL	El valor correspondiente al grupo de Deudas de Control representa:	95.049.489.846,73																																								
		El saldo que conforma este grupo corresponde a otras cuentas deudoras de control. Ejecución de Proyectos de inversión las cuales son las que poseen la mayor representación, adicionalmente esta conformada por la cuenta de patrimonio corriente en la incorporación de los ANTICIPOS y los RECURSOS de acuerdo a lo establecido en la Ley 1819 de 2016 en su artículo 355 y en la resolución 127 de 2017 así como deudas y derechos retenidos. A 31 de diciembre se realizaron ajustes a las empresas que no se van a desembolsar, según certificación del Secretario de Hacienda, se efectuaron reconocimientos y desembolsos de empresas de Fideicomiso, Bancos Brava y Occidente.																																									
08	DEUDAS POR CONTRA (CR)	El valor correspondiente al grupo de Deudas por Contra se representa de la siguiente manera:	323.649.461.819,96																																								
0805	Derechos contingentes por contra (CR)	El saldo que conforma este grupo corresponde a litigios y reclamos alternativos de solución de conflictos y contingentes por contra (CR). A 31 de diciembre de 2023 se efectuó registro del convenio 3052129 con Ecopetrol para construcción en patrimonio propio de vías aéreas por \$25.346.633.683.	228.679.971.953,23																																								
0815	Deudoras de control por contra (CR)	Corresponde al valor de saneamiento contable de acuerdo al artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 por concepto de activo de bienes y derechos los Procesos Judiciales que presenta el Distrito de Barrancabermeja y otras cuentas acreedoras de sobretasa ambiental.	95.069.489.866,73																																								

 ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA NIT 890.201.800-6 NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras expresadas en Pesos Colombianos)			
CONCEPTO	NOMBRE	DETALLE NOTAS ESPECÍFICAS	VALOR
59	ACREEDORAS POR CONTRA (CR)	El valor correspondiente a grupo de Acreedoras por Contra se representa de la siguiente manera:	363.335.614.933,57
5905	Procesos contingentes por contra (CR)	En la cuenta de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos se registra la incorporación de los procesos judiciales que presenta el Distrito de Barrancabermeja, según informes presentados por el Área de Justicia a corte del 31 de diciembre 2021 y lo correspondiente a garantías contractuales y otras responsabilidades contingentes. El 27 de abril de 2023 se realizó ajuste al proceso 2015-2080 de Ecoterve. El 29 de diciembre de 2023 se efectuaron los ajustes de pasivos contingentes según fichas técnicas de actualización de la Secretaría Jurídica y se registró el ajuste de reservas propuestas a diciembre 2023.	214.461.336.624,57
5915	Acreedoras de control por contra (CR)	Corresponde al valor de saneamiento contable de acuerdo al artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 por concepto de activo de bienes y derechos los Procesos Judiciales que presenta el Distrito de Barrancabermeja y otras cuentas acreedoras de sobretasa ambiental.	148.873.277.769,00

[Firma]



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 JONATHAN STÍVEL VÁSQUEZ GÓMEZ
 Alcalde Distrital
 C.C. 1.032.439.822

[Firma]

FIRMA SECRETARÍA DE HACIENDA
 OSCAR ENRIQUE RAMILLO JIMENEZ
 Secretario de Hacienda y del Tesoro
 C.C. 91.4128.468

[Firma]

FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO
 CAROLINA HERRERA ENCISO
 T. P. 231.893-T
 C.C. 1.042.213.524

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 73 DE 151	

Indicadores Financieros

El Equipo Auditor utilizó los siguientes indicadores para la medición de la estabilidad, capacidad de endeudamiento, capacidad de generar liquidez y rendimientos a través del resultado, por esta razón se observa:

CUADRO 17 - RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO

RAZON DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	=	1,075,608,823,357.17	=	54.54
	Activo Total		1,972,266,086,831.33		

Este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la entidad, se define como el total de los pasivos sobre el total de los activos; el 54,54% de los activos están respaldando las deudas que tiene la Alcaldía Municipal con los acreedores; por cada peso que la Alcaldía Municipal posee en activos, 54,54 centavos son de terceros.

CUADRO 18 – APALANCAMIENTO

APALANCAMIENTO	Pasivo Corriente	=	528,121,320,394.10	=	49.10
	Pasivo Total		1,075,608,823,357.17		
	Pasivo Total	=	1,075,608,823,357.17	=	119.96
	Patrimonio		896,657,263,474.16		

Muestra la composición porcentual de los pasivos de la Alcaldía Municipal, indicando de ellos que porcentaje puede ser exigible a corto plazo; en términos generales, se refiere al efecto que el endeudamiento tiene sobre la rentabilidad; en referencia al pasivo total, el 49,10% del mismo representan los pasivos exigibles a corto plazo; en relación con el patrimonio, el 119.96% del mismo, representa los pasivos totales de la Alcaldía Municipal.

CUADRO 19 – RAZÓN CORRIENTE O LIQUIDEZ

RAZON CORRIENTE O LIQUIDEZ	Activo Corriente	=	666,472,947,599.05	=	1.26
	Pasivo Corriente		528,121,320,394.10		

Medida de la liquidez de una entidad y de su capacidad para pagar sus obligaciones a corto plazo sin vender activos poco líquidos; esta razón compara el efectivo de la entidad más


Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015			PÁGINA 74 DE 151

sus cuentas por cobrar con su pasivo circulante; por cada peso de pasivo corriente que debe la Alcaldía Municipal, tiene \$1,26 pesos de activo líquido corriente para cubrirlo.

CUADRO 20 - CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO	Activo Cte - Pasivo Cte	=	666.472.947.599,05 - 528.121.320.394,10	=	138,351,627,204.95
--------------------	-------------------------	---	---	---	--------------------

Indica el valor que le quedaría a la entidad, después de pagar todos sus pasivos de corto plazo, en el caso en que tuvieran que ser cancelados de inmediato; si los activos y los pasivos corrientes se realizaran y pagaran en un momento dado, la Alcaldía Municipal no contaría con recursos para cubrir.

DEUDA PÚBLICA.

El presupuesto del servicio de la deuda pública comprende las erogaciones por concepto de amortización, intereses, comisiones y gastos, para cubrir las obligaciones que se celebran en operaciones de crédito público pagaderas en moneda nacional o extranjera; el servicio de la deuda se clasificará en deuda interna y la deuda externa para este caso apropiaron **37,316,131,847.34**, al finalizar el periodo quedo con un presupuesto definitivo de **38,910,089,387.66**. Y pagaron **\$37,316,131,847.34** de este monto **\$\$13.911.537.158.14** corresponde a amortización de capital y **\$\$23.404.588.977.20.**, se destinó al pago de intereses, de la deuda en la vigencia 2023.

El Saldo de la del Municipio del Barrancabermeja a 31 de diciembre de 2023 es de \$191.541.929.859.38.



6. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

6.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS

Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.

Cumplimiento en la ejecución de ingresos y gastos vigencia 2023

El Municipio de Barrancabermeja para la vigencia 2023, En esta vigencia se ejecutaron los siguientes recursos en ingresos y gastos en la vigencia 2023.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		PÁGINA 75 DE 151	
NTC ISO 9001:2015			

INGRESOS	\$ 927.268.132.956,69
EGRESOS	\$ 925.017.624.399,41
Superávit Operacional	\$ 2.250.508.557, 28

Se encuentran en las nueve (9) entidades financieras (banco de occidente, banco agrario, banco caja social, banco popular, Davivienda, Bancolombia, banco de Bogotá, BBVA, AVillas) con las cuales se tiene convenios.

INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón a sus funciones y competencias obtiene el Distrito de Barrancabermeja y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variación en el patrimonio o por la creación de un pasivo.

Los Ingresos corrientes se clasifican en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se clasifican en directos e indirectos y los ingresos no tributarios en tasas, multas, contribuciones especiales y transferencias y participaciones.

La Ejecución de Ingresos corrientes en la Vigencia Fiscal de 2023, representó el 102% de los Ingresos totales recaudados y una participación de 84%, es decir \$781,088,426,161.⁵¹ siendo la principal fuente de financiación del Municipio de Barrancabermeja, estos se clasificaron así:

RECURSOS DE CAPITAL

Recursos de Capital: Son recursos extraordinarios originados en créditos internos y externos, operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la recuperación de derechos a favor del Distrito causados en vigencias anteriores, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones de la entidad.

Los recursos del capital dentro de la estructura de ejecución de ingresos del Distrito de Barrancabermeja, está contemplada por los siguientes ítems: disposición de activos, rendimientos financieros, recursos de crédito interno, reintegros y otros recursos no apropiados, recursos del balance, los cuales presentaron los siguientes recaudos, \$146,179,706,795.18

6.2 EJECUCIÓN DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el presupuesto general. En todo caso constituye gasto de



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 76 DE 151	

funcionamiento todo gasto recurrente, con excepción de aquellos que la ley autoriza a clasificar o financiar con recursos de inversión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley 617 de 2000, los gastos de publicidad se consideran de funcionamiento, independientemente de la fuente de financiación.

Los Gastos de Funcionamiento son los gastos necesarios para el normal ejercicio de las funciones del Distrito de Barrancabermeja, deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación de acuerdo a la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos sean suficientes para atender las obligaciones corrientes, estos representaron dentro del total del presupuesto ejecutado la suma de **137,591,074,266.45** equivalente al 13% de participación y una ejecución del 97%.

SERVICIO DE LA DEUDA

El presupuesto del servicio de la deuda pública comprende las erogaciones por concepto de amortización, intereses, comisiones y gastos, para cubrir las obligaciones que se celebran en operaciones de crédito público pagaderas en moneda nacional o extranjera; el servicio de la deuda se clasificará en deuda interna y la deuda externa para este caso apropiaron **37,316,131,847.34**, al finalizar el periodo quedo con un presupuesto definitivo de **38,910,089,387.66**. Y pagaron **\$37,316,131,847.34** de este monto **\$\$13.911.537.158.14** corresponde a amortización de capital y **\$\$23.404.588.977.20.**, se destinó al pago de intereses, de la deuda en la vigencia 2023.



El Saldo de la del Municipio del Barrancabermeja a 31 de diciembre de 2023 es de \$191.541.929.859.38.

GASTOS DE INVERSIÓN

Son gastos de inversión aquellas erogaciones susceptibles de causar rendimientos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

El Municipio, al elaborar el Plan Anual de Inversiones y el Presupuesto, programo los recursos necesarios, cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas del Plan de Desarrollo. En el Municipio de Barrancabermeja la inversión alcanzó la suma de **\$734,782,611,320.62** equivalente al 20% total de los gastos ejecución.

En cuanto a la ejecución del gasto, con base en la muestra contractual auditada se puede conceptuar que están armonizados con los Gastos de Inversión y se hizo un uso eficaz de los recursos para la vigencia auditada 2023.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 77 DE 151	

RESERVAS PRESUPUESTALES

Se constituyeron Reservas Presupuestales del cierre de la vigencia 2022 mediante el Decreto 019 de 2023 por valor CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS, (47.366.201.588,11) M/CTE, y con las modificaciones presupuestales por cancelación de reserva quedó un presupuesto definitivo por valor de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$46.214.692.433,09) M/CTE, de los cuales se pagaron la suma de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS CON SETENTA Y CINCO (\$41.424.348.114,75) M/CTE.



CUENTAS POR PAGAR

Se constituyeron cuentas por pagar del cierre de la vigencia 2022 mediante el Decreto 017 de 2023 por valor de CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$14.308.577.701,48) M/CTE, y con las modificaciones presupuestales por cancelación de cuenta por pagar quedó un presupuesto definitivo por valor de CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$14.308.477.701,48) M/CTE, de los cuales se pagaron en 2023 la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$14.308.477.701,48) M/CTE.

7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

7.1 GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, cuenta con un plan Corporativo o plan de desarrollo que lo constituye un plan de acción y un avance que dio como resultado Respecto a la revisión de la Gestión de Planes, programas y proyectos, el puntaje que se obtuvo de Eficacia fue de 103.02%, es decir se logró una gestión adecuadamente eficaz y eficiencia 100%.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 78 DE 151

CUADRO 21 - PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Linea base	Actividades	100.00%			103.02%					100.00%				100.00%	
		Eficacia			Eficiencia					Efectividad-impacto				Conformidad con objetivos	
		Cumplimiento de Metas		Resultado %	Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma			Resultado %	Cobertura		Satisfacción	Resultado %	Puntaje atribuido
		Meta Programada	Meta Cumplida		Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución	Beneficiarios proyectados		Beneficiarios Cubiertos	Satisfacción Beneficiarios			
Linea base	ACTIVIDADES	Meta Programada	Meta Cumplida	Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución	Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos						

8. GESTIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo con la información suministrada por el sujeto de control en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas a través del SIA de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación para la vigencia 2023.



La contratación del Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia 2023 ascendió a la suma de \$198.399.666.059, de este valor se aplicó para la selección de la muestra el método estadístico aleatorio simple a través del registro 100-21-91. La población total de contratación es de 4313 contratos y la muestra representativa seleccionada es de 39 contratos.

Se seleccionaron 39 contratos que son equivalentes a una materialidad de 35.76% es decir, \$70.949.513.214 del total de la contratación del Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia 2023.

Para la selección de la muestra de los contratos de la vigencia 2023, del Municipio de Barrancabermeja, para la vigencia 2023, se tomó como base la relación de contratos enviados mediante Oficio N°235-100 del 4 de julio 2023 y confrontados con el informe del SIA, dando como resultado la siguiente cantidad: Muestra seleccionada **39** contratos.

CUADRO 22 - MUESTRA DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2023

SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría Financiera y de Gestión ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BARRANCABERMEJA Vigencia 2023	
Número de Contratos Vigencia 2023	4313
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2023 Seleccionados	39
Valor Contratos Vigencia 2023	\$198,389,666,059
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2023 Seleccionados	\$70,949,513,214
COBERTURA	35.76%

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015		MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 79 DE 151

Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja

La muestra se distribuyó de la siguiente forma:

POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS R. PROPIOS	VALOR R. PROPIOS	DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATOS SELECCIONADOS R. PROPIOS	VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS R. PROPIOS
PRESTACION DE SERVICIOS	4025	\$78.916.527.947	PRESTACION DE SERVICIOS SELECCIONADOS	6	\$50.200.000
CONSULTORIA Y OTROS	115	\$30.877.924.323	CONSULTORIA Y OTROS SELECCIONADOS	9	\$14.896.737.678
SUMINISTRO	9	\$3.293.624.041	SUMINISTRO SELECCIONADOS	2	\$1.975.117.473
OBRA	11	\$17.475.126.846	OBRA SELECCIONADOS	6	\$17.107.511.228
COOPERATIVA	4	\$10.708.023.175	COOPERATIVA SELECCIONADOS	1	\$6.054.410.040
ESAL	104	\$24.144.713.120	ESAL SELECCIONADOS	6	\$6.603.484.635
PAE	0	\$0	PAE SELECCIONADOS	0	\$0
POSTCONFLICTO	1	\$1.421.400.000	POSTCONFLICTO SELECCIONADOS	1	\$1.421.400.000
SAS	33	\$13.458.219.799	SAS SELECCIONADOS	3	\$6.325.090.251
Universidades	6	\$2.707.136.800	Universidades	2	\$1.503.359.000
SINDICATO	0	\$0	SINDICATO SELECCIONADOS	0	\$0
MEDIO AMBIENTE	4	\$3.606.275.577	MEDIO AMBIENTE SELECCIONADOS	2	\$3.232.508.477
PQRSD	1	\$11.780.694.431	PQRSD SELECCIONADOS	1	\$11.780.694.431
TOTAL CONTRATOS Vigencia 2023	4313	\$198.389.666.059	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS Vigencia 2023	39	\$70.949.513.214



Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja

La cobertura obtenida fue igual a 35,76%, seleccionándose 39 contratos, por valor de \$70.949.513.214; la cual se obtuvo con el formato PT 04 PF (100-21-291).; se aplicaron los criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de la muestra la cual quedo documentada en los papeles de trabajo. Una vez aplicados todos los criterios, la muestra seleccionada fue la siguiente:

Contratos de **Prestación de Servicios** revisados según selección de la muestra entregada: 0256–2023, 1087-2023, 1824–2023, 2808-2023, 4301-2023 y 4458-2023.

Consecutivo	No. Contrato	Objeto	Valor Total
1.	0256-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA SERVICIOS DE PLANIFICACION ECONOMICA, SOCIAL Y ESTADISTICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN APOYO A LA GESTION SOCIAL DEL PROYECTO ADQUISICION DE PREDIOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE GESTION, APOYO Y SEGUIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$16.000.000
2.	1087-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS U OPERATIVAS ORIGINADAS DESDE LA EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A GARANTIZAR EL GOCE Y DISFRUTE DEL ESPACIO PUBLICO Y CONTROL URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$5.100.000
3.	1824-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LA REVISION Y FORMULACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS ESTRATEGICOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN DESARROLLO DEL PROYECTO	\$21.000.000

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
 Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 80 DE 151	

		ADQUISICION DE PREDIOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE GESTION, APOYO Y SEGUIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	
4.	2808-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN LA CIVILIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA SOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS COMO HERRAMIENTAS PARA LA PAZ Y EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA SEGUN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA PROMOCION DE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$6.800.000
5.	4301-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PÚBLICO PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO ÁREA DE CONTABILIDAD, EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO CONTABLE ESTABLECIDO EN LA LEY 1314 de 2009 EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN FINANCIERA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	\$4.550.000
6.	4458-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA BRINDAR APOYO EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TECNICO, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$3.750.000

Los contratos de **Consultoría y otros** revisados según selección de la muestra entregada: 0494-2023, 0532-2023, 1397-2023, 4062-2023, 4117-2023, 4168-2023, 4805-2023, 4829-2023 y 4866-2023.



Consecutivo	No. Contrato	Objeto	Valor Total
7.	0494-2023	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES POLIDEPORTIVOS CON IDENTIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$1.394.666.841
8.	0532-2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER VIG. FUTURAS EXCEPCIONAL ACUERDO 053 DE 2022	\$1.349.891.558

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 81 DE 151	

9.	1397-2023	COMPRA DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO VIAS VEHICULARES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER	\$1.189.426.417
10.	4062-2023	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$1.087.742.232
11.	4117-2023	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$1.148.312.961
12.	4168-2023	ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE ESPECIES TIPO ARBOREO Y ARBUSTIVO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$980.459.040
13.	4805-2023	COMPRA DEL BIEN INMUEBLE RURAL DENOMINADO LA ARGENTINA IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 30351701, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, PARA LA ADQUISICION DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA EL ACUEDUCTO DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$4.048.199.100
14.	4829-2023	COMPRA DEL BIEN INMUEBLE RURAL DENOMINADO LA ESPERANZA IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 30326093, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, PARA LA ADQUISICION DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA EL ACUEDUCTO DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$2.019.430.568
15.	4866-2023	CONTRATO DE TRANSACCION A SUSCRIBIR CON AUTOSERVICIO LA QUINTA PARA REALIZAR LA DEVOLUCION DE LOS DINERO EMB ARGADOS, EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO NO. 001 DE 2017, DANDO CUMPLIMIENTO A LA PROVIDENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL CONSEJO DE ESTADO EN SEGUNDA INSTANCIA POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICO LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SDANTANDER DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO BAJO RADICADO 680	\$1.801.844.335

Los contratos de **Suministro** revisados según selección de la muestra entregada: 2562-2023 y 3311-2023.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 82 DE 151	

Consecutivo	No. Contrato	Objeto	Valor Total
16.	2562-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y DE PAPELERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	\$685.236.023
17.	3311-2023	COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ADSCRITOS AL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	\$1.933.489.900

El contrato de **Cooperativa** revisado según selección de la muestra entregada: 0526-2023

Consecutivo	No. Contrato	Objeto	Valor Total
18.	0526-2023	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO EN LA ENTREGA DE SUBSIDIOS DE TRANSPORTE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$6,054,410,040 APORDE DEL DISTRITO: \$4,238,086,040 APORTE DEL ASOCIADO: \$1,816,324,000



Los contratos de **ESAL** revisados según selección de la muestra entregada: 0364-2023, 0830-2023, 1253-2023, 4030-2023, 1998-2023 y 2972-2023

Consecutivo	No. Contrato	Objeto	Valor Total
19.	0364-2023	CONVENIO DE ASOCIACION PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE PROPICIEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE HOGARES DE PASO EN EL DISTRITO ESPECIAL Y BIODIVERSO DE BARRANCABERMEJA.	\$2,420,026,942 APORDE DEL DISTRITO: \$2,190,325,440 APORTE DEL ASOCIADO: \$229,701,502
20.	0830-2023	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	\$869,465,228 APORDE DEL DISTRITO: \$521,679,174 APORTE DEL ASOCIADO: \$347,786,054

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
 Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 83 DE 151	

21.	1253-2023	APOYO A LA PROMOCION DE LA ESTRATEGIA MULTICULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A TRAVES DE EVENTOS INSTITUCIONALIZADOS EVENTOS DE PROMOCION CULTURAL Y DESARROLLO DE EJERCICIOS DE FORMACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES QUE HACEN PARTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y PATRIMONIO	\$3.121.023.841
22.	4030-2023	APOYAR Y COMPLEMENTAR LA PROTECCION Y ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$537.803.550
23.	1998-2023	APOYO Y ATENCION PARA LA CREACION Y FORMULACION DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTO DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS POBLACIONES NARP, HABITANTE DE CALLE Y ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$570.000.000
24.	2972-2023	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	\$388.611.504

El contrato de **Postconflicto** revisado según selección de la muestra entregada: 1432-2023

Consecutivo	No. Contrato	Objeto	Valor Total
25.	1432-2023	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO EN LA ENTREGA DE SUBSIDIOS DE TRANSPORTE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$1.421.400.000



Los contratos de **SAS** revisados según selección de la muestra entregada: 0756-2023, 2194-2023 y 4162-2023.

Consecutivo	No. Contrato	Objeto	Valor Total
26.	0756-2023	CONSTRUCCION Y DOTACION DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN	\$3.684.062.560

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 84 DE 151	



		EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	
27.	2194-2023	SUMINISTRAR UN SISTEMA TACTICO DE EXTRACION, MEDICION Y ANALISIS DE BTS BASE STATION TRANSCEIVER Y ANALISIS DE CDR SOBRE TECNOLOGIA 2G,3G,4G4.5 G Y 5G.	\$886.550.000
28.	4162-2023	INSTALACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$1.754.477.690

Los contratos de **UNIVERSIDADES** revisados según selección de la muestra entregada son los números: 0529-2023 y 3741-2023.

Consecutivo	No. Contrato	Objeto	Valor Total
29.	0529-2023	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	\$498.863.400
30.	3741-2023	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	\$403.152.000

Los contratos de **MEDIO AMBIENTE** revisados según selección de la muestra entregada son los números: 4053-2023 y 4169-2023.

Consecutivo	No. Contrato	Objeto	Valor Total
31.	4053-2023	MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION Y PRESERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$3.290.120.212,90
32.	4169-2023	RECUPERACION PAISAJISTICA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES DE TIPO ORNAMENTAL Y TAPOZANTE EN SECTORES DE ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$533.413.866

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSIÓN: 01	PÁGINA 85 DE 151



Los contratos de **OBRA** revisados según selección de la muestra entregada son los números: 0402-2023, 0493-2023, 4623-2023, 4196-2023, 1709-2023, 4065-2023 y 4160-2023.

Consecutivo	No. Contrato	Objeto	Valor Total
33.	0402-2023	CONSTRUCCION MERCADO PESQUERO LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$12.132.031.268
34.	0493-2023	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓ DE PARQUES POLIDEPORTIVAS CON IDENTIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$13,331,271,866
35.	1709-2023	REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD SIN CAMAS LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL APROBADO SEGUN ACUERDO 058 DE 2022 Y ACUERDO 062 DE 2023	\$5.308.669.375
36.	4065-2023	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	\$2.651.431.210
37.	4160-2023	ADECUACION Y RECUPERACION DE LAS AREAS POLIDEPORTIVAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER	\$1.534.279.898
38.	4196-2023	ADECUACION Y MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE LA GUARDIA EN EL BATALLON BAADA NO 2 NUEVA GRANADA Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$734.843.859
39.	4623-2023	ADECUACION DE BATERIA SANITARIAS INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY	\$434.460.839

Los anteriores contratos, fueron auditados en su totalidad por el equipo profesional asignado a esta auditoría, hasta la etapa en la que se encontraban los respectivos contratos a la fecha de la evaluación.

Respecto de la gestión contractual se evidenció lo siguiente:

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 86 DE 151	

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (4)

CONDICIÓN: En respuesta a la solicitud de información del Oficio 0080 del 25 de enero de 2024, la Administración Central adjunto el manual de contratación para la vigencia 2023; La Alcaldía municipal de Barrancabermeja, cuenta con el manual de contratación adoptado mediante el Decreto No. 125 de fecha 30 de junio de 2015, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, en cumplimiento de la Circular Externa No. 9 de 2014 de Colombia Compra Eficiente, en la cual indicó los parámetros que debían observar los manuales de contratación de las entidades estatales señalando entre otros su articulación con el sistema de gestión de calidad".

La Alcaldía municipal de Barrancabermeja, pese a tener un manual de contratación, se encuentra desactualizado, el cual no prevé los continuos cambios normativos que ha experimentado el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, cabe destacar tal y como se establecieron en el Decreto 1676 de 2016 *"Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.2 y 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con el ámbito de aplicación del DUR y la aplicación de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, el Decreto 092 de 2017 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"*, la Ley 1882 de 2018 *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"*, el Decreto 392 de 2018 *"por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"*, el Decreto 2096 de 2019 *"Por el cual se adiciona la Subsección 2, de la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, la Ley 2160 de 2021 *"Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007"*, el Decreto 142 de 2023 *"por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"*; entre otras disposiciones legales sustantivas vigentes, determinantes en los manuales de contratación.

Al no contar con los cambios introducidos al sistema de contratación durante más de seis años, necesarios para una adecuada gestión, contiene imprecisiones en su contenido, los cuales hacen necesario su debido estudio para actualizarlo, y que incorpore líneas o políticas institucionales de manera que se pueda aplicar la normativa vigente y que está en permanente modificación. Tal y como se indica en el título 6.5 del Manual de Contratación, en referencia a la SUSPENSIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL, contempla, **"El proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la Entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar el normal desarrollo del proceso o**



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSION: 01 PÁGINA 87 DE 151	

del contrato. Este término podrá ser mayor si la Entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale. (Negrilla y subrayado por fuera del texto).

En el desarrollo reglamentario de la suspensión del proceso de selección, el Decreto Nacional 066 de 2008, en el parágrafo 1 del artículo 5 disponía que las entidades públicas sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podían suspender el proceso de selección cuando se presentaran en su desarrollo circunstancias de interés público que lo afectaran, así:

*“Artículo 5. **Acto administrativo de apertura del proceso de selección.** El jefe de la entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. Para la contratación directa se dará aplicación a lo señalado en el artículo 76 del presente decreto.*

(...)

*Parágrafo 1. El proceso de selección podrá ser **suspendido por el término que se señale en el acto motivado que así lo determine**, cuando a juicio del jefe de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso”.* (Subrayas y negrillas fuera de texto).

Posteriormente, el Decreto Nacional 2474 de 2008 norma que derogó el Decreto Nacional 066 de 2008, mantuvo en el parágrafo 1 del artículo 5 la posibilidad suspender el proceso de selección, así:



*“Artículo 5. **Acto administrativo de apertura del proceso de selección.** La entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. Para la contratación directa se dará aplicación a lo señalado en el artículo 77 del presente decreto.*

(...)

*Parágrafo 1. El proceso de selección podrá ser suspendido **por un término no superior a quince (15) días hábiles**, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten **circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso**. Este término podrá ser mayor si la entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale. (.....)”* (Subrayas y negrillas fuera de texto)

Luego, el Decreto Nacional 734 de 2012 que derogó el Decreto Nacional 2474 de 2008, en el parágrafo 1 del artículo 2.1.2., reprodujo lo dispuesto por esta norma, en los siguientes términos:

“(...)

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSION: 01 PÁGINA 88 DE 151	

Artículo 2.2.2. *Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. Para la contratación directa se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3.4.1.1. del presente decreto. Para la mínima cuantía se observará lo dispuesto en el Capítulo V del Título III del presente decreto.*

Parágrafo 1°. *El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso. Este término podrá ser mayor si la entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale.* (Subrayas y negrillas fuera de texto).



De acuerdo, en lo hasta aquí expuesto, es dable concluir que con fundamento en los Decretos Nacionales 066 y 2474 de 2008, así como el Decreto Nacional 734 de 2012, las entidades públicas sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, podían suspender el proceso de selección cuando en desarrollo de este se presentarían circunstancias de interés público o general que podían afectar la terminación normal del proceso.

Tal fundamento reglamentario desapareció con la expedición del Decreto Nacional 1510 de 2013, disposición que derogó el Decreto Nacional 734 de 2012, pues aquel no reguló la suspensión del proceso de selección, hecho frente al cual se pronunció la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente –CCE, en el concepto con radicado 4201714000002326, donde concluyó:




*“Las Entidades Estatales en su calidad de directoras y responsables del Proceso de Contratación pueden adoptar las medidas que consideren oportunas para garantizar una selección objetiva, dentro de las cuales se encuentra la suspensión de la etapa de selección del Proceso de Contratación. La normativa del Sistema de Compra Pública **no contempla un límite en el tiempo** para la suspensión de los Procesos de Contratación.”* (Subrayas y negrillas fuera de texto).

Adicionalmente, con los lineamientos establecidos en el artículo tercero del Manual de contratación de la Administración Central, se orientó procedimiento de revisión y actualización periódicamente por la Oficina Asesora Jurídica en conjunto con la Secretaría General, sin embargo, el mismo no cuenta con un historial de cambios en el que se compruebe el cumplimiento de lo decretado.

De igual manera, es una situación que fue corroborada en las observaciones registradas en el Informe Preliminar de auditoría interna realizada en diciembre del año 2022 (hallazgo No.7), por la Oficina de Control interno las cuales deben ser acatadas a través de acciones correctivas, con el fin de mejorar y evitar incurrir en irregularidades en los procesos contractuales.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 89 DE 151	

RECOMENDACIONES
<p>Redefinir mecanismos controlados para la adecuada ejecución de los procesos contractuales, tomando como referencia que, el manual de contratación del Distrito de Barrancabermeja se encuentre actualizado con la normatividad vigente, los protocolos, guías y procedimientos adoptados por la administración central, para que de esta manera exista un menor impacto en la identificación de hallazgos.</p> <p>Organizar y presentar a la OACI la información requerida para el ejercicio adecuado de la auditoría a la gestión contractual, lo anterior con el fin de precisar que el alcance de la OACI es solo sobre dichos procedimientos.</p>

COORDINADOR AUDITORIA INTERNA	AUDITOR LIDER	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
 OLIVA RUGELES FORERO	 ELKIN MAURICIO P. DRAZA DIAZ	 OSCAR ALBERTO JARABA MARQUEZ

INFORME PREMILINAR AUDITORÍA INTERNA



CRITERIO: Informe Preliminar de auditoría interna realizada en diciembre del año 2022.

CAUSA: Ausencia de un efectivo control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada y oportuna al manual de contratación. Siendo este una herramienta necesaria para el desarrollo de la gestión contractual y de cada una de las etapas de los procesos de selección adelantado por la Administración, es indispensable su actualización. Un manual tiene por función ayudar a quien lo usa a navegar las complejidades propias de su rol u ocupación. Su propósito principal es ser una guía que permita al Comprador Público tomar las decisiones a las que se enfrenta en su quehacer y solucionar situaciones de la práctica. En esa medida, un manual no es igual a un reglamento o una norma, porque su función no es determinar de antemano cómo se debe actuar, sino crear el espacio para que cada actor tome la mejor decisión, con base en la orientación que brinda, por lo tanto, su propósito no es compilar ni replicar lo contenido en las normas de contratación, sino atender las necesidades específicas del Comprador Público, identificando los momentos del proceso contractual en los que debe tomar decisiones e incentivando la reflexión sobre las consecuencias que resultan de su decisión. Es necesario modificar y adicionar ciertos aspectos al Manual de Contratación vigente de la Administración Central, a efectos de actualizar tareas, procesos y procedimientos propios de la nueva normatividad.

Como **EFECTO**, se incurre en irregularidades en el proceso contractual e incumplimientos a los planes de mejoramiento planteado por la Oficina de Control interno, generando debilidades en la contratación y en la supervisión de las distintas actividades a desarrollar, incremento de riesgos legales, no se materializa adecuadamente los fines de la contratación estatal a través de políticas públicas tendientes a la efectividad de tales postulados que se documentan en este tipo de instrumentos.

Por lo expuesto, se establece OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (4)

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
 Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 iconotec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015			PÁGINA 90 DE 151

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

No ejerció el derecho de contradicción en el término establecido para tal fin.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Al final de la respuesta entregada por la Administración Central, expresan “Las observaciones NO controvertidas en la presente respuesta se entienden por aceptadas por parte del Distrito.”

En ese orden de ideas, el Equipo Auditor mantiene la observación y configura el **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (4)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (5)



En cuanto a la información rendida en el aplicativo **Sistema Integral de Auditoría – SIA OBSERVA**, se evidenció **CONDICIÓN**: Una vez revisada la información suministrada por el sujeto de control y la revisión de los expedientes contractuales, debilidades de la información rendida en el aplicativo **Sistema Integral de Auditoría – SIA OBSERVA** en los contratos **1824-2023, 0494-2023, 0532-2023, 4062-2023, 2562-2023, 3311-2023, 0364-2023, 4053-2023, 0402-2023 y 1709-2023** no fue efectuada la publicación de los documentos y/o actos administrativos expedidos que hacen parte del proceso contractual, en el ítem documentos de legalidad anexados en cuanto a la etapa contractual, en lo referente a los adicionales.

De manera general, no habilitaron el link de enlace al SECOP en la plataforma en el ítem, Fecha de publicación en el SECOP.

Resumen Información del Contrato			
Información Básica			
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA LA REVISION Y FORMULACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS ESTRATEGICOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN DESARROLLO DEL PROYECTO ADQUISICION DE PREDIOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE GESTION, APOYO Y SEGUIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
Valor:	Valor Inicial: \$14.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$14.000.000,00		
Nombre o Código:	1824-23	Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios

Fuente: SIA OBSERVA

Del contrato **1824-2023** en el SIA OBSERVA no fue registrado el adicional en valor y tiempo, asimismo no fueron publicado los estudios previos del adicional, CDPD y CEPAA.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 91 DE 151

Resumen Información del Contrato			
Información Básica			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES POLIDEPORTIVAS CON IDENTIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.		
Valor:	Valor Inicial: \$1.364.673.699,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$1.364.673.699,00		
Nombre o Código:	0494-23	Modalidad de Selección:	Concurso de Méritos
Procedimiento / Causal:	Abierto	Tipo de Contrato:	Contrato de Interventoría
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/02/10	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/03/27
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/09/27	Fecha Terminación Ampliada	

Fuente: SIA OBSERVA

Del contrato **0494-2023** en el SIA OBSERVA no ha sido registrada el adicional en valor

Resumen Información del Contrato			
Información Básica			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL MIRADOR DEL RIO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER VIG. FUTURAS EXCEPCIONAL ACUERDO 053 DE 2022		
Valor:	Valor Inicial: \$1.246.053.744,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$1.246.053.744,00		
Nombre o Código:	0532-23	Modalidad de Selección:	Concurso de Méritos
Procedimiento / Causal:	Abierto	Tipo de Contrato:	Contrato de Interventoría

Fuente: SIA OBSERVA



La información financiera del contrato **0532-2023** rendida y publicada en el SIA OBSERVA no corresponde con el valor del contrato, de acuerdo al acta de inicio es de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.349.891.558).

Resumen Información del Contrato			
Información Básica			
Objeto:	CD 2305673, SEGUN PROI DOC NA ACTUALIZACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 4895345525323		
Valor:	Valor Inicial: \$993.500.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$993.500.000,00		
Nombre o Código:	4062-23	Modalidad de Selección:	Concurso de Méritos
Procedimiento / Causal:	Abierto	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/08/24	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/08/30

Fuente: SIA OBSERVA

Del contrato **4062-2023** en el SIA OBSERVA no fue registrado el adicional en valor por NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$94.242.232), del mismo modo no fueron publicados los estudios previos de conveniencia y oportunidad para la celebración del adicional No. 1 en valor, CDPD y CEPAA.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
 Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 92 DE 151

Información Básica

Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y DE PAPELERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA		
Valor:	Valor Inicial: \$456.938.723,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$456.938.723,00		
Nombre o Código:	2562-23	Modalidad de Selección:	Selección Abreviada
Procedimiento / Causal:	Subasta inversa	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/06/22	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/06/26

Fuente: SIA OBSERVA

Del contrato **2562-2023** en el SIA OBSERVA no fue registrado el adicional en valor por DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$228.297.300), de la misma forma no fueron publicados los estudios previos de conveniencia y oportunidad para la celebración del adicional No. 1 en valor, CDPD y CEPAA.

Objeto:	CD 2302441, SEGUN PROI DOC NA COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ADSCRITOS AL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER 1592162244723		
Valor:	Valor Inicial: \$1.518.178.750,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$1.518.178.750,00		
Nombre o Código:	3311-23	Modalidad de Selección:	Selección Abreviada
Procedimiento / Causal:	Subasta inversa	Tipo de Contrato:	Compraventa
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/06/21	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/07/04

Fuente: SIA OBSERVA

Del contrato **3311-2023** en el SIA OBSERVA no fue registrado el adicional en valor por CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$415.311.150), igualmente no fueron publicados los estudios previos de conveniencia y oportunidad para la celebración del adicional No. 1 en valor, CDPD y CEPAA.

Información Básica

Objeto:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE PROPICIEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE HOGARES DE PASO EN EL DISTRITO ESPECIAL Y BIODIVERSO DE BARRANCABERMEJA.		
Valor:	Valor Inicial: \$2.017.698.096,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$2.017.698.096,00		
Nombre o Código:	0364-23	Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	Tipo de Contrato:	Convenios

Fuente: SIA OBSERVA

Del contrato **0364-2023** en el SIA OBSERVA no fue registrado el adicional en valor y plazo por DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL VEINTE NUEVE PESOS MCTE (\$205.087.029), de los cuales el distrito de Barrancabermeja aportó CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$185.620.800) y el asociado DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 93 DE 151	

SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$19.466.229), los estudios previos de conveniencia y oportunidad para la celebración del adicional No. 1 en valor, CDPD y CEPAA.

Información Básica

Objeto:	MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION Y PRESERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
Valor:	Valor Inicial: \$2.699.094.609,90 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$2.699.094.609,90		
Nombre o Código:	4053-23	Modalidad de Selección:	Licitaciones Públicas
Procedimiento / Causal:	Licitación Pública	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios

Fuente: SIA OBSERVA

Del contrato **4053-2023** en el SIA OBSERVA no fue registrado el adicional en valor por QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$591.025.603), de la misma forma no fueron publicados los estudios previos de conveniencia y oportunidad para la celebración del adicional No. 1 en valor, CDPD y CEPAA.

Información Básica

Objeto:	CONSTRUCCION MERCADO PESQUERO LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
Valor:	Valor Inicial: \$8.340.407.337,87 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$8.340.407.337,87		
Nombre o Código:	0402-23	Modalidad de Selección:	Licitaciones Públicas
Procedimiento / Causal:	Licitación Pública	Tipo de Contrato:	Contrato de Obra

Fuente: SIA OBSERVA

Del contrato **0402-2023** en el SIA OBSERVA no fue registrado el adicional en valor por TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESO MCTE (\$3.791.623.931), asimismo no fueron publicados los estudios previos de conveniencia y oportunidad para la celebración del adicional No. 1 en valor, CDPD y CEPAA.

Información Básica

Objeto:	REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD SIN CAMAS LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL APROBADO SEGUN ACUERDO 058 DE 2022 Y ACUERDO 062 DE 2023		
Valor:	Valor Inicial: \$4.284.707.262,90 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$4.284.707.262,90		
Nombre o Código:	1709-23	Modalidad de Selección:	Licitaciones Públicas
Procedimiento / Causal:	Licitación Pública	Tipo de Contrato:	Contrato de Obra

Fuente: SIA OBSERVA

Del contrato **1709-2023** en el SIA OBSERVA no fue registrado el adicional en valor por MIL VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS MCTE (\$1.023.962.113), del mismo modo no fueron publicados los estudios previos de conveniencia y oportunidad para la celebración del adicional No. 1 en valor, CDPD y CEPAA.



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 94 DE 151	

Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)		Requerido
Poscontractual Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)		Requerido
Poscontractual Liquidación	ACTA DE LIQUIDACIÓN (AGR)		Informativo

Para ejemplificar, la manera adecuada del cargue de la documentación – Fuente: SIA OBSERVA

Fechas Registradas

FECHA	DESCRIPCIÓN	FECHA REGISTRO
2023/01/16	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/02/06
2023/01/16	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/02/06
2023/12/29	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/02/06
2023/01/16	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación	2023/02/06

Para ejemplificar, la manera adecuada del habilitar el link al SECOP– Fuente: SIA OBSERVA

En consideración al **CRITERIO**: Las inconsistencias encontradas, contradicen lo establecido en el principio de publicidad de la contratación estatal.

CAUSA: Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación y desatención al funcionamiento de la plataforma **Sistema Integral de Auditoría – SIA OBSERVA**.

EFFECTO: lo que puede generar afectación a los principios de transparencia y publicidad, dificultando, en particular, el acceso a la información por parte de la ciudadanía y demás partes interesadas, entre otras consecuencias de los hechos planteados son la imprecisión, incertidumbre y falta de confiabilidad de la información rendida. **Por lo expuesto, se establece OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (5)**



RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

No ejerció el derecho de contradicción en el término establecido para tal fin.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Al final de la respuesta entregada por la Administración Central, expresan “Las observaciones NO controvertidas en la presente respuesta se entienden por aceptadas por

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
 Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 95 DE 151	

parte del Distrito.”

En ese orden de ideas, el Equipo Auditor mantiene la observación y configura el **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (5)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

En relación con los **CONTRATOS DE OBRA:**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0402-2023

Datos generales minuta contractual

Objeto	CONSTRUCCIÓN MERCADO PESQUERO LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	UNION TEMPORAL FMR REP. LEGAL: LEIDY JOHANNA JOYA ALONSO
Interventor	UNION TEMPORAL INTERMERCADO REP. LEGAL: LAURY XIMENA VILLARRUEL NAVARRO
Supervisor	MIGUEL SURMAY GOMEZ
Valor	\$ 8.340.407.337,87 + \$ 3.791.623.931,00 (Adicional No1 en valor) = \$ 12.132.031.268,87
Duración	08 MESES + 2 MESES (Adicional No1 en plazo) + 2 MESES (Adicional No2 en plazo) = 12 MESES
Fecha Acta de inicio	02 DE MARZO DE 2023
Fecha Acta de recibo Final programada	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
Fecha Acta de recibo Final Programada + adicional	07 DE MARZO DE 2024
Suspensión	No1. 18 DE OCTUBRE DE 2023 No2. 20 DE MARZO DE 2024
Reinicio	No1. 25 OCTUBRE DE 2023 No1. 19 DE ABRIL DE 2023
% Avance	86.41%
Estado	SUSPENDIDO

NOTA: En la actualidad el contrato de obra pública CONSTRUCCIÓN MERCADO PESQUERO LA RAMPA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA se encuentra suspendido desde el 20 de marzo con un porcentaje de avance del 86.41%.

SIN OBSERVACIONES

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



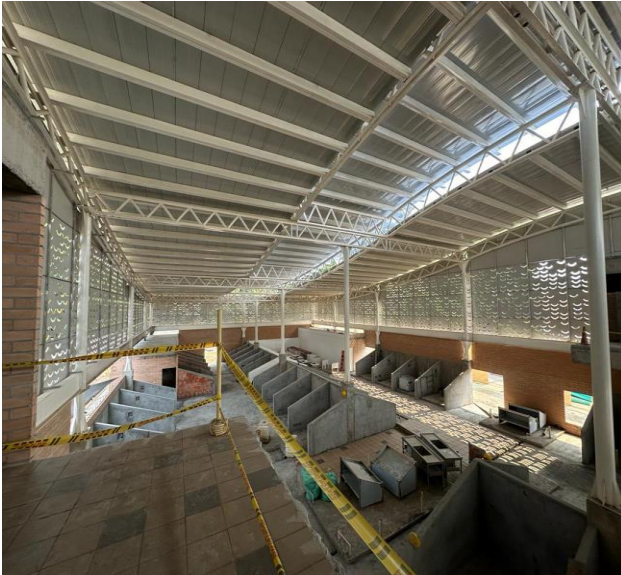
 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 96 DE 151	

FOTO 1 - AVANCE EN OBRA MERCADO PESQUERO



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0493-2023.

Datos generales minuta contractual

Objeto	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES POLIDEPORTIVAS CON IDENTIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	CONSORCIO SANTA ANA C&O REP. LEGAL: MARIA DEL ROSARIO PINZON MACIAS
Interventor	UT INTERDEPORTE 2023 REP. LEGAL: JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LUENGAS
Supervisor	JAVIER TRIANA VILARDI
Valor	\$ 11.780.694.431,23 \$ 1.550.577.434,87 (Adicional No1 en plazo) = \$ 13.331.271.866,10
Duración	6 MESES + 1.5 MESES (Adicional No1 en plazo) + 1.5 MESES (Adicional No2 en plazo) = 9 MESES
Fecha Acta de inicio	27 DE MARZO DE 2023
Fecha Acta de recibo Final programada	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha Acta de recibo Final Programada + adicional	28 DE DICIEMBRE DE 2023
Estado	PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSIÓN: 01	

NOTA: En la actualidad el contrato de obra CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES POLIDEPORTIVAS CON IDENTIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA se encuentra en proceso de liquidación.

FOTO 2 - PARQUE EL BOSQUE.



FOTO 3 - PARQUE SANTA ANA



FOTO 4 - PARQUE PRIMERO DE MAYO

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 98 DE 151



FOTO 5 - PARQUE 22 DE MARZO

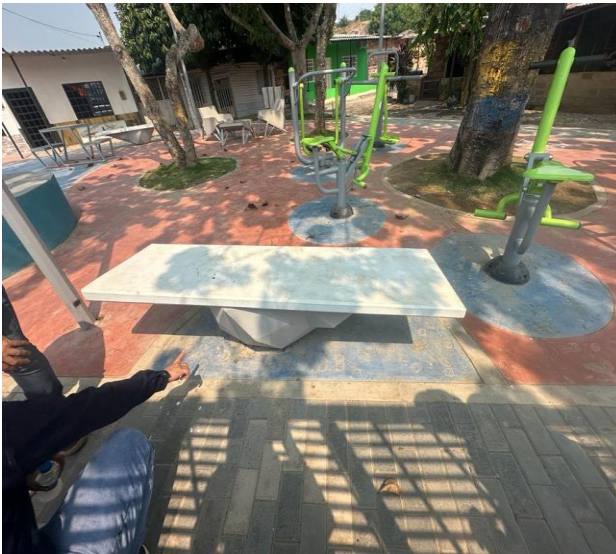




FOTO 6 - PARQUE DE LA NIÑEZ – BARRIO SAN SILVESTRE.



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSION: 01 PÁGINA 99 DE 151	

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (6), CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA (2) Y FISCAL (2).

Al realizar el respectivo recorrido por los cinco parques del contrato de obra se identificaron las siguientes observaciones:

- El mal estado del juego infantil fortune's Bridge REF: AT1025 “anexo fotográfico # 32 acta de visita” ubicado en el parque de la niñez en el barrio san silvestre.
- El juego infantil juego infantil safari para movilidad reducida instalado el parque de la niñez en el barrio san silvestre le hacen falta varios tornillos que soportan los módulos o piezas “anexo fotográfico # 31 acta de visita” que como resultado se tiene una pieza suelta del juego.
- En el parque 22 de marzo la banca tipo iceberg prefabricada en concreto del mobiliario instalado “anexo fotográfico # 25 acta de visita” esta inclinada por que perdió estabilidad en su soporte impidiendo su óptimo funcionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se enunciará a continuación los atributos de los hallazgos de la auditoría teniendo en cuenta, primero la **CONDICIÓN:** Se encontró que los anclajes o tornillería que sujetan las piezas plásticas complementarias del juego infantil safari para movilidad reducida instalado en el parque de la niñez en el barrio san silvestre se encuentran sueltos o en su defecto no se encuentran, impidiendo el óptimo funcionamiento del mismo con el riesgo de ocasionar posibles accidentes, del mismo modo la guaya que sujeta los pasos del juego infantil fortune's bridge instalado en el mismo parque se encuentra deteriorada en un tramo impidiendo el óptimo funcionamiento del mismo, por último el soporte estructural de la banca (anclaje banca-piso) tipo iceberg instalada en el parque 22 de marzo falló impidiendo el correcto funcionamiento de la misma.



En cuanto al **CRITERIO:** La finalidad del objeto contractual es brindar a la comunidad, y a sus usuarios, escenarios donde existan campos deportivos y recreativos con la seguridad y protección necesaria para disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes, en este caso en particular, el disfrute de juegos con excelente calidad que cumplan con las especificaciones técnicas necesarias. Considerando el entorno del sector donde se instalarían, todos los elementos de los juegos infantiles y mobiliario debieron estar firmemente anclados contemplado medidas de seguridad ante presuntos robos.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Equipo Auditor considera que se presentó una presunta falta en la inobservancia a la Ley 80 de 1993, de conformidad a sus decretos complementarios y omisión a los principios de contratación estatal, de igual manera, al tenor del **ANEXO 4 MINUTA DEL CONTRATO**, la **CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO** “El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LPO-014-2022, los cuales hacen parte integral del Contrato”, la **CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA numeral 2.** “Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en las “ESPECIFICACIONES TECNICAS”, la **CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA numeral 1 literal D** “Garantizar la calidad de los servicios

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 100 DE 151	

contratados y responder por ellos”, y numeral 7 “Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación”.

La **CAUSA**, la inobservancia y verificación de la calidad de los materiales y componentes de la parte de la obra afectada, de acuerdo con las cargas de trabajo, tipo de uso a la cual sería sometida y el sector donde serían instalados, así como del escaso seguimiento y control a la sostenibilidad de la obra, en condiciones normales de uso no sufriera deterioros que impidiera la utilización segura y el servicio con armonía, caución y firmeza los juegos y su mobiliario, como **EFFECTO**, Incumplimiento de las disposiciones legales, la inobservancia al deber ser, a los principios de la gestión pública, producida por una gestión antieconómica e ineficaz que en términos generales no se aplique al cumplimiento de los fines del Estado, en consecuencia, se ocasiono un presunto daño fiscal por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS Y CINCO CENTAVOS (\$125.918.851,05)**.

La situación descrita anteriormente genera una deficiente prestación del servicio de la obra y representa riesgos de accidentalidad en la población que da uso a la misma. A partir de lo anterior, en mesa de trabajo, se determinó la existencia de un presunto daño fiscal, calculado en base a los costos de las cantidades de los ítems antes descritos, de acuerdo con el contenido de la minuta contractual y del acta de recibo final del contrato en cuestión, como se verifica a continuación:

Item No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	Ubicación	Observación
10.17	Suministro e instalación de juego infantil fortune's bridge	UND	1	\$ 14.882.945,00	\$ 14.882.945,00	Parque de la niñez en el barrio San Silvestre	La guaya que sujeta los pasos del juego infantil fortune's bridge se encuentra deteriorada en un tramo impidiendo el óptimo funcionamiento del mismo conllevando a posibles riesgos de accidentalidad.
10.21	Suministro e instalación de juego infantil safari para movilidad reducida	UND	1	\$ 74.504.088,00	\$ 74.504.088,00	Parque de la niñez en el barrio San Silvestre	Los anclajes o tornillería que sujeta las piezas plásticas laterales del juego infantil safari para movilidad reducida se encuentran sueltos o en su defecto no se encuentran, impidiendo el óptimo funcionamiento del mismo con el riesgo de ocasionar posibles accidentes.
10.26	Suministro e instalación de banca tipo iceberg prefabricada en concreto	UND	1	\$ 3.886.190,00	\$ 3.886.190,00	Parque 22 de marzo	El soporte estructural de la banca (anclaje banca-piso) tipo iceberg falló impidiendo el óptimo funcionamiento de la misma con el riesgo de posibles accidentes.

AIU (35%)	\$ 32.645.628,05
Valor Total PDF	\$ 125.918.851,05

Por lo anterior se configura una **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (6), CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA (2), Y FISCAL (2) VALOR DE CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS Y CINCO CENTAVOS (\$125.918.851,05)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En atención a la observación identificada por el ente de control fiscal del Distrito, se hace necesario informar que, el juego infantil fortune's Bridge ubicado en el parque de la niñez en el Barrio San Silvestre fue entregado por el contratista en óptimas condiciones y

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 101 DE 151	

funcionamiento, sin embargo durante la visita se pudo evidenciar entre otros aspectos que las guayas que sostienen los pasos del puente al parecer fueron cortadas, posiblemente en un intento de robo al querer sustraer el acero de las mismas por parte de terceros, perdiéndose así el soporte de la estructura; frente a esta situación, el contratista de obra emitió la comunicación que se adjunta (Ver Anexo Respuesta del Contratista Consorcio Santa Ana), y luego de haber informado que ya ha realizado anteriormente reparaciones a estos elementos, los cuales han venido siendo afectados por actos de vandálicos, se compromete en efectuar las respectivas reparaciones para dejar nuevamente en adecuado funcionamiento el mencionado juego y garantizar la integridad de quienes lo utilizan.



Como corolario de lo anterior, el Distrito allegará al Despacho de la Señora Contralora, una vez se haya subsanado las condiciones para garantizar el adecuado funcionamiento de los juegos, las evidencias respectivas que respalden el actuar por parte de la firma contratista. Frente a la banca tipo iceberg prefabricada en concreto del mobiliario instalado en el parque 22 de marzo que menciona el ente de control en su observación que “esta inclinada por lo que perdió estabilidad en su soporte impidiendo su óptimo funcionamiento” nos permitimos precisar que el Distrito requirió nuevamente al contratista quien manifiesta que las afectaciones señaladas en el informe allegado por el ente de control se han presentado como consecuencia del mal uso y de actos vandálicos en contra de las mismas, tal y como lo precisan en el comunicado allegado al Despacho de la Secretaria de Infraestructura y del supervisor del contrato que mencionan las respuestas emitidas por los fabricantes de las señaladas bancas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez recuperada la óptima condición de funcionamiento de los juegos y elementos mencionados, y aclarando que las actividades de este contrato, que comprende 5 parques o escenarios deportivos y recreativos, fueron terminadas por el contratista de obra dentro de su plazo contractual y las observaciones encontradas obedecen a afectaciones generadas por actos vandálicos y por mal uso, que ya han sido atendidas anteriormente por el contratista de obra, pero que pese a este nuevo hecho, el contratista se compromete nuevamente a subsanarlas.

Por lo anteriormente enunciado, el Distrito allegará al Despacho de la Señora Contralora, una vez se haya subsanado las condiciones para garantizar el adecuado funcionamiento de los juegos, las evidencias respectivas que respalden el actuar por parte de la firma contratista.

En tal sentido se demuestra el cumplimiento a la finalidad del objeto contractual y demás cláusulas del contrato, al brindar a la comunidad escenarios deportivos y recreativos seguros y de calidad, ante lo que es importante destacar al equipo auditor que, el contratista ha desarrollado el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación LPO-014-2022, los cuales hacen parte integral del Contrato.

De igual manera se ha logrado garantizar la calidad de los servicios contratados, los cuales se encuentran amparados tal y como lo establece la legislación vigente y el contratista ha venido respondiendo a los requerimientos derivados del mal uso de los escenarios, tanto

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 102 DE 151	

dentro de la etapa de ejecución como ahora en la etapa de liquidación del señalado contrato.

Concluyendo entonces tal y como lo menciona el contratista en su oficio (Ver Anexo Respuesta del Contratista Consorcio Santa Ana) el cual forma parte integral de la presente respuesta, las observaciones no pueden ser imputables a la calidad de los materiales y componentes de la obra afectada, toda vez que en el proceso de seguimiento y control a la sostenibilidad de la obra, previo a su liquidación, han sido atendidas varias observaciones de la comunidad y de la supervisión del contrato, resaltando además que, al contratista no se le ha cancelado aun la totalidad del contrato, teniendo pendiente un saldo por cancelar para su liquidación por valor de \$1.740.807.962,69 el cual supera el valor estimado por el ente de control para el presunto daño fiscal, por lo que habiendo aclarado y subsanado esto, se solicita respetuosamente que sean levantadas y sin alcance para el informe definitivo las observaciones administrativas, disciplinarias y fiscales aquí mencionadas.

CONSORCIO SANTA ANA

La suscrita representante legal del **CONSORCIO SANTA ANA C&O** identificado con NIT 901.580.073-2, se permite dar respuesta al requerimiento recibido el día 15 de abril de 2024, respecto a las observaciones relacionadas en el informe preliminar de la AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2023, respecto al contrato obra pública No. 0493-2023 cuyo Objeto es: CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES POLIDEPORTIVAS CON IDENTIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA celebrado con el CONSORCIO SANTA ANA C&O, de la siguiente manera:

1. El mal estado del juego infantil fortune's Bridge REF: ATI025 “anexo fotográfico # 32 acta de visita” ubicado en el parque de la niñez en el barrio san silvestre. Respecto a este se emitió como **CONDICIÓN:** *la guaya que sujeta los pasos del juego infantil fortune's bridge instalado en el mismo parque se encuentra deteriorada en un tramo impidiendo el óptimo funcionamiento del mismo.* Sea preciso aclarar respecto a este ítem que el mal estado del mencionado juego infantil no corresponde al “deterioro” del tramo que se evidencia en la fotografía, sino que por el contrario, el mismo es el resultado de acciones vandálicas que se han desarrollado en contra de la infraestructura entregada en cumplimiento del contrato comercial celebrado, es decir, que no obedece a una causa imputable al consorcio, sino que son atribuibles a hechos que no son posible resistir o prever por cuanto no se tiene consciencia de los agentes que ocasionaron este daño.

Tal es así, que al momento de reportar el daño a la empresa contratista y proveedora del mencionado juego, esta nos menciona, a través de un concepto técnico las razones por las cuales no es posible hacer extensiva la garantía en este caso, pues como se evidencia, el mismo obedece al corte intencional con arma filosa que termina “trozando” la guaya que sostiene el juego.



2. El juego infantil juego infantil safari para movilidad reducida instalado el parque de la niñez en el barrio san silvestre le hacen falta varios tornillos que soportan los módulos o piezas “anexo fotográfico # 31 acta de visita” que como resultado se tiene una pieza suelta del juego. Respecto a este se emitió como **CONDICIÓN:** *Los anclajes o tornillería que sujetan las piezas plásticas complementarias del juego infantil safari para movilidad reducida instalado en el parque de la niñez en el barrio san silvestre se encuentran sueltos o en su defecto*

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co



Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 103 DE 151	

no se encuentran, impidiendo el óptimo funcionamiento de este con el riesgo de ocasionar posibles accidentes. En primera medida, es importante, al igual que en el siguiente numeral, aclarar que los manuales de funcionamiento de todos los parques entregados conforme al anexo técnico del contrato de obra pública, fue entregado y socializado a las comunidades, respectivamente, no siendo posible por parte del CONSORCIO SANTA ANA C&O garantizar reparaciones ante daños ocasionados por el mal uso y vandalismo, según los referidos manuales, por cuanto, como se puede observar en el mencionado contrato y se mencionará adelante, no corresponde a las obligaciones generales ni específicas del contratista “prestar vigilancia de las cinco obras ejecutadas”. Ello también se demuestra en las evidencias recolectadas durante la entrega de los parques a la comunidad, en donde se evidencia el perfecto estado de los mismos, incluyendo los juegos que los componen. En este caso, ya se había reparado en su momento el mencionado juego, lo anterior, como resultado de la solicitud por parte de nosotros al proveedor, encontrando nuevamente que manos inescrupulosas se encuentran averiando los mencionados bienes, causando una afectación a las obras del Distrito de Barrancabermeja, las cuales no obedecen al uso natural de estos ni al propio transcurrir del tiempo.

3. En el parque 22 de marzo la banca tipo iceberg prefabricada en concreto del mobiliario instalado “anexo fotográfico # 25 acta de visita” esta inclinada por que perdió estabilidad en su soporte impidiendo su óptimo funcionamiento. Respecto a este se emitió como **CONDICIÓN:** *El soporte estructural de la banca (anclaje banca-piso) tipo iceberg instalada en el parque 22 de marzo falló impidiendo el correcto funcionamiento de la misma.* Ahora bien, es preciso mencionar que en esta estructura específicamente ya se había realizado actividades de reparación, por cuanto se le solicitó al contratista la garantía de esta. Sumado a lo anterior, se logra evidenciar que no se está cumpliendo por parte de la comunidad con los manuales de uso que les fueron entregados y socializados a la junta de acción comunal del barrio, ocasionado con esto, nuevamente, que actos vandálicos se encuentren afectando la estructura de las obras contratadas y entregadas en perfecto estado de calidad y funcionamiento a la administración municipal.

Referente al **CRITERIO:** En cuanto a esto, compartimos con lo reportado en el informe, en lo concerniente a la finalidad del objeto del contrato de obra ejecutado, en cuanto a que EL CONSORCIO SANTA ANA C&O entregó las obras conforme a los anexos técnicos entregados por la alcaldía distrital, por ello se verifica que en las fotografías tomadas en este momento y en el manual de uso, se especificaba el uso adecuado de los juegos y demás muebles que se instalarían en los diferentes parques que conforman este contrato comercial. Ahora bien, en cuanto a la aseveración de “Considerando el entorno del sector donde se instalarían, todos los elementos de los juegos infantiles y mobiliario debieron estar firmemente anclados contemplando medidas de seguridad ante presuntos robos”, no estamos de acuerdo con la misma, por cuanto los juegos infantiles y mobiliario, insistimos, fueron entregados en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento, por ello, además, se les entregó a los presidentes de la JAC de los barrios caminos de san silvestre y veintidós de marzo el manual de mantenimiento y buen uso de juegos infantiles, gimnasio biosaludable y TRX, en donde específicamente, por los 3 ítems que aquí nos reúnen se especifica que:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 104 DE 151	

1. JUEGO INFANTIL FORTUNE'S BRIDGE – JUEGO INFANTIL PARA MOVILIDAD REDUCIDA: Descripción breve, uso, recomendaciones y mantenimiento, coincidiendo en estos dos

escenarios la necesidad de *“realizar una inspección visual como mínimo una vez por semana revisando detalles de tornillería y anclajes, desgastes, soldaduras, estado de pintura y aparición de corrosión”*, responsabilidad que insistimos, no recae en cabeza de nuestro consorcio, toda vez que sería económicamente insostenible brindar vigilancia por término indefinido a obras ya entregadas al distrito, ocasionando con esto la ruptura de la ecuación contractual, base de la contratación estatal y en general, la celebración de contratos.

Queremos insistir en que, de igual forma, el mencionado manual contiene recomendaciones generales en donde se advierte que *“la garantía de los elementos no cubre en el caso de que la falla sea producida por causas naturales como rayos o exposiciones al fuego, VANDALISMO, decoloración por efectos del sol o mal uso de los productos”*. Lo mencionado en mayúscula, nos recuerda que, precisamente es imposible prever las acciones vandálicas que se pueda o no llevar a cabo en determinado lugar y tiempo, lo es tanto para la administración pública, la JAC y el consorcio.

Así mismo, nos oponemos a las aseveraciones de existir un incumplimiento a los principios de la contratación estatal, por cuanto efectivamente ejecutamos y entregamos las obras conforme a lo establecido en la minuta del contrato, matriz de riesgo y todas las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación LPO-014-2022, los cuales hacen parte integral del contrato. No es correcto afirmar que existió incumplimientos así:

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO *“El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LPO-014-2022, los cuales hacen parte integral del Contrato”*, todo esto se desarrolló conforme a las calidades, diseños y cualidades consignadas en el mismo, razón por la cual precisamente fue posible la entrega de las obras contratadas y el uso de las mismas en los demás sectores de Barrancabermeja, sin que se presente una falla repetitiva en las obras, que pudiera de ello inferirse la causa del mal estado de los mobiliarios y juegos infantiles instalados.

1. CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA numeral 2. *“Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”*, Similar cuestión ocurre en este ítem, pues, como se menciona, el consorcio ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contratadas, permitiendo el correcto uso de las obras para el bienestar de la ciudadanía, sin que lo contrario repose en el acta de entrega de obra ni en el acta debidamente suscrita de la terminación del contrato de obra pública que nos reúne en este caso, constancia de ello anexamos evidencia fotográfica del estado en que se entregaron los mobiliarios, juegos infantiles y en general las obras y actividades contratadas, más adelante.
2. CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA numeral 1 literal D *“Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos”*, y numeral 7 *“Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación”*., En este ítem se debe hacer una especial mención y es que la génesis del contrato de obra pública y la celebración del mismo, atañe a los intervinientes responder en debida forma y de manera



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 105 DE 151	

cumplida, asumiendo la posibilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que fueron consignados en la **MATRIZ DE RIESGO**, teniendo como base la posibilidad de afectaciones en el desarrollo de las obras que pudieren derivar en una variación sobre el resultado esperado por los aquí intervinientes.

De ello extraemos que, si bien es cierto que es responsabilidad del consorcio “la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.” y más adelante, en este documento se menciona la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento; también resulta cierto que no se encuentra consignada la responsabilidad ilimitada en el tiempo, sobre el cuidado y salvaguardo de los bienes entregados para el uso y disfrute de la comunidad del distrito de Barrancabermeja.

MATRIZ DE RIESGO: Es necesario detenernos en este punto y revisar específicamente si tal cuestión no derivaría en una ruptura de la ecuación contractual propia de los acuerdos comerciales, que en este caso se celebraron con la administración distrital, concerniente a la extralimitación en la carga dineraria para el contratista, ante hechos no imputables al mismo. Encontramos que los artículos 2347 y 2349, establecerían para este caso puntual que no nos corresponde alguna responsabilidad por las acciones delictivas cometidas en las infraestructuras mencionadas y por ello no sería coherente solicitarnos la garantía o reparación de algo que, precisamente no se encuentra averiado ni por el uso ni por el paso del tiempo, como ya se ha mencionado.

DESARROLLO DE JURISPRUDENCIA Y NORMAS LEGALES:

- El código civil colombiano y la jurisprudencia que se ha desarrollado en caso similares nos ha indicado que: (...) *La determinación de la imprevisibilidad supone evaluar si una persona prudente, colocada en las mismas circunstancias del deudor, debió prever la ocurrencia del hecho. Por ello, la imprevisibilidad se aprecia por comparación a un modelo abstracto, es decir, se toma en cuenta lo que una persona de similares condiciones debió prever en las mismas circunstancias al momento de contratar. (...)* ; Por ello, el consorcio solo tiene la obligación de prever “lo que es suficientemente probable, no simplemente posible”, por lo que un hecho se considera imprevisible si no existe manera de contemplar o anticipar su ocurrencia en condiciones de normalidad, justamente porque se presenta de súbito o en forma intempestiva, razón por la cual ni la administración pública ni el contratista podrían adelantarse a situaciones vandálicas, como las que se han perpetrado en las obras del distrito, resultando ello en que la inevitabilidad del hecho en este caso es absoluta, para ambas partes.

Respecto a lo anterior, encontramos similitud a lo indicado en sentencia proferida por el honorable CONSEJO DE ESTADO- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- SECCION TERCERA con radicación número: 25000-23-26-000-1994-00448-01(14392), en cuanto a: “*En definitiva, un hecho puede ser calificado como irresistible si es absolutamente imposible evitar sus consecuencias, es decir, si cualquier persona situada en las circunstancias que enfrenta el deudor invariablemente se vería sometido a esos efectos, pues la incidencia de estos no está determinada por las condiciones especiales de quien lo afronta, sino por la naturaleza misma del hecho. (...)* Cuando se reúnen los elementos constitutivos de la fuerza mayor, salvo pacto en contrario, el deudor queda liberado de responsabilidad y el acreedor no puede reclamar la indemnización de perjuicios, tal y como lo establecen los artículos 1604 y 1616 del Código Civil (...).”

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co



Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 106 DE 151	

De igual forma se ha contenido en sentencia de 29 de octubre de 1999. Expediente 9626. Actor: Banco de Los Trabajadores S.A., al mencionarse que: *“Los elementos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito como eximente de responsabilidad han sido precisados por la doctrina y la jurisprudencia, como las circunstancias de haber sido imprevisto el hecho y la irresistibilidad. El primero consiste en que el hecho invocado como fuerza mayor o caso fortuito corresponde a un suceso que escapa a las previsiones normales, esto es que no haya sido tenido en cuenta por el afectado, siempre y cuando no se derive en modo alguno de la conducta culpable del obligado, precedente o concomitante con el hecho La irresistibilidad radica en que, ante las medidas adoptadas, le fue imposible al deudor evitar que el hecho se presentara, por escapar por entero a su control. Por ello, la existencia o no del hecho alegado como fuerza mayor, depende necesariamente de las circunstancias, de si el deudor empleó o no la diligencia y cuidado debidos para prever ese hecho o para evitarlo, si fuere previsible”*. Como a bien lo deben considerar, ocurre en este caso para ambas partes la imposibilidad de prever los hechos que han resultado en los daños de las obras, producto de hechos vandálicos ocurridos, concordando esto con el concepto 1792 del 12 de diciembre de 2006, emitido por el consejo de estado, en donde se planteó que para que un acontecimiento fuera catalogado como imprevisto, era necesario demostrar que no había ninguna razón especial para pensar que se produciría este acontecimiento, siendo además onerosamente insostenible para las partes, en este caso el Distrito de Barrancabermeja y el CONSORCIO SANTA ANA C&O la asignación de personal para prestar vigilancia total a las obras ejecutadas y entregadas en debida forma a la comunidad del barrio caminos del san silvestre y veintidós de marzo. Queremos acotar que no porque exista una vaga posibilidad de la realización de actividades vandálicas, como ocurren en diferentes sectores del distrito, significa que habría la firme convicción de la realización de estos acontecimientos, por ello no podría bastar esto para excluir la imprevisibilidad de la acción En el mencionado concepto se determinó que: *“Actos de terrorismo como evento de fuerza mayor; dada su imprevisibilidad e irresistibilidad, pueden considerarse como eventos constitutivos de fuerza mayor, que cuando se suceden durante la ejecución de un contrato de concesión de obra pública y sus características no obligan a la terminación del contrato, debe tenerse como hechos imprevistos que hacen parte de los denominados riesgos no trasladables al contratista, sin embargo los daños ocasionados a la infraestructura de cualesquiera de los modos de transporte por la comisión de dichos actos, obligan al estado a asumir las reparaciones y afectaciones para mantener el equilibrio económico financiero del contrato.”* ; que como en este caso que resulta similar, no es posible trasladar la responsabilidad ilimitada del cuidado y reparación de bienes que precisamente no se han dañado, sino que han sido vandalizados.

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN: Precisamente, en el acta de entrega y recibo a satisfacción, suscrita por las partes el 13 de marzo de 2024, se estableció como responsabilidad en cabeza del contratista garantizar la estabilidad de la obra y la calidad de todos y cada uno de los elementos empleados en la construcción, a partir de esa fecha; situación que se ha mantenido y cumplido por parte del consorcio, pues de manera específica a los ítems que nos reúnen, por ello queremos recordar las reparaciones que no han obedecido a temas de calidad y garantía, pero aun así, pensando en el bienestar de la comunidad de Barrancabermeja, el consorcio ha atendido de manera oportuna:

ESTABILIDAD DE LA OBRA: Sumado a lo anterior, encontramos que precisamente en la póliza es estabilidad de la obra, no se puede reclamar, como es este caso, la responsabilidad ante hechos que no atañen las acciones u omisiones del consorcio, sino que obedecen a acciones inescrupulosas de terceros y el mal uso de los espacios entregados. Encontramos contenido en

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 107 DE 151	

la mencionada póliza que, dentro de los riesgos amparados, se encuentra en el numeral 1.6 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA: ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD “ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.” Teniendo, además como exclusiones las que precisamente se mencionan el informe preliminar emitido por la contraloría de Barrancabermeja, así:

2. Exclusiones los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

(...)

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que este obligada la entidad estatal. 2.4 el deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

Por esta causa concluimos que no es posible alegar tal amparo que nada tiene que ver a acciones atribuibles a las partes, pese a que el mismo se encuentra vigente hasta el 13 de marzo de 2029, es claro que no procede la reclamación ante la mencionada garantía.

RESPUESTA DE GARANTIA POR PARTE DEL CONTRATISTA: Una vez fue requerido, por segunda vez el contratista, este emite un comunicado formal, soportando las razones técnicas por las cuales considera que no es viable la garantía de los hechos ocurridos que resultaron en los daños ya conocidos, el mismo, se anexa a esta respuesta y de él se extraen las siguientes anotaciones:

“2. Teniendo en cuenta el material fotográfico enviado por ustedes sobre el estado actual de las bancas se evidencia que el producto ha estado sometido a vandalismo y mal uso por parte de la comunidad o quien haga uso de este, al igual que con otros productos a los que ya le hemos dado la garantía requerida en su momento.

Este es un tema muy preocupante, porque ARTECONCRETO no se hace responsable de garantías por Vandalismo, mal uso y manipulación, uso de productos abrasivos para su limpieza, exposición a agentes químicos específicos, fisuras, grietas y desportillado provocados por impactos.”

CONCLUSIÓN: El consorcio, en aras de garantizar un correcto funcionamiento que permita el desarrollo y disfrute de estos espacios lúdico-recreativos para la comunidad del Distrito de Barrancabermeja, ha accedido a realizar nuevamente las reparaciones, respecto a los 3 ítems mencionados en el informe preliminar que hoy nos reúne aquí, por ello informamos que procederemos en un término prudente, entendiendo la programación de nuestros proveedores y que se tratan de reparaciones con personal y equipos especializados, los cuales serán requeridos para una entrega óptima y de alta calidad para el servicios de la ciudadanía; por ello agradecemos que se nos emita una respuesta por parte de la entidad y se nos informe fecha de levantamiento de cumplimiento del acta en sitio.

Por último, informamos que, levantaremos acta de las reparaciones una vez se encuentren realizadas, de este modo buscamos sentar precedente para evitar que se continúe solicitando al


Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 108 DE 151	

consorcio por acciones externas que no es posible prever su ocurrencia, derivando ello en una ilimitada garantía que ocasiona la ruptura de la ecuación contractual existente.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Una vez analizada la respuesta de la entidad auditada, esta es aceptada por el ente de control, se evidencia lo descrito en la respuesta de la entidad, constatando la reparación de los juegos, de acuerdo con el registro fotográfico anexo por el contratista el cual forma parte de la evidencia que sustenta la subsanación de las observaciones.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS REPARACIONES

JUEGO INFANTIL FORTUNE'S BRIDGE





JUEGO INFANTIL SAFARI PARA MOVILIDAD REDUCIDA



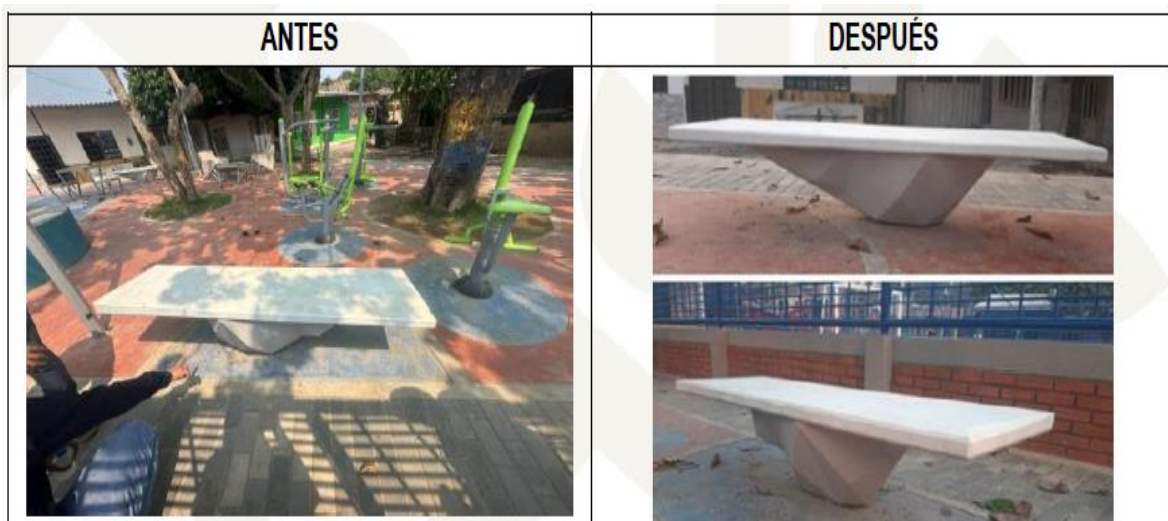
Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 109 DE 151	

BANCA TIPO ICEBERG PREFABRICADA EN CONCRETO



Anexo fotográfico allegado el 24 de abril por el consorcio Santa Ana, el informe establece el cumplimiento de los arreglos a las observaciones emitidas.

Descrito lo anterior, se revoca la observación y se establece un beneficio del Proceso auditor por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS Y CINCO CENTAVOS (\$125.918.851,05)**.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0756-2023.

Datos generales minuta contractual

Objeto	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	WRUSSY INGENIEROS S.A.S REP. LEGAL: WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
Interventor	UT INTERCOMEDOR ITSI REP. LEGAL: LAURY XIMENA VILLARRUEL NAVARRO
Supervisor	ALEJANDRO ENRÍQUEZ MORA
Valor	\$ 3.684.062.560,88
Duración	12 MESES + 1 MES (Adicional No1 en plazo) = 13 MESES
Fecha Acta de inicio	06 DE MARZO DE 2023
Fecha Acta de recibo Final programada	05 DE MARZO DE 2024
Fecha Acta de recibo Final Programada + adición plazo	05 DE ABRIL DE 2024
% Avance	86.48%
Estado	EJECUCIÓN



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 110 DE 151	

NOTA: En la actualidad el contrato de obra CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA se encuentra en ejecución.

FOTO 7 - AVANCE EN OBRA COMEDERO ESCOLAR.



SIN OBSERVACIONES

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1709-2023.

Datos generales minuta contractual



Objeto	REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD SIN CAMAS LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
Contratista	R3 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S REP. LEGAL: WILLINGTON AMADO GÓMEZ
Interventor	CONSORCIO INTERSALUD LA FLORESTA 2023 REP. LEGAL: EDGAR WILFREDO PEÑARANDA GÓMEZ
Supervisor	ALEJANDRO ENRÍQUEZ MORA
Valor	\$ 4.284.707.262,90 + \$ 1.023.962.113,00 (Adicional No1 en valor) = \$ 5.308.669.375,90
Duración	6 MESES + 3 MESES (Adicional No1 en plazo) = 9 MESES
Fecha Acta de inicio	11 DE JULIO DE 2023
Fecha Acta de recibo Final programada	10 DE ENERO DE 2024
Fecha Acta de recibo Final Programada + adicional	10 DE ABRIL DE 2024
% Avance	34.13%
Estado	EJECUCIÓN

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 111 DE 151	

NOTA: En la actualidad el contrato de obra REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD SIN CAMAS LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. se encuentra en ejecución.

FOTO 8 - AVANCE EN OBRA CENTRO DE SALUD SIN CAMAS LA FLORESTA.



SIN OBSERVACIONES

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 4065-2023.

Datos generales minuta contractual

Objeto	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
Contratista	CONSORCIO ADECUACIONES BCA REP. LEGAL: ANA MARIA ARIZA ROMERO
Interventor	CONSORCIO INTEREDUCATIVOS REP. LEGAL: LINA MAYERLI TORRES DIAZ
Supervisor	JAVIER TRIANA VILARDI
Valor	\$ 1.778.812.030,47 + \$ 872.619.180,00 (Adicional No1 en valor) = \$ 2.651.431.210,47
Duración	5 MESES
Fecha Acta de inicio	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha Acta de recibo Final programada	21 DE FEBRERO DE 2024
Estado	PROCESO DE LIQUIDACIÓN

NOTA: El día 4 de marzo del presente año se realizó la visita a las 26 instituciones educativas intervenidas y se evidencio que a la fecha no se habían culminado labores en el COMEDOR DEL LLANITO y en el INSTITUTO TÉCNICO EN COMUNICACIÓN "INTECOBA"

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 112 DE 151	

FOTO 9 - IE INTECOBA.



FOTO 10 - COMEDOR EL LLANITO.



FOTO 11 - IE EDUARDO SANTOS.





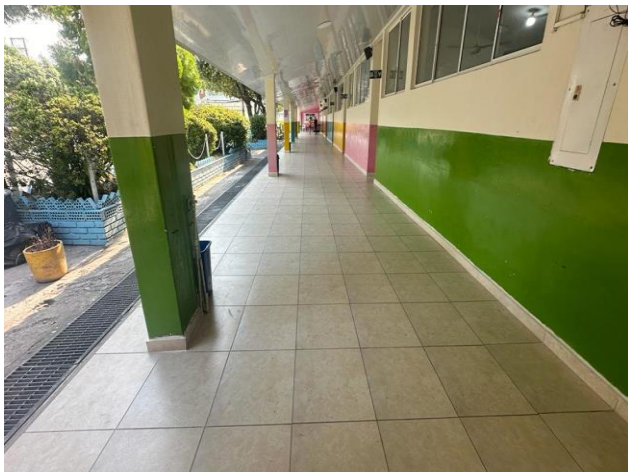
 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 113 DE 151	

FOTO 12 - ANTONIA SANTOS Y CENTRAL INTEGRADA.





OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (7), CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA (3) Y FISCAL (3).

OBSERVACIONES: Al realizar el respectivo recorrido por las 26 instituciones educativas del contrato de obra se identificaron las siguientes observaciones durante la visita:

- El mal estado del **enchape en tableta de gres y su guarda escoba** “*anexo fotográfico # 41 y 42 acta de visita*” en la institución educativa **CAMILO TORRES RESTREPO SEDE J “EDUARDO SANTOS**.
- De acuerdo con el acta de visita de fecha 4 de marzo en el **COMEDOR DEL LLANITO** y en el **INSTITUTO TÉCNICO EN COMUNICACIÓN “INTECOBA”** dos puntos de intervención del contrato no se habían finalizado las actividades de obra y el contrato tiene fecha de terminación del 21/02/2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, se enunciará a continuación los atributos de los hallazgos de la auditoría teniendo en cuenta, primero la **CONDICIÓN:** Se identificó que un área del piso cerámico instalado en el patio de la institución educativa “EDUARDO SANTOS SEDE J DEL CAMILO TORRES RESTREPO” se encontraba desprendido de su mortero lo que ocasionó la fractura de este en algunas dilataciones impidiendo el óptimo funcionamiento del mismo.

En cuanto al **CRITERIO:** La finalidad del objeto contractual es brindar a la comunidad educativa, y a sus usuarios, las adecuaciones y mantenimientos necesarios garantizando espacios seguros, en este caso en particular, el disfrute los espacios comunes como lo es el patio, intervenido con materiales de excelente calidad que cumplan con las especificaciones técnicas necesarias para su correcta instalación. Considerando el entorno del sector donde será instalado y a su vez previendo la probabilidad de ocurrencia de accidentes.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 114 DE 151	



De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Equipo Auditor considera que se presentó una presunta falta en la inobservancia a la Ley 80 de 1993, de conformidad a sus decretos complementarios y omisión a los principios de contratación estatal, de igual manera, al tenor del **ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO** “El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LPO-005-2023, los cuales hacen parte integral del Contrato”, la **CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** numeral 2. “Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en las “ANEXO TECNICO”., incumplimiento del proceso de ejecución enmarcado en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 3.2 TOLERANCIA PARA LA ACEPTACIÓN** “En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas”.

La **CAUSA**, la inobservancia y verificación de la calidad de los materiales y componentes de la parte de la obra afectada, de acuerdo con la correcta instalación y dosificación de materiales y tipo de uso a la cual sería sometida, así como del escaso seguimiento y control a la sostenibilidad de la obra, en condiciones normales de uso no sufriera fracturas que impidiera la utilización segura y el servicio con armonía, caución y firmeza del piso. como **EFECTO**, Incumplimiento de las disposiciones legales, la inobservancia al deber ser, a los principios de la gestión pública, producida por una gestión antieconómica e ineficaz que en términos generales no se aplique al cumplimiento de los fines del Estado, en consecuencia, se ocasiono un presunto daño fiscal por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS Y VEINTE CENTAVOS (\$ 436.321,20)**.

La situación descrita anteriormente genera una deficiente prestación del servicio de la obra y representa riesgos de accidentalidad en la población que da uso a la misma. A partir de lo anterior, en mesa de trabajo, se determinó la existencia de un presunto daño fiscal, calculado en base a los costos de las cantidades de los ítems antes descritos, de acuerdo con el contenido de la minuta contractual y del acta de recibo final del contrato en cuestión, como se verifica a continuación:

Item No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	Ubicación	Observación
3.2	Piso ceramico trafico pesado	M2	12	\$ 103.886,00	\$ 1.246.632,00	CAMILO TORRES RESTREPO SEDE J "EDUARDO SANTOS"	Se identifico que un área del piso cerámico se encontraba desprendido de su mortero lo que ocasionó la fractura del mismo en algunas dilataciones impidiendo el óptimo funcionamiento del mismo.

AIU (35%)	\$ 436.321,20
Valor Total PDF	\$ 436.321,20

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSION: 01 PÁGINA 115 DE 151	

Por lo anterior se configura una OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (7) CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA (3) Y FISCAL (3) POR VALOR DE CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS Y VEINTE CENTAVOS (\$ 436.321,20).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:



En atención a esta Observación identificada por el ente de control en su informe preliminar nos permitimos informar que, el área del enchape en tableta de gres y su guarda escoba que se encontraba en mal estado en la institución educativa CAMILO TORRES RESTREPO SEDE J “EDUARDO SANTOS ya fue reparada por el contratista de obra como se puede verificar en el registro fotográfico anexo el cual forma parte integral de la evidencia que sustenta la subsanación de las mencionadas observaciones.

Con respecto a esta observación nos permitimos aclarar que, al 21/02/2024 el contrato se encontraba terminado, pero fue recibido a satisfacción el 06/03/2024, tal y como consta en el acta de recibo final, aclarando que, durante el periodo comprendido entre el 21/02/2024 y el 06/03/2024 se realizaron las visitas de inspección a las 26 instituciones educativas, de las cuales se desprendieron algunas solicitudes de mejora y recomendaciones para su recibo a satisfacción, tales como:

- COMEDOR DEL LLANITO: Se cambiaron láminas del cielorraso en PVC, en atención a las observaciones realizadas por parte del Municipio, en relación con algunas diferencias en el color y algunos golpes o hendiduras encontrados en algunas láminas.
- INSTITUTO TÉCNICO EN COMUNICACIÓN “INTECOBA”: Se efectuó labores de limpieza general y desmanchado de paredes, que se habían ensuciado durante la instalación de los aires acondicionados, al igual que se recuperó los filos perdidos de las puertas de acceso al aula vive digital, que se habían golpeado durante el ingreso de equipos de aires acondicionados para su instalación al aula.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez recuperada la óptima condición de funcionamiento de la tableta de gres y su guarda escoba en la institución educativa CAMILO TORRES RESTREPO SEDE J “EDUARDO SANTOS, y aclarando que las actividades de este contrato, que comprende 26 instituciones educativas, fue terminado por el contratista de obra dentro de su plazo contractual, el 21/02/2024, pero que para su recibo a satisfacción realizado según acta el 06/03/2024 fue verificado su cumplimiento a totalidad, calidad y estabilidad desprendiéndose de esta verificación algunas solicitudes de mejora y recomendaciones que ya fueron atendidas, se da cumplimiento a la finalidad del objeto contractual y demás cláusulas del contrato, al brindar a la comunidad instituciones educativas seguras y de calidad.

De igual manera es importante destacar al equipo auditor que, el contratista ha desarrollado el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación LPO-005-2023, los cuales hacen parte integral del Contrato, además de garantizar la calidad de los servicios contratados, los cuales se encuentran amparados, y se ha respondido los requerimientos por parte del contratista dentro de la etapa de ejecución y liquidación, tal y como queda demostrado con las evidencias que se allegan frente a estas observaciones.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSIÓN: 01 PÁGINA 116 DE 151	

Se reitera que las observaciones endilgadas no son imputables a la calidad de los materiales y componentes de la obra afectada, y que en el proceso de seguimiento y control a la sostenibilidad de la obra, previo a su recibo a satisfacción y liquidación, ha atendido los requerimientos señalados por el supervisor, por lo que habiendo aclarado y subsanado esto, se solicita respetuosamente al ente de control, se levanten y se dejen sin alcance en el informe definitivo las observaciones administrativas, disciplinarias y fiscales mencionadas.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Una vez analizada la respuesta de la entidad auditada, esta es aceptada por el ente de control, se evidencia lo descrito en la respuesta de la entidad, constatando la reparación del enchape en tableta de gres y su guarda escoba en la institución educativa CAMILO TORRES RESTREPO SEDE J "EDUARDO SANTOS, de acuerdo con el registro fotográfico anexo por el contratista el cual forma parte de la evidencia que sustenta la subsanación de las observaciones.



REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS REPARACIONES

IE CAMILO TORRES RESTREPO SEDE J "EDUARDOSANTOS



IE MARCOS - COMEDOR DEL LLANITO



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 117 DE 151	

IE INSTITUTO TÉCNICO EN COMUNICACIÓN “INTECOBA”



Descrito lo anterior, se revoca la observación y se establece un beneficio del Proceso auditor por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS Y VEINTE CENTAVOS (\$ 436.321,20)**.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 4160-2023.

Datos generales minuta contractual

Objeto	ADECUACION Y RECUPERACION DE LAS AREAS POLIDEPORTIVAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.
Contratista	CONSORCIO POLIDEPORTIVO 2023 REP. LEGAL: JUAN CAMILO PÉREZ PARRA
Interventor	CONSORCIO DISTRIDEPORTIVO REP. LEGAL: LIZETH JOHANA SUAREZ GÓMEZ
Supervisor	JAVIER TRIANA VILARDI
Valor	\$ 1.534.279.898,71
Duración	3 MESES + 2 MESES (Adicional No1 en plazo) = 5 MESES
Fecha Acta de inicio	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
Fecha Acta de recibo Final programada	15 DE FEBRERO DE 2023
Fecha Acta de recibo Final programada + adicional	10 DE ABRIL DE 2024
Estado	EJECUCIÓN

NOTA: En la actualidad el contrato de obra ADECUACION Y RECUPERACION DE LAS AREAS POLIDEPORTIVAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER. se encuentra en ejecución.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 iconotec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		PÁGINA 118 DE 151	
NTC ISO 9001:2015			

FOTO 13 - IE JOHN F KENNEDY.



FOTO 14 - IE LA LIBERTAD Y ALCÁZAR.



OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (8), CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA (4) Y FISCAL (4).



OBSERVACIONES: Al realizar el respectivo recorrido por las polideportivas de las instituciones educativas del contrato de obra e identificaron las siguientes observaciones durante la visita:

- En las instituciones educativas **INSTITUCIÓN EDUCATIVA 26 DE MARZO SEDE “ALCÁZAR”, IE TECNICA JOHN F. KENNEDY, ESCUELA “LA LIBERTAD”, DHG-2, DHG-3 Y DHG-4**, que incluyen suministro de cerramiento en malla o su respectivo mantenimiento se evidencio que la malla esta suelta requiere ser tensiona y sujeta en los extremos. “anexo fotográfico # 9 y 10 acta de visita”

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
 Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
	VERSION: 01		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 119 DE 151	

Teniendo en cuenta lo anterior, se enunciará a continuación los atributos de los hallazgos de la auditoría teniendo en cuenta, primero la **CONDICIÓN**: Se encontraron falencias en los anclajes, soldadura y tensado de la malla eslabonada instalada en las instituciones educativas intervenidas. Se evidencia que gran parte de los extremos no se encontraban anclados a la estructura de soporte como lo describe el ítem, es decir, soldado a platina; en algunos casos dichos extremos ni siquiera fueron soldados a tal estructura de soporte. Esto generó que el tensionamiento de la malla fuera deficiente, lo que a su vez genera mal funcionamiento en la prestación del servicio de este elemento.

en cuanto al **CRITERIO**: La finalidad del objeto contractual es brindar a la comunidad, y a sus usuarios, escenarios donde existan campos deportivos y recreativos con la seguridad y protección necesaria para disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes, en caso particular, el disfrute del espacio de juego con excelente calidad que cumplan con las especificaciones técnicas necesarias. Considerando el entorno del sector todos los elementos que componen el cerramiento debieron estar firmemente anclados según las especificaciones técnicas.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Equipo Auditor considera que se presentó una presunta falta en la inobservancia a la Ley 80 de 1993, de conformidad a sus decretos complementarios y omisión a los principios de contratación estatal, de igual manera, al tenor del **ANEXO 5. MINUTA DEL CONTRATO CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO** “El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LPO-007-2023, los cuales hacen parte integral del Contrato la **CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA numeral 2.** “Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en las “ESPECIFICACIONES TECNICAS”, incumplimiento del proceso de ejecución enmarcado en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 5.20.**

La **CAUSA**, la inobservancia y verificación de la calidad de los materiales y componentes de la parte de la obra afectada, de acuerdo con las cargas de trabajo, tipo de uso a la cual sería sometida, así como del escaso seguimiento y control a la sostenibilidad de la obra, en siguiendo las condiciones y especificaciones de instalación no se presentaría el destensado en la malla que impide la utilización segura y el servicio con armonía, caución y firmeza del cerramiento, como **EFFECTO**, Incumplimiento de las disposiciones legales, la inobservancia al deber ser, a los principios de la gestión pública, producida por una gestión antieconómica e ineficaz que en términos generales no se aplique al cumplimiento de los fines del Estado, en consecuencia, se ocasiono un presunto daño fiscal por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS Y CUARENTA CENTAVOS (\$ 392.467.982,40).**

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 iconotec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSIÓN: 01	PÁGINA 120 DE 151

La situación descrita anteriormente genera una deficiente prestación del servicio de la obra y representa riesgos de accidentalidad en la población que da uso a la misma. A partir de lo anterior, en mesa de trabajo, se determinó la existencia de un presunto daño fiscal, calculado en base a los costos de las cantidades de los ítems antes descritos, de acuerdo con el contenido de la minuta contractual y del acta de recibo final del contrato en cuestión, como se verifica a continuación:


Item No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	ubicación	Observación
5.20	Suministró e instalación de cerramiento para polideportiva en tubería circular de Ø 2", con uniones en tubería circular de Ø 2" cortado tipo boca de pescado, con refuerzo interno en platina de 1 1/2" x 3/16" Soldado a tubo con relleno de soldadura en 6013 y relleno en malla eslabonada de 2" x 2" en alambre galvanizado soldado a platina empotrado 25cm a muro de concreto o mampostería	M2	608	\$ 478.153	\$ 290.717.024,00	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 26 DE MARZO SEDE "ALCÁZAR", IE TECNICA JOHN F. KENNEDY, ESCUELA "LA LIBERTAD", DHG-2, DHG-3 Y DHG-4,	Se identificaron falencias en los anclajes, soldadura y tensado de la malla eslabonada. Se evidencia que gran parte de los extremos no se encontraban anclados a la estructura de soporte como lo describe el ítem, es decir, soldado a platina; en algunos casos dichos extremos ni siquiera fueron soldados a tal estructura de soporte. Esto generó que el tensionamiento de la malla fuera deficiente, lo que a su vez genera mal funcionamiento en la prestación del servicio de este elemento.

AIU (35%)	\$ 101.750.958,40
Valor Total PDF	\$ 392.467.982,40

Por lo anterior se configura una OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (8) CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA (3) Y FISCAL (4) POR VALOR DE TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS Y CUARENTA CENTAVOS (\$ 392.467.982,40).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En atención a esta observación me permito informar que, las mallas eslabonadas de cerramiento de las polideportivas de las instituciones educativas INSTITUCIÓN EDUCATIVA 26 DE MARZO SEDE "ALCÁZAR", IE TECNICA JOHN F. KENNEDY, ESCUELA "LA LIBERTAD", DHG2, DHG-3 Y DHG-4 fueron tensionadas y sujetadas en sus extremos por el contratista de obra asegurando así su óptimo funcionamiento, como se puede verificar en el registro fotográfico anexo, resaltando que estas observaciones fueron atendidas durante la ejecución del contrato, el cual tiene fecha programada de terminación para el 10 de mayo de 2024. Por lo que habiendo aclarado y subsanado esto, se solicita respetuosamente sean levantadas y sin incidencia en el informe definitivo las observaciones administrativas, disciplinarias y fiscales mencionadas en el informe preliminar.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 121 DE 151	

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Una vez analizada la respuesta de la entidad auditada, esta es aceptada por el ente de control, Evidenciando lo descrito en la respuesta de la entidad, constatando el tensionamiento y soldadura de la malla eslabonada del cerramiento a los extremo de la estructura metálica de las polideportivas de las instituciones educativas: INSTITUCIÓN EDUCATIVA 26 DE MARZO SEDE “ALCÁZAR”, IE TECNICA JOHN F. KENNEDY, ESCUELA “LA LIBERTAD”, DHG2, DHG-3 Y DHG-4, de acuerdo con el registro fotográfico anexo por el contratista el cual forma parte de la evidencia que sustenta la subsanación de las observaciones.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS REPARACIONES

DHG2, DHG-3 Y DHG-4



Ilustración



Ilustración

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 122 DE 151	

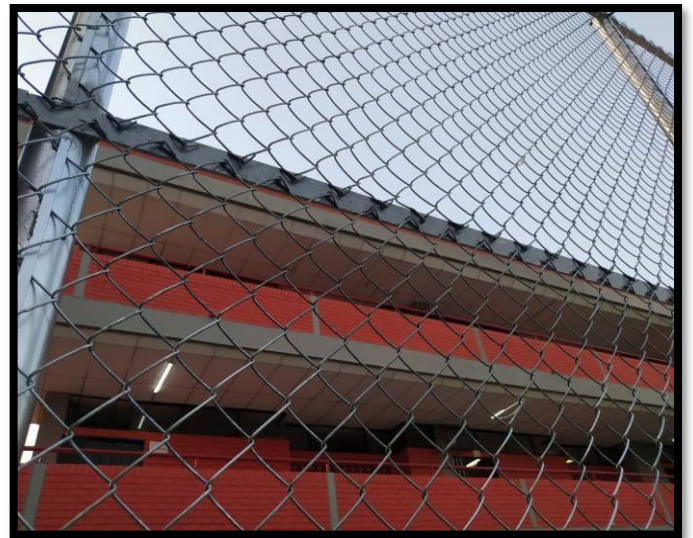
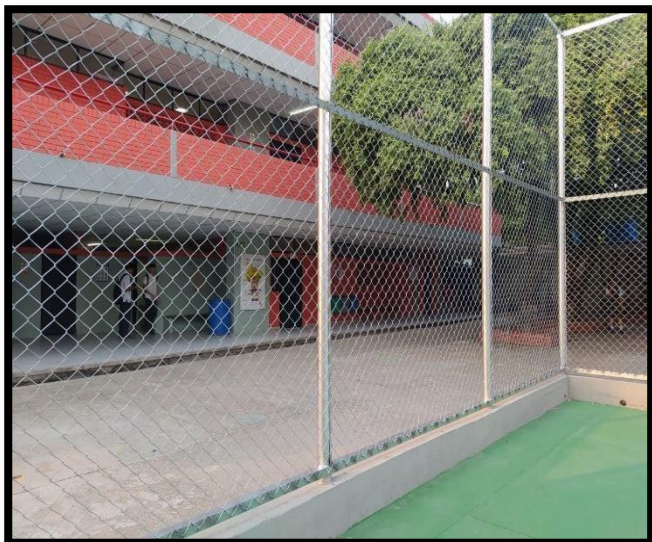



Ilustración 1.



Ilustración

IE TECNICA JOHN F. KENNEDY



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSIÓN: 01	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA 26 DE MARZO SEDE “ALCÁZAR”



Ilustración



Ilustración



ESCUELA “LA LIBERTAD”



Ilustración



Ilustración

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 124 DE 151	

Descrito lo anterior, se revoca la observación y se establece un beneficio del Proceso auditor por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS Y CUARENTA CENTAVOS (\$ 392.467.982,40).**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 4196-2023.

Datos generales minuta contractual

Objeto	ADECUACION Y MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE LA GUARDIA EN EL BATALLON BAADA NO. 2 NUEVA GRANADA Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	MIS INGENIERIA S.A.S REP. LEGAL: DANIELA RANGEL ARIAS
Interventor	CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN REP. LEGAL: CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN
Supervisor	MIGUEL SURMAY GOMEZ
Valor	\$ 734.843.859,01
Duración	2 MESES + 8 DÍAS (Adicional No1 en plazo) = 2 MESES Y 8 DÍAS
Fecha Acta de inicio	23 DE NOVIEMBRE DE 2023
Fecha Acta de recibo Final programada	22 DE ENERO DE 2024
Fecha Acta de recibo Final Programada + adicional	26 DE FEBRERO DE 2024
Suspensión	19 DE ENERO DE 2024
Reinicio	15 DE FEBRERO DE 2024
Estado	PROCESO DE LIQUIDACIÓN

NOTA:

En la actualidad el contrato de obra ADECUACION Y MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE LA GUARDIA EN EL BATALLON BAADA NO. 2 NUEVA GRANADA Y MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA se encuentra en proceso de liquidación.

SIN OBSERVACIONES

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 125 DE 151	

FOTO 15 - ADECUACIONES A LOS ALOJAMIENTOS EN EL BATALLÓN.



FOTO 16 - ADECUACIONES A LOS ALOJAMIENTOS EN LA POLICÍA.



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 4623-2023.

Datos generales minuta contractual

Objeto	ADECUACION DE BATERIA SANITARIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY
Contratista	QUANTUN CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.S REP. LEGAL: MELIDA INES RODRIGUEZ POLANCO
Supervisor	JAVIER TRIANA VILARDI
Valor	\$ 434.460.839,29
Duración	3 MESES + 45 DIAS (Adicional No1 en plazo) = 4.5 MESES

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co


 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 126 DE 151	

Fecha Acta de inicio	28 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha Acta de recibo Final programada	28 DE MARZO DE 2024
Fecha Acta de recibo Final Programada + adicional	13 DE MAYO DE 2024
Estado	EJECUCIÓN

NOTA: En la actualidad el contrato de obra ADECUACION DE BATERIA SANITARIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY se encuentra en ejecución.

FOTO 17 - AVANCE DE OBRA BATERÍA SANITARIA IE NORMAL.



 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 127 DE 151	



SIN OBSERVACIONES

9. GESTIÓN AMBIENTAL

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2023

En el desarrollo de la auditoría financiera y de Gestión se revisó el impacto ambiental generado, en relación con la muestra ambiental.

Es así que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, evalúa el impacto de la inversión ambiental de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI; en concordancia con el indicador de Cobertura del control al componente ambiental de recursos propios.

Gestión de la inversión ambiental

Contrato	Objeto	Valor del contrato	Impacto ambiental generado
4053-2023	MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION Y PRESERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	3.290.120.212,90	Amojonamiento y cerramiento de 21 predios adquiridos en años anteriores, para la protección y conservación del recurso hídrico de la fuente que abastece el acueducto del área urbana del Distrito de Barrancabermeja; así mismo, se realizó la siembra de 36.443 plántulas en áreas degradadas presentes en estos



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 128 DE 151	

4169-2023	RECUPERACION PAISAJISTICA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES DE TIPO ORNAMENTAL Y TAPOZANTE EN SECTORES DE ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	537.458.047,38	predios. Mejoramiento paisajístico y ampliación de zonas verdes en el área urbana del Distrito de Barrancabermeja (establecimiento de 5.617 especies de tipo ornamental, 7.522 m3 de coberturas tapizantes), con su respectivo mantenimiento.
-----------	---	----------------	--

Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja

De acuerdo a la muestra ambiental de las obras vigencia 2023, se calcula la cobertura del control ambiental:

Calculo cobertura del control al componente ambiental

Contrato	Objeto	Valor del contrato
4053-2023	MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION Y PRESERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	3.290.120.212,90
4169-2023	RECUPERACION PAISAJISTICA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS VEGETALES DE TIPO ORNAMENTAL Y TAPOZANTE EN SECTORES DE ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	537.458.047,38
TOTAL		3.827.578.260,28
Cobertura del control al componente ambiental (recursos propios)	Valor del presupuesto público auditado del componente ambiental (recursos propios)	3.827.578.260,28
	Valor total del presupuesto público a vigilar del componente ambiental (recursos propios)	3.827.578.260,28



Fuente: Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 iconotec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 129 DE 151	

Cobertura del control al componente ambiental (recursos propios) = 100%

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL AMBIENTAL

Esta sección tiene por objeto verificar la existencia de un sistema de gestión ambiental en la entidad, y la adecuada implementación de mecanismos y procedimientos para tal efecto.

COMPONENTE (ELEMENTOS) Ambiente de control (Ética, Moral, Principios, Cultura, Confianza, Equidad, Competencia, Visión, Trabajo en Equipo, Recursos)

5	<p>¿Se han expedido en la entidad normas o actos administrativos encaminados a la incorporación del componente ambiental y al logro de los objetivos y metas trazados por la entidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p style="text-align: center;">Si</p> <p>Se expidieron los siguientes actos administrativos: - Decreto N° 094/2023 "Por medio del cual se conforma el Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos - IAT del Distrito de Barrancabermeja y se dictan otras disposiciones". - Decreto N° 387/2023 "Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública producto de las intensas lluvias de la primera temporada del año 2023 y que generan situaciones intensas en taludes, deslizamientos de tierra e inundaciones en el sector urbano y rural de Barrancabermeja".</p>
6	<p>La entidad cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	Sí
7	<p>¿Tiene la entidad responsable(s) de supervisar la aplicación del Sistema de Gestión Ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	Sí
8	<p>¿Dentro de la estructura orgánica de la entidad se tiene incorporada el área ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	Sí
9	<p>¿Están debidamente asignadas las responsabilidades en materia ambiental en las diversas dependencias de la entidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	Sí
10	<p>¿Están debidamente comprendidas e interiorizadas las responsabilidades en materia ambiental por los funcionarios de las diferentes dependencias de la entidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	Sí
11	<p>¿Existe(n) responsable(s) que garantice(n) la incorporación del componente ambiental en el quehacer misional y que den continuidad a los procesos que de este se derivan? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	Sí
12	<p>¿Los funcionarios del área ambiental tienen asignadas funciones en coherencia con su perfil profesional? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	Sí
13	<p>¿Tiene(n) el(los) responsable(s) del área ambiental un nivel de decisión y de mando? Alto <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Nulo <input type="checkbox"/></p>	Regular
14	<p>¿Participa el responsable del área ambiental en los comités o escenarios de decisión de la entidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	Sí
15	<p>¿La alta dirección de la entidad promueve mecanismos efectivos para el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	Sí
16	<p>¿Se cuenta con mecanismos por parte de la alta dirección para llevar a cabo la revisión y verificación del cumplimiento de los objetivos y metas ambientales? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	Sí
17	<p>¿Para la toma de decisiones las directivas de la entidad, tienen en cuenta los requerimientos, obligaciones y responsabilidades ambientales? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	Sí
18	<p>¿En la toma de decisiones que se llevan a cabo en los espacios o comités, se tienen en cuenta los informes evaluación y seguimiento de la gestión ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	Sí



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata



Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 130 DE 151	



19	¿Existen mecanismos que permitan la presentación de propuestas de carácter ambiental a estos comités? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
20	¿Los resultados de la evaluación de la gestión ambiental son reportados oportunamente a la alta dirección y se toman por parte de esta los correctivos pertinentes? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
21	¿Dentro de plan estratégico de la Entidad se incorpora de manera clara y expresa el componente ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
22	¿Existe un plan de acción anual en materia ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
23	¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
24	¿Existe un plan de capacitación para los funcionarios en el tema ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
25	¿Ha llevado la entidad alguna acción a fin de concientizar al personal de la importancia de cumplir los requisitos ambientales legales y reglamentarios que le son aplicables? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
26	¿Ha llevado la entidad alguna acción a fin de concientizar al personal de la importancia de cumplir la política ambiental y sus objetivos, así como de los requisitos establecidos bajo el sistema de gestión? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
27	¿Ha establecido la entidad, programas de capacitación, actualización y formación que proporcionen a los funcionarios el conocimiento y las aptitudes necesarias para asumir las obligaciones y responsabilidades ambientales? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
28	¿Los funcionarios del área ambiental tienen asignadas funciones en coherencia con su perfil profesional? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
29	¿La entidad ha creado mecanismos o espacios que permitan la participación de la comunidad en temas ambientales? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
30	¿Existe interacción y coordinación entre las dependencias de la entidad y la dependencia o área de atención al ciudadano para dar solución a las peticiones, quejas y reclamos por parte de la comunidad relacionada con temas ambientales? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
31	Tiene la entidad establecidas prácticas para el ahorro y manejo racional del agua y la energía en las diferentes dependencias? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
32	Tiene la entidad establecidas prácticas para el reciclaje o reutilización de residuos sólidos (papel, plástico y vidrio) en las diferentes dependencias? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 131 DE 151	



COMPONENTE (ELEMENTOS) Valoración del Riesgo (Mecanismos para identificar y administrar riesgos asociados con el logro de objetivos)

33	¿La entidad cuenta con mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
34	¿La entidad cuenta con mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo en el cumplimiento de las funciones y obligaciones ambientales? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
35	¿Tiene la entidad un diagnóstico / inventario de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales ocasiona la entidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
36	¿Tiene la entidad un inventario de las principales causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales generan? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
37	¿Tiene la entidad un procedimiento para establecer y mantener un registro de los impactos ambientales considerados más significativos? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
38	¿Existen planes de contingencia para el manejo adecuado de los riesgos de carácter ambiental que han sido identificados? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí



COMPONENTE (ELEMENTOS) Actividades de Control (Políticas, Procedimientos, Salvaguardas, Autoridad)

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 132 DE 151	

39	¿La entidad cuenta con mecanismos y prácticas que faciliten el ejercicio del autocontrol en el componente ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
40	¿Se cuenta con mecanismos por parte de la alta dirección para llevar a cabo la revisión y verificación del cumplimiento de los objetivos y metas ambientales? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí Seguimiento al Plan de Acción y POAI
41	¿Conocen los funcionarios de la entidad los mecanismos y el sistema de evaluación y control de los asuntos ambientales? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
42	¿Se tienen implementados programas o estrategias de capacitación, actualización y formación de los funcionarios en temas ambientales para ejercer el autocontrol en dicha materia? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
43	¿Se desarrollan acciones orientadas al conocimiento de la normatividad ambiental aplicable a la entidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
44	¿Dentro de los procesos y procedimientos de la Entidad se contempla los principios y objetivos establecidos en la política ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 133 DE 151	

45	¿Existen en la Entidad procesos y procedimientos para desarrollar y cumplir con las obligaciones y responsabilidades de tipo ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
46	¿Cuenta la entidad con un sistema de indicadores de gestión ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí Los establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y SIGAM
47	¿Se efectúa seguimiento por parte del área y/o funcionarios responsables del manejo ambiental, haciendo uso de los indicadores de gestión ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Indicar periodicidad con que se realiza : <u>Mensualmente.</u>	Sí
48	¿Se realizan labores de supervisión, seguimiento y monitoreo a los proyectos y obras ambientales? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
49	La oficina de control interno realiza evaluaciones sobre la gestión ambiental de la entidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
50	¿La Entidad asigna recursos presupuestales para la gestión ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
51	¿La asignación de recursos presupuestales para la gestión ambiental se discrimina por planes, programas y proyectos? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
52	¿Las fuentes de recursos para medio ambiente se tienen plenamente identificadas (propios, nación, créditos, donaciones, otros)? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
53	¿Cuenta la entidad con un sistema de registro presupuestal ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
54	¿Cuál ha sido el gasto ambiental de la entidad (presupuesto ejecutado) para cada uno de los últimos tres años y el presupuesto para la última vigencia, a que porcentaje corresponde del presupuesto total ejecutado?. Discrimínelos por año así: Presupuesto Total de la Entidad \$ _____ Gasto Ambiental Presupuestado \$ _____ Gasto Ambiental Ejecutado \$ _____ % Participación Gasto ambiental Presupuestado \$ _____ % Participación Gasto ambiental Ejecutado \$ _____ NOTA: SOLO SE REPORTA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO ASIGNADO.	Año 2023 Presupuesto Total de la Entidad: \$967.908.217.345,71 Gasto Ambiental Presupuestado: \$45.943.650.706,04 Gasto Ambiental Ejecutado: \$44.926.105.354,65,00 % Participación Gasto Ambiental Presupuestado: 4,74% % Participación Gasto Ambiental Ejecutado: 97,78% Año 2022 Presupuesto Total de la Entidad: \$826.163.138.745,83 Gasto Ambiental Presupuestado: \$40.145.055.182,07 Gasto Ambiental Ejecutado: \$26.801.617.834,50 % Participación Gasto Ambiental Presupuestado: 4,85% % Participación Gasto Ambiental Ejecutado: 67% Año 2021 Presupuesto Total de la Entidad: \$685.127.650.323,76 Gasto Ambiental Presupuestado: \$32.678.429.557,08 Gasto Ambiental Ejecutado: \$13.229.676.377,07 % Participación Gasto Ambiental Presupuestado: 4,76% % Participación Gasto Ambiental Ejecutado: 40% Año 2020 Presupuesto Total de la Entidad: \$618.935.287.640,28 Gasto Ambiental Presupuestado: \$31.198.874.483,42 Gasto Ambiental Ejecutado: \$16.494.317.480,38 % Participación Gasto Ambiental Presupuestado: 5,04% % Participación Gasto Ambiental Ejecutado: 53%



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 134 DE 151	

COMPONENTE (ELEMENTOS) Monitoreo (Benchmarking, Supervisión, Evaluación, Aprendizaje, Cambios efectivos)



55	¿Realiza la entidad seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones ambientales que le competen? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
56	¿La entidad realiza periódicamente seguimiento a los impactos que ocasiona sobre los recursos naturales y el ambiente (ej. Emisiones atmosféricas, vertimientos, residuos sólidos o de otros tipos, contaminación de los cuerpos de agua, el suelo, etc)? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
57	¿La entidad cuenta con un plan de mejoramiento en aspectos ambientales? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
58	¿La entidad tiene mecanismos de seguimiento para las actividades ambientales propuestas en el Plan de mejoramiento? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
59	¿La entidad tiene mecanismos de seguimiento y retroalimentación entre las diferentes dependencias para el manejo de aspectos ambientales? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No
60	La oficina de control interno realiza seguimiento al cumplimiento de las funciones y obligaciones de la entidad en materia ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí

COMPONENTE (ELEMENTOS) Información y comunicación (Información correcta, oportuna veraz y abierta, Comunicación vertical y horizontal)

61	¿Existen medios de difusión que promuevan en la entidad la apropiación de la política y principios ambientales? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
62	¿Ha establecido la entidad canales de comunicación internos y externos para los asuntos de carácter ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
63	¿Cuenta la entidad con estrategias o mecanismos de comunicación e interacción interinstitucional para los temas y obligaciones ambientales? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí
64	¿Se han generado por parte de la entidad canales de comunicación con la comunidad para abordar y manejar los asuntos ambientales? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		PÁGINA 135 DE 151

65	¿Tiene la entidad documentación que describa las interacciones del SGA dentro de la empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si
66	¿Tiene la entidad un manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si
67	¿Tiene la Entidad un documento donde se tengan las normas ambientales que le competen a la Entidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si
68	¿Cuenta la entidad con manual de funciones en el área ambiental, o en su defecto para el manejo y desarrollo del componente ambiental por parte de las diferentes dependencias de la entidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si
69	¿Poseen procedimientos para el manejo eficiente y seguro de la información ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si
70	¿Genera la entidad informe de seguimiento y evaluación del SGA? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si
71	¿La entidad ha implementado mecanismo, procedimiento para comunicar los informes seguimiento y evaluación de la SGA? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si
72	¿Tiene la entidad un registro de los informes de gestión en materia ambiental que le permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos de su política ambiental y demás requerimientos legales, así como la implementación y el logro de los objetivos ambientales proyectados? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si
73	¿Ha documentado la entidad procedimientos para documentar, recoger, indexar, archivar, almacenar, mantener y suministrar los informes de gestión ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si
74	¿Tiene la entidad información estadística sobre el ahorro y manejo racional del agua y la energía en la entidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si
75	¿Tiene la entidad información estadística sobre el reciclaje o reutilización de residuos sólidos (papel, plástico y vidrio) en las diferentes dependencias? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No
76	¿Cuenta la entidad con un sistema de información ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si
77	¿Cuenta con aplicativos de software especializado para el manejo ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01 PÁGINA 136 DE 151

EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN AMBIENTAL



Esta sección tiene por objeto verificar el Cumplimiento de la inversión en planes, programas y/o proyectos ambientales

ITEM	CRITERIO	INVERSIÓN \$ (Presupuesto SMAB)	OBSERVACIONES
1	AGUA (Lineamientos Política Publica)	\$ 200.000.000,00	Los recursos relacionados fueron invertidos a través del proyecto denominado Formulación de los lineamientos de la política pública para la gestión integral del recurso hídrico en el distrito de Barrancabermeja. Convenio 1567 de 2023.
1	AGUA (Mantenimiento de cuerpos hídricos manual y mecánica, repoblamiento ictico)	\$ 14.420.861.442,00	Los recursos relacionados fueron invertidos a través del proyecto denominado Fortalecimiento de un programa ambiental para la conservación y recuperación de áreas de manejo ambiental urbana y rural vigencia 2023 en el distrito de Barrancabermeja. Contratos 4051, 4050 y 1420 de 2023.
2	SUELO (Adquisición y mantenimiento de predios en cumplimiento artículo 111 Ley 99/93).	\$ 10.191.704.416,30	Los recursos relacionados fueron invertidos a través del proyecto denominado Identificación, adquisición y mantenimiento de los predios de importancia estratégica, para la conservación y preservación del recurso hídrico que surten de agua a los acueductos para la vigencia 2023 en el Distrito de Barrancabermeja. Contratos 4053, 4052, 4102, 4805, 4806, 4807 y 4829 de 2023
3	AIRE (Contaminación auditiva)	\$ 200.000.000,00	Los recursos relacionados fueron invertidos a través del proyecto denominado Elaboración de un estudio sobre las condiciones generadas por la contaminación auditiva en el área urbana del distrito de Barrancabermeja. Convenio 1567 de 2023.
4	FAUNA (Prevención y atención de la fauna doméstica y silvestre)	\$ 1.015.824.416,00	Los recursos relacionados fueron invertidos a través de los proyectos Prevención y atención de la fauna doméstica y silvestre en estado de vulneración vigencia 2023 en el distrito de Barrancabermeja y Asistencia en la conservación de especies sombrillas como medio de protección de la biodiversidad en el distrito de Barrancabermeja. Convenio 1567 de 2023.
5	FLORA (Actividades de germinación, producción y establecimiento de plántulas / Actualización del arbolado urbano)	\$ 980.459.040,00	Los recursos relacionados fueron invertidos a través del proyecto denominado Desarrollo de acciones definidas dentro del plan maestro de arbolado en el área urbana vigencia 2023 en el Distrito de Barrancabermeja (Contrato 4168-23) y personal técnico adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Infraestructura.
6	EDUCACIÓN AMBIENTAL (Capacitación y Sensibilización Ambiental)	\$ 3.977.764.689	Los recursos relacionados fueron invertidos a través de los proyectos Fortalecimiento y difusión de temáticas ambientales en el distrito de Barrancabermeja (Contrato 1567-23) y Formación de vigías ambientales para liderar la implementación de acciones encaminadas a proteger y conservar los recursos naturales en el Distrito de Barrancabermeja (Contrato 2166-23).
7	RESIDUOS SÓLIDOS (Limpieza de puntos críticos)	\$ 65.190.000	Los recursos relacionados fueron invertidos a través del proyecto denominado Recuperación de puntos críticos por acumulación de residuos sólidos en espacios públicos del distrito de Barrancabermeja. Contrato No. 4643 de 2023.
7	RESIDUOS SÓLIDOS (Estudio y diseños obra de saneamiento básico)	\$ 783.455.540,00	Los recursos relacionados fueron invertidos a través del proyecto denominado Estudio y Diseños para las obras de saneamiento básico en el Sector del Barrio Antonio Nariño en el Distrito de Barrancabermeja. Contratos 4125 y 4157 de 2023. Responsable de su ejecución: Secretaria de Infraestructura.
7	RESIDUOS SÓLIDOS (Actualización PGIRS)	\$ 189.731.945,00	Proyecto certificado por homologación, para pago acta final y de liquidación del contrato 2873-20.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
 Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 137 DE 151

7	RESIDUOS SÓLIDOS (Obras de Clausura y Postclausura)	\$ 1.698.974.515,37	Los recursos relacionados fueron invertidos a través del proyecto denominado Implementación de obras de clausura y post clausura del relleno sanitario la Esmeralda en el Distrito de Barrancabermeja. Contratos 4210-23 (Obra) y 4299-23 (Interventoría). Responsable de su ejecución: Secretaria de Infraestructura
7	RESIDUOS SÓLIDOS (Subsidios de Aseo)	\$ 6.918.106.090,00	Se hizo transferencia por concepto de subsidios de aseo a: EAT MUCAF ESP (Contrato 1736-23) y VEOLIA ASEO SANTANDER Y CESAR SA ESP (Contrato 2456-23).
8	COMPRAS SOSTENIBLES (Establecer Guía de Compras Sostenibles)	\$ 0	Se incorporó dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA" el Programa de Compras Sostenibles, el cual fue aprobado mediante Decreto No. 057 de marzo 07 de 2022.
9	ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Protección y Conservación de Ecosistemas Estratégicos)	\$ 0	A cargo de la Secretaria de Planeación Distrital.
10	PAISAJE (Repoblamiento forestal)	\$ 672.643.867	Los recursos relacionados fueron invertidos a través del proyecto denominado Desarrollo de acciones definidas dentro del plan maestro de arbolado en el área urbana vigencia 2023 en el Distrito de Barrancabermeja. Contratos 4169 y 4255 de 2023.
11	RUIDO (Sensibilización a la comunidad sobre los niveles permisibles de ruido)	\$ 0	Actividad desarrollada con el apoyo de personal de prestación de servicios profesionales.
12	GESTION DEL RIESGO (Atención de Emergencias - Suministro de ayudas humanitarias)	\$ 1.005.983.399	Los recursos relacionados fueron invertidos a través del proyecto denominado Apoyo para el fortalecimiento de las estrategias para el conocimiento, prevención y atención en la gestión del riesgo de desastres en el Distrito de Barrancabermeja. Actividad desarrollada mediante Contratos Contratos 0850, 1602, 1660, 1769, 4112, 4189, 4723 de 2023 y Resoluciones 3087, 3088 y 3156 de 2023. Pago acta final y de liquidación del contrato 0437-20.
12	GESTION DEL RIESGO (Prevención y Atención del Riesgo)	\$ 847.092.663	Se apoyaron las actividades de conocimiento, prevención y atención del riesgo, mediante personal adscrito a la Subsecretaría de Gestión del Riesgo. Contratos Nos. 0395, 0396, 0397, 0398, 0399, 0400, 0402, 0403, 0404, 0405, 0406, 0407, 0408, 0409, 0410, 0411, 0412, 0413, 0414, 0415, 0416, 0417, 1096, 3447, 3448, 3449, 3451, 3870, 3871, 3872, 3873, 3874, 3875, 4201, 4202, 4203, 4204, 4205, 4326, 4369, 4370, 4371, 4372, 4422, 4423, 4424, 4425, 4426, 4427, 5518, 5520, 5521, 5519, 5557, 5522, 5715, 6027, 6028, 6064, 6065, 6066, 6151 de 2022.
13	ESPACIO PÚBLICO	\$ 0	Actividades de recuperación del espacio público, viene siendo desarrollada por la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano.
14	SECTOR RURAL (Suministro de agua potable)	\$ 500.650.000	Actividad desarrollada mediante Contrato 0850 de 2023.
15	OTROS	\$ 1.257.663.332	Se apoyaron cuatro procesos del sector ambiental, mediante el apoyo y asesoría de asistencia técnica y profesional.
TOTAL		\$ 44.926.105.354,65	

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSION: 01 PÁGINA 138 DE 151

EVALUACIÓN DE LA PRESION AMBIENTAL

Esta sección tiene por objeto lograr una visión general sobre las presiones que ejerce la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales al ejecutar sus actividades.



No.	PREGUNTAS				CALIFICACION
	Tipo de insumo o residuo	Estándar (a)	Entidad (b)	Cumplimiento b/a* 100	
1	Agua	ND	6.206 m ³ /promedio mensual	ND	ND
	Papel	ND	8.400 kg/mes (aproximadamente)	ND	ND
	Residuos sólidos	ND	6.281 kg/anual (aproximadamente)	ND	ND
	Aguas servidas	ND	5.504,2 m3/mes (aproximadamente)	ND	ND
	Emisiones atmosféricas	ND	No se reportaron datos	ND	ND
	Ruido	65 dB	65 dB (en promedio)	100	ND
2	¿Existe un inventario adecuado de emisiones atmosféricas? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				No
3	¿Se han realizado los estudios de ruido requeridos por la entidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				No
4	¿Existe un inventario documentado de efluentes ocasionados por los procesos productivos o industriales de la entidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				No
5	¿La entidad ha sido sancionada o investigada por problemas de contaminación o depredación de recursos? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				Si
6	¿Se le han practicado visitas por parte de la autoridad ambiental? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				Si
7	¿Señale otra actividad, circunstancia o decisión de la entidad que Usted considere afecta o presiona gravemente al medio ambiente? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				No
TOTAL ENTIDAD					
TOTAL IDEAL					
Observación: Los efluentes que se generan en los procesos productivos de cada uno de los centros de trabajo corresponden a aguas residuales domésticas, las cuales son vertidas a la red de alcantarillado. El consumo promedio mes de agua descrito corresponde a las dependencias de la Administracion Distrital y otras entidades a las cuales la administracion paga el servicio. Datos suministrados por la Secretaría de Recursos Fisicos a seguimiento de consumo por pagos de servicios. Las visitas realizadas por la Autoridad Ambiental corresponden al seguimiento del plan de clausura y post clausura del relleno sanitario denominado "la Esmeralda". La sancion corresponde a la Resolucion DGL 000521 del 10 de julio de 2023.					

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 139 DE 151	



EVALUACIÓN DE LA LEGABILIDAD AMBIENTAL

Esta sección tiene por objeto verificar el Cumplimiento legal de planes, programas y/o proyectos ambientales

ITEM	CRITERIO	NORMA	OBSERVACIONES
1	AGUA (Lineamientos de política pública, Mantenimiento de cuerpos hídricos manual y mecánica, repoblamiento íctico)	<p>La Constitución Nacional en sus artículos 79 y 80, establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano; que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines; de igual manera, que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, con la obligación de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.</p> <p>Ley 23 de 1973. Plantea la necesidad de proteger los recursos naturales renovables, fija límites mínimos de contaminación y establece sanciones por violación de las normas. Se faculta al Presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente.</p> <p>Decreto N° 3930 de 2010 (Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras).</p> <p>Decreto 1076 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>Acuerdo 004 de julio 15 de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020 - 2023 Distrito Muy Especial.</p>	<p>Se realizaron las siguientes acciones en el criterio agua: Lineamientos de la Política Pública de la Gestión Integral del Recurso Hídrico; Repoblamiento íctico, Mantenimiento y limpieza de cuerpos hídricos.</p>
2	SUELO (Adquisición y mantenimiento de predios en cumplimiento artículo 111 Ley 99/93).	<p>Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta el servicio público de aseo. La actividad de corte de árboles hace parte del servicio público de aseo y el Distrito tiene la responsabilidad de entregar el inventario del arbolado urbano.</p> <p>Decreto 1076 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Adquisición y mantenimiento de predios de importancia estratégica para la conservación y preservación del recurso hídrico.</p>
3	AIRE (Contaminación auditiva)	<p>Decreto 948 de 1995. Por el cual se reglamenta, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire. Resolución N° 2254 de 2017 Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 1076 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Se realizaron las siguientes acciones en el criterio aire: Elaboración de un estudio sobre las condiciones generadas por la contaminación auditiva en el área urbana.</p>
4	FAUNA (Prevención y atención de la fauna doméstica y silvestre)	<p>Ley 84 de 1989 (Diciembre 27). Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia. Ley 1774 de enero 6 de 2016. Por medio de la cual se modifica el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones. Ley 2054 de 2020. Ley 1801 de 2016. Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. Ley 2054 de 2020. Por la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 1076 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>Resolución 0627 de 2006. Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.</p>	<p>Prevención y atención de la fauna doméstica y silvestre en estado de vulneración (jornadas de esterilización a 210 caninos y 70 felinos, incluyendo el manejo post operatorio de los mismos). Igualmente, se formulo los lineamientos de la Política Pública de Bienestar Animal y se adelanto programa de una especie sombrilla (jaguar - Panthera onca) como medio de protección de la biodiversidad en el territorio distrital</p>
5	FLORA (Actividades de germinación, producción y establecimiento de plántulas / Actualización del arbolado urbano)	<p>Decreto 2811 de 1974 Libro II, Parte VIII (De los bosques, de las áreas de reserva forestal, de los aprovechamientos forestales, de la reforestación.</p> <p>Art. 194 Ambito de aplicación; Art. 195-199 Definiciones; Art. 196, 197, 200 y 241 Medidas de protección y conservación; Art. 202 a 205 Áreas forestales. Art. 206 a 210 Áreas de reserva forestal; Art. 211 a 224 Aprovechamiento forestal.</p> <p>Decreto 1076 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Se realizaron las siguientes actividades: Germinación y Producción: 1.234 plántulas. Establecimiento: 1.714 plántulas (actividad desarrollada a través de campañas de ornato y embellecimiento). Total plantas en inventario a fin de año 2023: 7.870. Actualización, georeferenciación y evaluación de las condiciones generales de la línea base del arbolado urbano.</p>
6	EDUCACIÓN AMBIENTAL (Capacitación y Sensibilización Ambiental)	<p>Decreto No. 0228 de octubre 07 de 2020, por medio del cual se crea el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental del Distrito de Barrancabermeja.</p>	<p>Se desarrollaron actividades ludico practicas para niños de 41 instituciones educativas de las 7 comunas del Distrito de Barrancabermeja. Niños beneficiados: 1.025. Igualmente, se implemento la estrategia "Guardianes de la Ciénaga" dirigida a 41 niños y jóvenes como líderes ambientales, un guardian por cada institución. Formación de 400 vigías ambientales para liderar la implementación de acciones encaminadas a proteger y conservar los recursos naturales del Distrito.</p>

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <p>icontec ISO 9001 SC 4100-1</p>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 140 DE 151

7	RESIDUOS SÓLIDOS (Limpieza de puntos críticos)	<p>Decreto 2981 de 2013, por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.</p> <p>Resolucion 0754 de 2014, por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p> <p>Decreto 1077 de 2015. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>Decreto 608 de 2017, por el cual se actualiza y se adopta el Plan de Gestion Integral de Residuos Solidos - PGIRS en el municipio de Barrancabermeja.</p>	<p>Recolección, transporte y disposición final de 159 toneladas de residuos sólidos, en 17 puntos críticos ubicados en áreas públicas del Distrito de Barrancabermeja.</p>
7	RESIDUOS SÓLIDOS (Subsidios de Aseo)	<p>Artículo 89 de la Ley 142/94 (Los Concejos Municipales están en la obligación de crear "Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos", para que al presupuesto del municipio se incorporen las transferencias que a dichos fondos deberán hacer las empresas de servicios públicos).</p> <p>Decreto No. 565 de 1996 Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en relación con los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del orden departamental, municipal y distrital para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo).</p> <p>Acuerdo Municipal No. 030 de 2021 (Por medio del cual se establece el porcentaje de subsidios y contribuciones en acueducto, alcantarillado y aseo con destino al Fondo Cuenta Solidaridad y Redistribución de Ingresos para la vigencia 2022).</p>	<p>60.870 usuarios beneficiados de los estratos 1, 2 y 3 del Distrito de Barrancabermeja, por concepto de subsidio de aseo MUCAF: 3.203 y VEOLIA: 57.667).</p>
8	COMPRAS SOSTENIBLES (Establecer Guía de Compras Sostenibles)	<p>Decreto No. 057 de marzo 07 de 2022, por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestion Ambiental - PIGA.</p>	<p>Se incorporó dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA" el Programa de Compras Sostenibles, mediante Decreto No. 057 de 2022.</p>
9	ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Protección y Conservación de Ecosistemas Estratégicos)	<p>Ley 1454 de 2011. Reglamentada por el Decreto Nacional 3680 de 2011 - Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.</p> <p>Ley 388 de 1997. Reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de 2009; Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010) Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Acuerdo 033 del 01 de marzo de 2022. Por el cual se adopta la revision general del Plan de Ordenamiento Territorial de Barrancabermeja 2022 - 2035.</p>	<p>A través de la Secretaría de Planeación Distrital, se implementan todas las decisiones a nivel de ordenamiento.</p>
10	PAISAJE (Replombamiento forestal)	<p>Decreto 1715 de 1978 (Por el cual se reglamentan parcialmente el Decreto- Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto- Ley 154 de 1976, en cuanto a protección del paisaje).</p>	<p>Recuperación paisajística mediante el establecimiento de coberturas vegetales de tipo ornamental y tapozante en sectores de espacio público en el Distrito de Barrancabermeja.</p>
11	RUIDO (Sensibilización a la comunidad sobre los niveles permisibles de ruido)	<p>Artículo 66 de la Ley 99 de 1993, y el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, ejercerán las funciones de evaluación, control y seguimiento del ruido ambiental, y la emisión de ruido de fuentes fijas en ambientes exteriores. Resolución 627 del 7 de abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental en fuentes fijas.</p>	<p>Realización de seis (6) campañas de educación ambiental sobre los niveles permisibles de ruido en establecimientos comerciales de las comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.</p>
12	GESTION DEL RIESGO (Atención de Emergencias - Suministro de ayudas humanitarias)	<p>Decreto 919 de 1989 Derogado por el art. 96, Ley 1523 de 2012 - Reglamentado por el Decreto Nacional 976 de 1997, Reglamentado por el Decreto Nacional 2015 de 2001, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 4550 de 2009 "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones).</p> <p>Decreto N° 528 de noviembre 15 de 2017 "Por el cual se declara el retorno a la normalidad por calamidad pública decretada en el sector rural del municipio de Barrancabermeja, mediante el Decreto 176 del 12 de mayo de 2017".</p>	<p>Suministro de ayudas humanitarias para la población afectada por emergencias en el Distrito. Prestación de servicio de transporte fluvial para entregas de ayudas humanitarias. Compraventa de elementos de bioseguridad a los diferentes centros de salud que cuenta la ESE del Distrito de Barrancabermeja. Otorgamiento de 3 subsidios de arriendo a familias en estado de vulnerabilidad.</p>
13	ESPACIO PUBLICO	<p>Decreto 1504 de 1998, Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.</p>	<p>A través de la Secretaría de Medio Ambiente, se realizaron limpieza y mantenimiento de puntos críticos y zonas verdes, que permitieron mejorar el aspecto paisajístico y ambiental. Actividades de recuperación del espacio público, viene siendo desarrollada por la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano.</p>

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 141 DE 151

INVENTARIO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES ESPECIALES

Esta sección tiene por objeto inventariar las obligaciones ambientales especiales del sujeto de control

ACTIVIDAD	LICENCIA, PERMISO, CONCESIÓN O SANCIÓN	REQUERIMIENTOS EXIGIDOS	NIVEL CUMPLIMIENTO	AUTORIDAD AMBIENTAL	CALIFICACION	OBSERVACIONES
Investigación Administrativa de carácter ambiental en contra del Distrito Barrancabermeja.	Resolucion DGL 000521 del 10 de julio de 2023	1. Indebido tratamiento de lixiviados y de medidas para evitar su mezcla con aguas lluvias y/o escorrentía. 2. Falta de monitoreo a las emisiones atmosféricas del relleno sanitario la Esmeralda. 3. Indebido tratamiento de los residuos sólidos. 4. Incumplimiento de las medidas técnicas de clausura y posclausura aprobadas mediante Resolución DGL No. 509 de agosto 8 de 2018, modificada parcialmente por la Resolución DGL No. 410 de junio de 2019. 5. Incumplimiento de medidas para evitar la erosión en el área de influencia del relleno sanitario. 6. Desarrollo de actividades de relleno sanitario en un área sin licencia ambiental. 7. Afectación a la franja forestal protectora de un caño innominado por localización de las piscinas de lixiviación 8. Incumplimiento de la Resolución SAO No. 00950 del 17 de noviembre de 2017.	10%	CAS	ND	La sancion corresponde Resolucion DGL 000521 del 10 de julio de 2023. Se interpuso recurso de reposicion; se esta esperando respuesta por parte de la CAS. Se adjunta Resolucion DGL 000521 del 10 de julio de 2023.

CUMPLIMIENTO PLANES Y PROYECTOS GESTIÓN AMBIENTAL

Esta sección tiene por objeto verificar el Cumplimiento en planes, programas y/o proyectos ambientales

ÍTEM	CRITERIO	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	AGUA (Lineamientos Política Publica)	Formulación de los lineamientos de la Política Publica de la Gestion Integral del Recurso Hidrico.	Actividad desarrollada mediante Convenio 1567-23.
1	AGUA (Mantenimiento de cuerpos hidricos manual y mecanica, repoblamiento ictico)	Limpieza y retiro del material emergente, flotante y medial que se encuentra en el espejo de agua y laderas 53.987,48 m2; Roceria menor a 1 metro de alto 48.193,80 m2; Remoción mecánica 4.379,67 m3); Limpieza manual y roceria en caños urbanos (Limpieza de caños de 0 a 5 metros de ancho 31.140,11 ml; Limpieza de caños entre 5 a 10 metros 11.534,28 ml; Roceria menor a 1 metro de alto 91.117,72 ml; Roceria mayor a 1 metro de alto 72.155,88 ml). Limpieza manual y roceria en caños rurales (Limpieza de caños mayores a 10 metros de ancho 77.881,27 ml; Limpieza, destronque y roceria mayor a 1 metro de alto 280.886,26 m2). Empleos generados: 582. Siembra de 2.714.627 alevinos y participacion de 60 monitores (grupo operativo y de seguimiento ambiental en los principales cuerpos hidricos). Empleos generados: 60	Actividad desarrollada mediante Contratos 4051, 4050 y 1420 de 2023.
2	SUELO (Adquisicion y mantenimiento de predios en cumplimiento articulo 111 Ley 99/93).	Mantenimiento de los predios de importancia estrategica para la conservacion y preservacion del recurso hidrico en el Distrito de Barrancabermeja (amojonamiento (325 metros), cerramiento (43,54 kilometros) y reforestacion (perimetral: 18.404 plantulas y por area: 18.039 plantulas). Igualmente, se adelanto la gestion predial y adquisicion de 4 predios de importancia estrategica (Predios la Argentina, el Diviso, el Regalo, la Esperanza).	Actividad desarrollada mediante Contratos: 4053, 4052, 4102, 4805, 4806, 4807 y 4829 de 2023.
3	AIRE (Contaminacion auditiva)	Elaboración de un estudio sobre las condiciones generadas por la contaminación auditiva en el área urbana, insumo necesario para la elaboración del mapa del ruido del Distrito de Barrancabermeja.	Actividad desarrollada mediante Convenio 1567-23.
4	FAUNA (Prevención y atención de la fauna doméstica y silvestre)	Prevención y atención de la fauna doméstica y silvestre en estado de vulneración (jornadas de esterilización a 210 caninos y 70 felinos, incluyendo el manejo post operatorio de los mismos). Igualmente, se formulo los lineamientos de la Política Publica de Bienestar Animal y se adelanto programa de una especie sombrilla (jaguar - Panthera onca) como medio de proteccion de la biodiversidad en el territorio distrital.	Actividad desarrollada mediante Convenio 1567-23.



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
 Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <p>icontec ISO 9001 SC 4100-1</p>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 142 DE 151

5	FLORA (Actividades de germinación, producción y establecimiento de plántulas / Actualización del arbolado urbano)	A través del vivero municipal, se desarrollaron actividades de germinación, producción y establecimiento de plántulas, en algunas áreas verdes del municipio, así: Germinación y Producción: 1.234 plántulas. Establecimiento: 1.714 plántulas (actividad desarrollada a través de campañas de ornato y embellecimiento). Total plantas en inventario a fin de año 2023: 7.870. Población Beneficiada: Parques de las Comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y los Corregimientos el Llanito, la Fortuna, el Centro y Meseta San Rafael. Actualización, georeferenciación y evaluación de las condiciones generales de la línea base del arbolado urbano.	Actividad desarrollada Contrato 4168-23 y profesionales de prestación de servicios, adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Infraestructura.
6	EDUCACIÓN AMBIENTAL (Capacitación y Sensibilización Ambiental)	Se desarrollaron actividades ludico practicas para niños de 41 instituciones educativas de las 7 comunas del Distrito de Barrancabermeja. Niños beneficiados: 1.025. Igualmente, se implemento la estrategia "Guardianes de la Ciénaga" dirigida a 41 niños y jóvenes como líderes ambientales, un guardian por cada institucion. Formacion de 400 vigias ambientales para liderar la implementacion de acciones encaminadas a proteger y conservar los recursos naturales del Distrito.	Actividad desarrollada mediante Contrato 1567-y 2166 de 2023.
7	RESIDUOS SÓLIDOS (Limpieza de puntos críticos)	Recolección manual y mecanizada de 159 toneladas de residuos solidos en 17 puntos críticos del sector urbano del Distrito de Barrancabermeja.	Actividad desarrollada mediante Contrato 4643-23.
7	RESIDUOS SÓLIDOS (Estudio y diseños obra de saneamiento básico)	Estudio y diseños para las obras de saneamiento básico en el sector del barrio Antonio Nariño en el Distrito de Barrancabermeja	Actividad desarrollada mediante Contratos 4125 y 4157 de 2023. Reponsable de su ejecucion: Secretaria de Infraestructura.
7	RESIDUOS SÓLIDOS (Actualización PGIRS)	Se realizo pago de acta final y de liquidacion del Contrato 2873-20 cuyo objeto es Actualizacion del Plan de Gestion Integral de Residuos Solidos (PGIRS) en el Distrito de Barrancabermeja.	Proyecto certificado por homologacion, para pago acta final y de liquidacion del contrato 2873-20.
7	RESIDUOS SÓLIDOS (Obras de Clausura y Postclausura)	Se esta adelantando la implementacion de obras de clausura y post clausura del Relleno Sanitario la Esmeralda en el Distrito de Barrancabermeja. Actividad desarrollada mediante Contratos 4210-23 (Obra) y 4299-23 (Interventoria)	Actividad desarrollada mediante Contratos 4210-23 (Obra) y 4299-23 (Interventoria). Reponsable de su ejecucion: Secretaria de Infraestructura.
7	RESIDUOS SÓLIDOS (Subsidios de Aseo)	60.870 usuarios beneficiados de los estratos 1, 2 y 3 del Distrito de Barrancabermeja, por concepto de subsidio de aseo MUCAF: 3.203 y VEOLIA: 57.667).	Se hizo transferencia por concepto de subsidios de aseo a: EAT MUCAF ESP (Contrato 1736-23) y VEOLIA ASEO SANTANDER Y CESAR SA ESP (Contrato 2456-23).
8	COMPRAS SOSTENIBLES (Establecer Guía de Compras Sostenibles)	Se incorporó dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA" el Programa de Compras Sostenibles.	Plan Institucional en implementacion.
9	ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Protección y de Conservación Ecosistemas Estratégicos)	A cargo de la Secretaría de Planeación Distrital.	
10	PAISAJE (Replombamiento forestal)	Recomposicion paisajistica de las condiciones edafaticas y de coberturas adyacentes en los siguientes sectores: Sector la 24: 1.185,16 m2; Triangulo la Porra: 84,52 m2; Parque Jorge Eliecer Gaitan: 473,06 m2; Parque la Floresta: 296,14 m2; Triangulo Estacion de Policia: 313,58; Iglesia Sagrado Corazon de Jesus: 297,93; Parque Recreacional: 1.390,85 m2; Plazoleta Estadio: 1.641,70 m2.	Actividad desarrollada mediante Contratos 4169 y 4255 de 2023.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	VERSIÓN: 01	PÁGINA 143 DE 151

10. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, LEY 1712 DE 2014.

La auditoría inició con la verificación del cumplimiento normativo, identificación de planes de trabajo, cronogramas, estrategias y/o demás alternativas que la Entidad adoptó para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020, por lo anterior se revisó la información producida y publicada durante la vigencia 2023, como al tiempo en el que se llevó a cabo el diligenciamiento del ITA, el cual se encontraba con plazo extendido hasta el 31 de octubre de 2023 soportado en la directiva 016 de 2022 emitida por la procuraduría general de la nación para diligenciar el formulario de autodiagnóstico del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), en atención a las solicitudes realizadas por algunos sujetos obligados a la Ley Estatutaria 1712 de 2014.

A través de este índice, la Procuraduría General de la Nación mide el nivel de cumplimiento de la Ley Estatutaria 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública y sus normas complementarias, entre las cuales se encuentra la Resolución 1519 de 2020. Esta última pertenece a uno de los actos administrativos asociados a la Política de Gobierno Digital de Colombia, y establece los criterios para la estandarización de contenidos e información, accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y formulario electrónico para Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se relacionan los criterios de auditoría tenidos en cuenta para llevar a cabo el ejercicio de aseguramiento de la calidad de la información en la Ley de Transparencia y accesos a la información pública:

- Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Decreto 103 de 2015, por la cual se reglamenta la Ley 1712 de 2014.
- Resolución 1519 de 2020 y sus anexos, por la cual se definen estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014.

OTROS REQUISITOS INSTITUCIONALES

- Información publicada en la Página Web.
- Información producida por las diferentes áreas de la Entidad, que publican contenidos en la página web.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 144 DE 151	

EVALUACIÓN REALIZADA



1. DIVULGACION DE LA INFORMACION MINIMA ESTABLECIDA

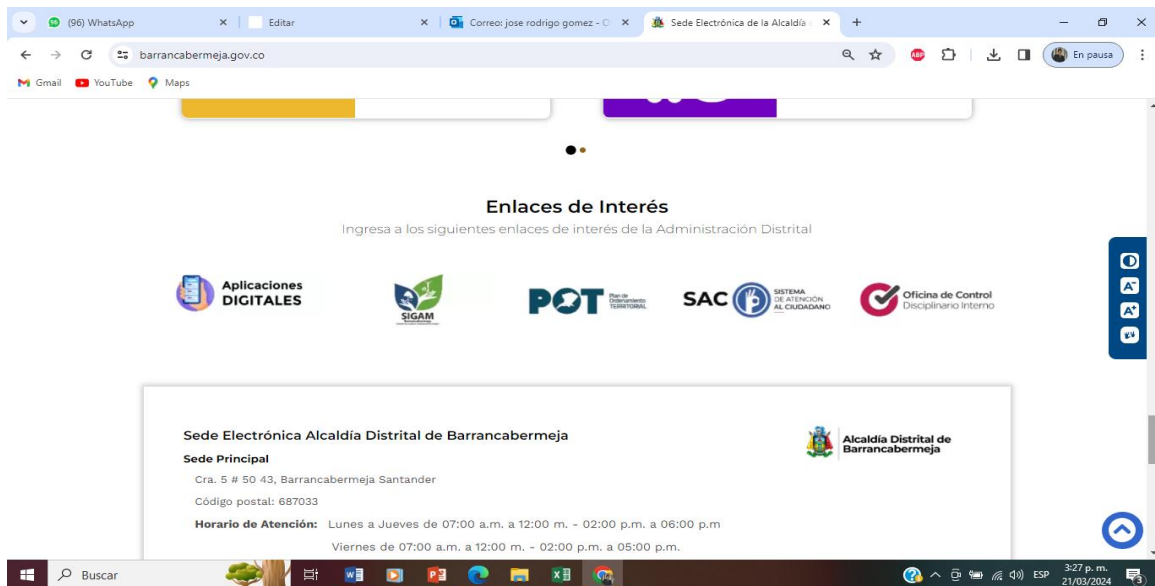
Con la finalidad de verificar lo que establece la Ley 1712 de 2014 en sus artículos 7 y 9 y el Decreto 103 de 2015 artículo 4, se evidencia el link de transparencia en la página web de la entidad, como se muestra a continuación:
<https://www.barrancabermeja.gov.co/publicaciones/8/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>



Cumple con los estándares de transparencia

- TOP BAS GOV.CO (barra en la parte superior)
- FOOTER (imagen, vínculos, redes sociales, datos de contacto entre otros)

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 145 DE 151	



2. REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB

Una vez verificada el funcionamiento de la página web se procede a revisar temas específicos que se contemplan en los 8 ítem de los lineamientos de la ley de transparencia:

- **TRANSPARENCIA ACTIVA:** la información verificada es de fácil acceso a la comunidad brindando confiabilidad en la información, se evidencia que las dependencias de la Administración Central poseen su tramitología de forma electrónica en la mayoría de los procesos que brinda a la ciudadanía, se evidencia el link de Transparencia y acceso a la información, se observa que la entidad mantiene informada a los usuarios de las noticias y eventos actuales a los usuarios, se evidencia informe de empalme vigencia 2023, se evidencia el presupuesto vigencia 2023; se evidencia el Plan de acción 2023.
- **TRANSPARENCIA PASIVA:** la información verificada se observó aplicación de la PQRS en la recepción de la petición, NO se evidencia link para el seguimiento de las PQRS, se observa información de atención en horarios establecidos para los usuarios, se verifico la rendición de cuentas 2023; se evidencia dentro el proceso de auditoria el Plan Anticorrupción con el respectivo seguimiento vigencia 2023, se evidencia los informes de PQRS vigencia 2023
- **SEGUIMIENTO ACCESO A LA INFORMACION:** Verificada la información se evidencia que los indicadores de calidad 2023 se encuentran en la Web de la entidad.
- **DIVULGACION POLITICA DE SEGURIDAD:** verificada la información se visualiza el Manual de política de seguridad con vigencia 2023, se verifica la aplicación de antivirus SONICWALL y NS4700
- **GESTION DOCUMENTAL:** verificada la información se evidencia que la entidad tiene manuales de procedimientos para los funcionarios de los procesos que se llevan en la entidad; cada dependencia (secretaria de despacho) hace manejo de la documentación propia almacenándola dentro de la misma y remitiéndola con



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 146 DE 151	

periodicidad de un mes al archivo central ubicado en la dependencia de Recursos físicos, las TRD se encuentran con año 2019 debido a la estructuración de nuevas secretarías en el municipio, la documentación almacenada en la dependencia de recursos físicos NO se encuentra digitalizada esta en estudios del PINAR (Plan institucional de archivos de la función pública)

- INSTRUMENTOS GESTION DE LA INFORMACION: Se evidencia informes de gestión 2023, evidenciado en el link <https://www.barrancabermeja.gov.co/documentos/63/informes-de-gestion/>.
- CRITERIOS ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACION: Verificada la información se observa que la entidad maneja la interacción de lenguajes con la finalidad de brindar acceso a la información a personas con otro dialecto o discapacidad enlazado a la página <https://centroderelievo.gov.co/632/w3-channel.html>.
- CONOCIMIENTO SOBRE LEY DE TRANSPARENCIA: Se verifica durante el proceso de la auditoría que la entidad NO ha realizado sensibilización en cuanto a la Ley 1712 de 2014 a los funcionarios.

Respecto a la información recopilada durante la auditoría Financiera y Gestión específicamente en la Ley de Transparencia y acceso a la información pública se identifica que dentro de los 4 anexos que involucra la Resolución 1519 de 2020 se identifica que:

- ACCESIBILIDAD WEB: la entidad Alcaldía Municipal de Barrancabermeja contempla el cumplimiento del ítem establecidos para el anexo 1 de la resolución 1519 de 2020 excepto:
 - ✓ Seguimiento de PQRS
- NUEVOS ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS: Cumple con los estándares de:
 - ✓ TOP BAS GOV.CO (barra en la parte superior)
 - ✓ FOOTER (imagen, vínculos, redes sociales, datos de contacto entre otros)
- SEGURIDAD DIGITAL: Actualmente la entidad establece cambios de contraseñas a los correos institucionales, la red se encuentra respaldada por los antivirus SONICWALL y NS4700 con la finalidad de des encriptar información maligna para la red y protección de información
- CONDICIONES SOBRE DATOS ABIERTOS: se verifica que la entidad brinda información bajo los formatos CSV, XML, RDF, RSS, JSON, PDF entre otros con la finalidad de ser asequible por el usuario.

3. INFORMACION REPORTE ITA

Revisado documento PDF denominado "Reporte de Cumplimiento ITA para el periodo 2023" de fecha de generación: 31/08/2023, se identificó que la ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA realizó el diligenciamiento del ITA cuyo calificación será reportada



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

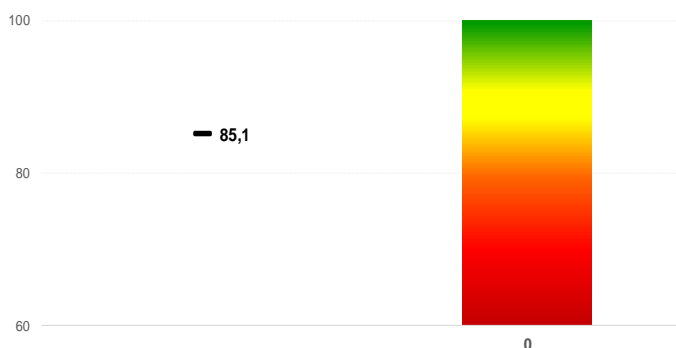
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>iconotec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 147 DE 151	

por la procuraduría en el mes de junio y julio del 2024, por lo anterior de verifíco el reporte ITA de la vigencia 2022 la cual fue reportada en noviembre 26/2022 y obtuvo 60 puntos sobre 100 puntos frente al cumplimiento de los requerimientos allí evaluados. El auditado suministró la calificación reportada por la Procuraduría General de la nación nombrada "Reporte de Cumplimiento ITA 0998 para el periodo 2022" en la que se identificó que la Entidad analizó variables, relacionadas con aspectos específicos de los subniveles de los menús exigidos por la norma.

Realizado el autodiagnóstico en la ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA para la vigencia 2023, se observa el cumplimiento de los 8 ítems que contemplan los lineamientos de la ley de transparencia con una calificación total de 85.1 puntos

1. Calificación total:



De la calificación total se evidencia cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020 discriminados los puntos de la siguiente manera

- Transparencia pasiva : 85.6 puntos
- Transparencia activa : 85.9 puntos
- Seguimiento acceso a la Información : 62.8 puntos
- Divulgación política de Seguridad : 87.5 puntos
- Gestión documental : 86 puntos
- Instrumentos gestión de La información : 87.5 puntos
- Criterios accesibilidad de La información : 84 puntos
- Conocimiento sobre ley De transparencia : 88 puntos

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

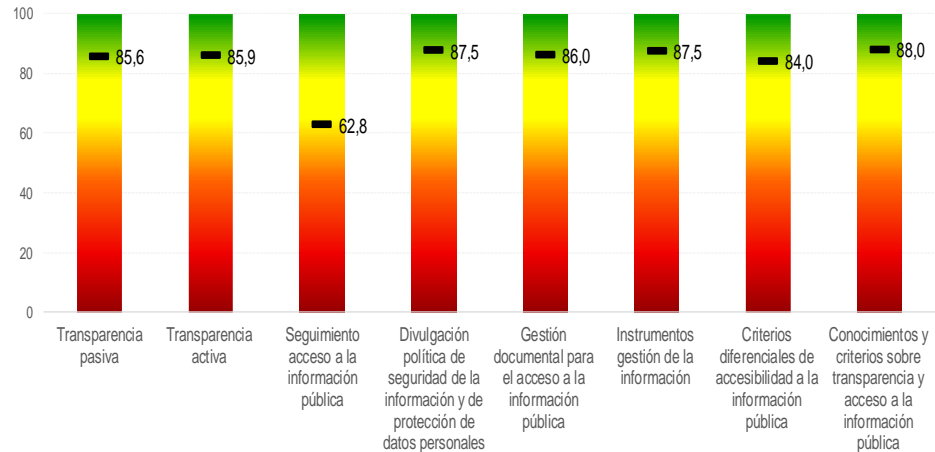
Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 148 DE 151

2. Calificación por componentes:





OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (9)

CONDICIÓN: Realizada auditoría al cumplimiento de la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, se concluye que en el periodo evaluado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA ejecutó actividades a fin de garantizar el derecho de Acceso a la Información Pública y el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA, Se debe generar plan de acción para los Ítems Transparencia Pasiva y Seguimiento acceso a la información pública

COMPONENTES	CATEGORÍAS	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE	DEPENDENCIA RESPONSABLE
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	TRANSPARENCIA PASIVA	La entidad facilita al ciudadano información sobre el estado de su PQRS desde su recepción hasta su respuesta	1	SISTEMAS
	SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN	La entidad cuenta con una encuesta de satisfacción del ciudadano sobre Transparencia y acceso a la información en su sitio Web oficial	1	SISTEMAS

CRITERIO: De acuerdo al AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, contemplados en los lineamientos regulados en la Política de Transparencia.

CAUSA: Falta de capacitación del personal para dar cumplimiento a los lineamientos generales, es necesario elaborar un plan de acción para los Ítems Transparencia Pasiva y seguimiento de acceso a la información pública.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-272	
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA	PÁGINA 149 DE 151	

EFECTO: La ciudadanía en general, no cuenta con la información actualizada en cuanto al seguimiento de las PQRS y encuesta de transparencia.

Por lo anterior, Se configura una **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (9)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

No ejerció el derecho de contradicción en el término establecido para tal fin.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:



Al final de la respuesta entregada por la Administración Central, expresan “*Las observaciones NO controvertidas en la presente respuesta se entienden por aceptadas por parte del Distrito.*” En ese orden de ideas, el Equipo Auditor mantiene la observación y configura el **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (6)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

11. OTROS RESULTADOS

11.1 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

De las observaciones comunicadas en el informe preliminar de la Auditoría Financiera y de Gestión a la Administración Central, se obtuvo un beneficio de control fiscal, toda vez que la entidad en su respuesta allegó replica de las respectivas evidencias de cada una de las observaciones proyectadas generando un beneficio para el sujeto de control, debido a que se mitigó la situación expuesta en cada una de los análisis anteriormente mencionados.

Impacto positivo en el sujeto de control y en la comunidad concebido por una actuación de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por el sujeto de control como consecuencia de las observaciones, existiendo una relación directa entre la acción de mejoramiento y **el beneficio consolidado por un valor de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$632.709.154,65)**

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01 PÁGINA 150 DE 151

ANEXOS

ANEXO 1 - ESTADOS FINANCIEROS 2023

	2023	2022	
	<i>Periodo</i>	<i>Periodo</i>	<i>Variación</i>
ACTIVO	Actual	Anterior	Absoluta
	\$	\$	\$
CORRIENTE (1)	666.472.947.599,05	608.225.767.815,41	58.247.179.783,64
<i>Efectivo</i>	125.370.415.224,20	153.984.297.212,46	-28.613.881.988,26
<i>Inversiones</i>	0,00	21.752.366.429,54	-21.752.366.429,54
<i>Rentas por cobrar</i>	393.127.591.191,62	310.295.804.461,79	82.831.786.729,83
<i>Deudores</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Inventarios</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Otros Activos</i>	147.974.941.183,23	122.193.299.711,62	25.781.641.471,61
NO CORRIENTE (2)	1.305.793.139.232,28	1.138.004.336.914,29	167.788.802.317,99
<i>efectivo</i>	0,00	36,39	-36,39
<i>Inversiones</i>	27.335.687.154,24	0,00	27.335.687.154,24
<i>Rentas por cobrar</i>	38.814.105.856,00	30.386.160.957,00	8.427.944.899,00
<i>Deudores</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Propiedades, planta y equipo</i>	516.232.780.420,84	468.102.000.872,96	48.130.779.547,88
<i>Bienes de beneficio y uso público</i>	691.119.769.776,15	637.249.690.236,89	53.870.079.539,26
<i>Recursos naturales y del ambiente</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Otros activos</i>	32.290.796.025,05	2.266.484.811,05	30.024.311.214,00
TOTAL ACTIVO (3)	1.972.266.086.831,33	1.746.230.104.729,70	226.035.982.101,63
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (4)	0,00	0,00	0,00
<i>Derechos contingentes</i>	228.579.971.953,23	213.330.338.270,23	15.249.633.683,00
<i>Deudoras Fiscales</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Deudoras de Control</i>	95.069.489.866,73	90.280.226.063,73	4.789.263.803,00
<i>Deudoras por Contra (cr)</i>	-323.649.461.819,96	-303.610.564.333,96	-20.038.897.486,00

ANEXO 2 - PRESUPUESTO EJECUTADO DE INGRESOS VIGENCIA 2023

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2023					
Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos
INGRESOS TRIBUTARIOS	373,710,351,232.50	34,432,040,555.41	2,314,239,209.33	405,828,152,578.58	416,306,273,573.14



Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	MODELO 02- PF AYUDA DE MEMORIA		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 151 DE 151

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	302,250,060,493.57	73,835,898,581.49	15,260,026,248.42	360,825,932,826.64	364,782,152,588.37
INGRESOS CORRIENTES	675,960,411,726.07	108,267,939,136.90	17,574,265,457.75	766,654,085,405.22	781,088,426,161.51
RECURSOS DE CAPITAL	75,643,300,834.38	128,253,896,672.63	2,643,065,564.51	201,254,131,942.50	146,179,706,795.18
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	751,603,712,560.45	236,521,835,809.53	20,217,331,022.26	967,908,217,347.72	927,268,132,956.69
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	46,815,040,620.67	49,385,052,194.43	9,085,065,190.44	87,115,027,624.66	45,090,797,773.63
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	177,155,438,725.00	36,675,531,822.00	8,384,421,592.64	205,446,548,954.36	205,446,548,954.36

ANEXO 3 - PRESUPUESTO EJECUTADO DE GASTOS VIGENCIA 2023

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total, Disponibilidad	Total, Compromisos/ Ejecución
SECCION 01 CONCEJO MUNICIPAL	5,944,216,587.00	6,258,258,168.00	6,258,258,168.00	6,258,258,168.00
SECCION 02 PERSONERIA MUNICIPAL	4,845,156,387.00	5,201,070,178.00	5,201,070,178.00	5,201,070,178.00
SECCION 03 CONTRALORIA MUNICIPAL	3,894,044,638.00	3,868,478,619.00	3,868,478,619.00	3,868,478,619.00
TOTAL, ORGANISMO DE CONTROL	14,683,417,612.00	15,327,806,965.00	15,327,806,965.00	15,327,806,965.00
GASTOS DE PERSONAL	66,394,332,475.00	65,509,582,475.00	65,278,262,336.00	65,278,262,336.00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21,825,515,730.00	30,847,773,266.40	30,703,350,527.06	30,703,350,527.06
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,319,251,872.03	29,766,663,548.67	20,328,679,416.06	20,328,679,416.06
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,348,000,000.00	7,716,615,489.62	7,716,615,487.62	7,716,615,487.62
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1,785,000,000.00	2,541,400,000.00	2,511,602,120.00	2,511,602,120.00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	248,000,000.00	203,392,463.60	173,868,973.99	173,868,973.99
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SALUD	5,841,353,270.00	7,409,010,107.33	6,642,644,231.72	6,642,644,231.72
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EDUCACION	4,314,536,924.00	4,324,536,924.00	4,236,051,174.00	4,236,051,174.00
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	130,075,990,271.03	148,318,974,274.62	137,591,074,266.45	137,591,074,266.45
TOTAL, DEUDA PUBLICA	47,335,026,011.99	38,910,089,387.66	37,316,131,847.34	37,316,131,847.34
GASTOS DE INVERSION	559,509,278,665.42	765,351,346,718.43	734,782,611,320.62	734,782,611,320.62
TOTAL, ADMINISTRACION MUNICIPAL CENTRAL	751,603,712,560.44	967,908,217,345.71	925,017,624,399.41	925,017,624,399.41
PREESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	46,815,040,620.67	87,115,027,624.66	86,719,188,838.02	80,380,076,502.40
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	177,155,438,725.00	205,446,548,954.36	204,787,796,375.65	204,787,796,375.65

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Avenida Circunvalar, Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

Item	Vigencia	No. Contrato	Contratos de la denuncia	Oficina	Dirección	Mobiliario	Duración	Valor total (con IVA)	Canon mensual	Área total	Valor m2/mes	Valor m2 vigencia	IPC Vigencia	Valor m2/mes contrato vigencia	Valor m2/mes contrato VS valor m2 vigencia	
1		0376-20	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DIVISION DE ALMACENAMIENTO INVENTARIO Y LA OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PREDIO UBICADO EN LA TRANSVERSAL 60 T # 46-13 BARRIO LAS GRANJAS #613 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	-Archivo histórico división de almacén e inventario -Oficina de seguridad y salud en el trabajo	TRANSVERSAL 46 # 60-38 Y DIAGONAL 60 T # 46-13 BARRIO LAS GRANJAS	SI	10	\$ 391.600.000	\$ 39.160.000.00	4090,34	\$ 9.573,78				\$ 20.988,44	
2	2 0 2	0475-20	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 48 # 21A PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL.	-UMATA -Secretaría Medio ambiente -Control Interno Disciplinario -Control Interno Administrativo -Inspección de policía urbana -Oficina para la expedición de los certificados de tenencia -Demás dependencias	CALLE 48 # 21 A - 11 / 15 BARRIO COLOMBIA	SI	9	\$ 448.071.500	\$ 49.963.500.00	2166,00	\$ 22.882,50					\$ 7.259,71
3	2 0 0	0479-20	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 49 # 102 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	-FORCAP -Sobies -Secretaría de desarrollo económico y social -Secretaría de Gobierno -Programa de familias en acción -Demás dependencias	CALLE 49 # 102 LOCAL 102 EDIFICIO LIBERTADOR BARRIO LA CAMPANA	SI	9	\$ 358.828.500	\$ 39.869.840.00	1280,96	\$ 31.124,97	\$ 29.586,00	1,88%	\$ 30.142		\$ -982,75
4		1442-20	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION Y PROCESOS TECNICOS DE CONTRATACION.	-Secretaría de planeación -Comité territorial de planeación y procesos técnicos de contratación	CARRERA 8 # 6-19 LOCAL 82 PISO 2 EDIFICIO SUPERESTRELLAS	SI	4	\$ 149.662.940	\$ 37.415.735.00	1268,32	\$ 29.600,23					\$ 641,98
5		1443-20	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y LA OFICINA DE CATASTRO.	-Secretaría de educación -Catastro	CARRERA 8 # 6-19 PISO 2 EDIFICIO SUPERESTRELLAS	SI	4	\$ 102.343.760	\$ 25.985.940.00	867,32	\$ 29.900,00					\$ 642,22
6		0990-21	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	-Secretaría de salud	CALLE 68 # 1-2 SECTOR COMERCIAL.	SI	8	\$ 123.254.448	\$ 15.406.800.00	1073,00	\$ 14.358,63					\$ 15.784
7	2 0 2	0204-21	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.	-Secretaría de educación -Secretaría de medio ambiente -Demás dependencias	CARRERA 8 # 6-19 PISO 2 EDIFICIO SUPERESTRELLAS	SI	11	\$ 281.445.340	\$ 25.985.940.00	867,32	\$ 29.900,00					\$ 2.338
8	2 0 1	0262-21	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REGISTRO, IDENTIFICACION CERTIFICADOS Y TRAMITES ELECTORALES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	Servicios de registro, identificación, certificados y trámites electorales	DIAGONAL 60 T # 46-13 BARRIO LAS GRANJAS	SI	11	\$ 52.244.500	\$ 4.749.500.00	251,00	\$ 18.923,31	\$ 30.142	5,62%	\$ 31.836		\$ 12.914
9		3780-21	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION TECNOLOGICA DEL CENTRO DE PLANEACION MULTIPROPOSITO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, Y EL FUNCIONAMIENTO DE OTRAS DEPENDENCIAS	-Centro de Planeación Multipropósito	CALLE 47 # 5-34 ANTES / HOY CALLE 49 # 5-34 SECTOR COMERCIAL	SI	0,72	\$ 16.761.873	\$ 16.761.873.00	654,50	\$ 25.610,20					\$ 6.228
10	2 0 2 2	1580-22	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION.	-FORCAP -Secretaría del adulto mayor, juventud e inclusión -Secretaría de las mujeres y la familia -Subsecretaría de seguridad ciudadana -Secretaría de cultura, turismo y patrimonio -Demás dependencias	CALLE 48 # 3-63 LOCAL 102 Y 101 EDIFICIO LIBERTADOR BARRIO LA CAMPANA	SI	11,56	\$ 487.018.406	\$ 42.129.600	1280,96	\$ 32.889,10					\$ 3.124,02
11		1337-22	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.	-Secretaría Agrícola, pesca y desarrollo rural -Control Interno Administrativo -Control Interno Disciplinario -Demás dependencias	CALLE 48 # 21 A - 11 / 15 BARRIO COLOMBIA	SI	11,82	\$ 622.952.722	\$ 52.703.275,97	1760,00	\$ 29.945,04	\$ 31.836	13,12%	\$ 36.013		\$ 6.988,08
12		0998-22	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION TECNOLOGICA DEL CENTRO DE PLANEACION MULTIPROPOSITO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, Y EL FUNCIONAMIENTO DE OTRAS DEPENDENCIAS	-Centro de Planeación Multipropósito -Fidelación con alcaldato	CALLE 47 # 5-34 ANTES / HOY CALLE 49 # 5-34 SECTOR COMERCIAL.	SI	11,89	\$ 271.999.490	\$ 22.876.328,80	654,50	\$ 34.952,37					\$ 1.060,75
13		0512-23	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 47 # 5-34 SECTOR COMERCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.	-Dependencias de la alcaldía	CALLE 47 # 5-34 ANTES / HOY CALLE 49 # 5-34 SECTOR COMERCIAL.	SI	11,53	\$ 289.980.409	\$ 25.150.078,84	654,50	\$ 38.426,40					\$ 928,74
14	2 0 2 3	0379-23	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 8 # 6-19 PISO 2 Y 3 EDIFICIO SUPERESTRELLAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.	-Secretaría de educación -Secretaría de medio ambiente -Secretaría de Planeación -Empres. Empleo y Emprendimiento (EEE) -Comité territorial -Demás dependencias	CARRERA 8 # 6-19 LOCAL 42 PISO 2 Y 3 EDIFICIO SUPERESTRELLAS	SI	14,76	\$ 1.080.869.867	\$ 73.229.665,79	2135,64	\$ 34.283,33	\$ 38.013,12	9,28%	\$ 39.355,14		\$ 5.065,81
15		0620-23	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 51 # 103 # 43 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.	-Secretaría de agricultura -Demás dependencias	CALLE 51 # 103 / 27 - 43 SECTOR COMERCIAL.	SI	14	\$ 199.060.190	\$ 14.218.585.00	453,00	\$ 31.387,60					\$ 7.967,53
16		0375-23	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 48 # 21 A - 11 / 15 BARRIO COLOMBIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.	-Alcaldía distal	CALLE 48 # 21 A - 11 / 15 BARRIO COLOMBIA	SI	14,76	\$ 827.151.162	\$ 66.038.696,61	1760,00	\$ 31.840,17					\$ 7.514,97